Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de Uniformes para Labor y Usos Varios

1. INTRODUCCIÓN ... 3

2. DEFINICIONES ... 4

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR ... 4

3.1. ENTORNO ECONÓMICO ... 5
3.1.1. Contexto Nacional ... 5
3.1.2. PIB desde el Enfoque de la Producción ... 11
3.1.3. Generación de Empleos ... 13
3.2. ENTORNO INTERNACIONAL ... 15
3.3. MARCO REGULATORIO ... 30
1. Aranceles ... 33
3.4. NORMAS TÉCNICAS O CERTIFICACIONES INTERNACIONALES ... 35
3.5. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES ... 37

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA ... 39

4.1. CADENA DE SUMINISTRO ... 39
1. Textiles y confecciones: ... 39
2. Calzado y marroquinería ... 41
4.2. ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO LOGÍSTICO EN COLOMBIA ... 42
4.3. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES ... 52
4.4. FOMENTO A LAS MIPYMES ... 56
4.5. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS QUE OFRECE EL MERCADO ... 56
4.6. ESTRUCTURA DE COSTOS ... 57
1. Sector de confecciones ... 57
2. Sector de calzado ... 58
4.7. ANÁLISIS DE PRECIOS ... 58
4.8. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES) ... 58
4.9. ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN DE POSIBLES PROPONENTES ... 60

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA ... 61

5.1. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES ... 61
5.1.1. Identificación de las principales Entidades Estatales ... 64
5.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES ... 65
5.3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ... 67
5.4. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ... 67
5.5. FACTURACIÓN Y PAGO ... 68
5.6. ENTREGA Y SUPERVISIÓN ... 68
5.7. CARACTERÍSTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE LABOR Y DE USOS VARIOS CONTRATADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES ... 69
5.8. REQUERIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE LABOR Y DE USOS VARIOS ... 72
5.9. PERCEPCIÓN DE LAS ENTIDADES ACERCA DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL ACUERDO MARCO ... 72

6. CONCLUSIONES ... 73

7. ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ... 77

Lista de Gráficas

Gráfica 1 Gasto de los hogares en el sistema moda ... 6
Gráfica 2 Participación de categorías en el consumo de sistema moda ... 7
Gráfica 3 Consumo de moda en Colombia ... 7
Gráfica 4 Costos de empresas manufactureras ... 9
Gráfica 5 Precio del algodón 11 al 15 de abril del 2022 ... 11
Gráfica 6 Remuneraciones personal directo sector manufacturero ... 14
Gráfica 7 Exportaciones de textiles ... 16

Gráfica 8 Valor exportación de productos textiles y materias primas 2021 17
Gráfica 9 Destinos exportación productos textiles y materias primas 18
Gráfica 10 Principales departamentos exportadores de Colombia 18
Gráfica 11 Exportaciones de confecciones 19
Gráfica 12 Exportación de confección de prendas de vestir 20
Gráfica 13 Exportación de calzado 21
Gráfica 14 Valor exportaciones de calzado 21
Gráfica 15 Principales destinos de las exportaciones de calzado 22
Gráfica 16 Importaciones del sector textil 24
Gráfica 17 Importación de productos textiles y materias primas 24
Gráfica 18 Origen importación de productos textiles y materias primas 25
Gráfica 19 Importaciones de confecciones 26
Gráfica 20 Importación confección de prendas de vestir 26
Gráfica 21 Origen importación de confección de prendas de vestir 27
Gráfica 22 Importaciones de calzado 28
Gráfica 23 Importación de calzado 28
Gráfica 24 Origen importación de calzado 29
Gráfica 25 TRM 2017 al 2022 30
Gráfica 26 Cadena de suministro – textiles y confecciones 41
Gráfica 27 Cadena de suministro - calzado 42
Gráfica 28 Tamaño empresarial de las compañías de la muestra 53
Gráfica 29 Contratación por plataforma 63
Gráfica 30 Contratación Uniformes de Labor y de Usos Varios enero 2019 - diciembre 2021 (Millones) 63
Gráfica 31 Modalidad de Contratación Uniformes de Labor y de Usos Varios 67

Lista de Tablas

Tabla 1 Producción bruta sector manufacturero colombiano 2020 8
Tabla 2 PIB Colombia 2021 12
Tabla 3 Tasa de crecimiento industrias manufactureras 13
Tabla 4 Personal ocupado del sector manufacturero colombiano 14
Tabla 5 Enfoque departamental sistema moda 15
Tabla 6 Principales proveedores de Uniformes para Labor y Usos Varios 52
Tabla 7 Indicadores financieros y organizacionales todas las empresas 2020 59
Tabla 8 Indicadores financieros y organizacionales Mipyme 2020 59
Tabla 9 Indicadores financieros y organizacionales grandes empresas 2020 60
Tabla 10 Valor de los contratos en SECOP 62
Tabla 11 Principales Entidades Estatales en contratación de Uniformes de Labor y Usos Varios 64
Tabla 12 Proveedores de Uniformes de Labor y de Usos Varios 65
Tabla 13 Cantidad de contratos por Departamento de adquisición de Uniformes de Labor y Usos Varios 66
Tabla 14 Vigencia de los contratos para la adquisición de Uniformes para Labor y Usos Varios 68
Tabla15 Ficha técnica información SECOP I 77
Tabla 16 - Ficha Técnica información SECOP II 77

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en virtud de la competencia que por el Decreto 4170 de 2011 le asiste diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco y los demás mecanismos de agregación de demanda de los que trata el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, pretende adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Licitación Pública, a efectos de seleccionar los diferentes proveedores que suministren al Estado colombiano los Uniformes para Labor y Usos Varios que las Entidades Estatales requieren para su funcionarios, generando agregación de demanda en las compras públicas.

Lo anterior, debido a que el Estado requiere para su operación y funcionamiento bienes y servicios que adquiere a través de múltiples modalidades y procesos de contratación según las distintas necesidades que pretende suplir; en ese sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- busca transformar esta situación a través de un Instrumento de Agregación de Demanda del Estado y coordinando estas adquisiciones a través de un Acuerdo Marco.

De esta manera, para elaborar el presente Estudio del Sector Colombia Compra Eficiente realizó mesas de trabajo con los diferentes partícipes del sistema de compra pública interesados en el Proceso con el fin de estudiar la demanda y la oferta del mercado para el suministro de Uniformes para Labor y Usos Varios teniendo en cuenta: (i) las características de los productos; (ii) las fichas técnicas elaboradas; (iii) las condiciones de entrega de los productos; (iv) las variables que afectan los precios del mercado; (v) los principales riesgos y dificultades en los Procesos de Contratación; y (vi) las necesidades de las entidades.

Para el caso puntual, Colombia Compra Eficiente tiene previsto adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de licitación pública para la selección de los Proveedores que se vincularán al siguiente Acuerdo:

(i) Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios

La verificación de los contratos publicados y celebrados por las Entidades Estatales a través del SECOP cuyo objeto está relacionado con la adquisición de Uniformes para Labor y Usos Varios, muestran que estas adquieren dichos bienes de manera independiente y desarticulada, desaprovechando las economías de escala y el poder de negociación que tiene el Estado para adquirir los bienes y servicios con las mismas condiciones técnicas en todo el territorio nacional de manera unificada.

Por lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente elaboró el presente Estudio del Sector para tomar como referencia su información en las construcción de los Documentos del Proceso del Acuerdo Marco que contiene: (i) aspectos generales del mercado; (ii) análisis del marco regulatorio; (iii) análisis de la oferta; (iv) análisis de la demanda de las Entidades Estatales; y (v) la forma de adquisición de los bienes mencionados, con el fin de verificar la viabilidad de la estructuración de un Acuerdo Marco para la adquisición de todo tipo de uniformes.

El Proceso de Contratación objeto del presente documento, tiene como finalidad satisfacer la adquisición de Uniformes para Labor y Usos Varios de las Entidades Estatales para adquirir dichos productos y servicios al amparo del Acuerdo Marco.

Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones que le otorga la Ley colombiana[1], adelanta el Proceso de Contratación para celebrar un Acuerdo Marco y obtener mayor valor por dinero en la entrega de los uniformes al incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora y aprovechar las economías de escala.

1 Decreto Ley 4170 de 2011.

2. DEFINICIONES

Para los fines de este proceso de selección, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Anexo 1 - Definiciones. Los términos no definidos deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

De igual forma, el artículo 29 del Código Civil establece: *"ARTÍCULO 29. <PALABRAS TÉCNICAS>. Las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán ene l sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso."*, lo que conlleva a que se definan palabras que corresponden a modismos, es decir, una expresión que se usa dentro del ámbito informal, cuyo significado no puede ser deducido a partir de las palabras que lo componen, sino que es necesario conocer cuál es su significado, aunque a veces se puede deducir.

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El sistema moda en Colombia ha tenido un gran crecimiento en los últimos años a nivel nacional, ya que, se ha consolidado como una de las actividades más representativas en el desarrollo industrial del país, gracias a su aporte en la generación de empleo, transformación productiva, y dinamización de la economía. Incluso, pese a los estragos que trajo la pandemia del COVID-19 en la economía del país, es un sector que está en un constante crecimiento. Ya que, luego de la reapertura económica, en el 2021 el gasto en moda ascendió a 27,7 billones de pesos, 21% más que el mismo periodo acumulado de 2020 y un 5% más que el mismo periodo en el año 2019 antes de que el COVID-19 apareciera en el país[2].

Por su parte, el sector textil comprende diversas actividades como: (i) fabricación de productos textiles; (ii) confección de prendas de vestir; (iii) curtido y recurtido de cueros; (iv) fabricación de calzado; (v) fabricación de artículos de viaje, maletas, bolso de mano y artículos similares; (vi) fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; (vii) adobo y teñido de pieles[3]. Dada la relevancia del sector sistema moda para el país, este es de gran importancia para entidades como Colombia Productiva que día a día buscar generar estrategias en pro de su crecimiento. Este sector está conformado por los subsectores de textiles (fabricación de telas) y de confecciones (fabricación de prendas con valor agregado).

En este sentido, en febrero de 2022 el gasto en moda alcanzó los 2,44 billones de pesos en el país, un 6% más que el registrado en el mismo mes del 2021. De este modo, el gasto acumulado en moda de enero a febrero de 2022 alcanzó una cifra de 4,8 billones de pesos, es decir, un 7,4% más que el mismo periodo acumulado de 2021.

Ahora, en cuanto a las proyecciones para marzo del 2022, el gasto en moda sería de 2,25 billones de pesos, un 5% más que en marzo del 2021. Y el gasto acumulado de enero a marzo de 2022 escalaría a 7 billones de pesos, un 7% más respecto del mismo periodo en el año 2021.

Finalmente, en cuanto a las proyecciones para el año 2022 se refiere, el gasto en moda ascendería a 28,9 billones de pesos, un 4,5% más que el año inmediatamente anterior. Otra proyección importante es la cifra del mercado internacional, ya que según los datos suministrados por Inexmoda, las exportaciones en el sector del sistema moda alcanzarían los 844 millones de dólares, un 4,2% más que el 2021; y las importaciones alcanzarían los 2,749 millones de dólares, un 8% más que el año 2021[4].

2 Observatorio de moda 2022. Inexmoda.
3 Boletín técnico - Producto Interno Bruto (IV) trimestre 2021. Publicado en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/historicos-producto-interno-bruto-pib
4 http://www.saladeprensainexmoda.com/informe-del-sector-febrero-2022/

3.1. Entorno Económico

3.1.1. Contexto Nacional

El sector del sistema moda el cual incluye las diferentes empresas que hacen parte del Acuerdo Marco para la adquisición de Uniformes para Labor y Usos Varios como lo es el sector textil, confecciones y calzado, aportan grandes beneficios a la economía colombiana. Dicho sector se ha visto afectado en los últimos años, incluso fue uno de los sectores más afectados con la aparición de la pandemia COVID-19 en el país. Sin embargo, las estadísticas muestran una gran recuperación a partir de la reapertura económica de Colombia tan pronto el país ha venido superando la pandemia.

La información anterior la sustentan las cifras, pues el gasto de los hogares colombianos en el sistema moda ha incrementado significativamente en lo que va corrido el año 2022, respecto del mismo periodo del 2021. Este comportamiento positivo se ha venido presentando de acuerdo con la aplicación de la presencialidad después de dos (2) años de tener confinamientos en el país. En especial, la presencialidad en el sector educativo ha generado un crecimiento en el sector, pues esto conlleva a la adquisición de uniformes para los estudiantes lo cual ocasiona mayor producción de este tipo de prendas y así como los tenis y zapatos colegiales, luego de que en el 2021 los confeccionistas de uniformes tuvieron un panorama confuso por la incertidumbre del regreso a la presencialidad en los colegios.

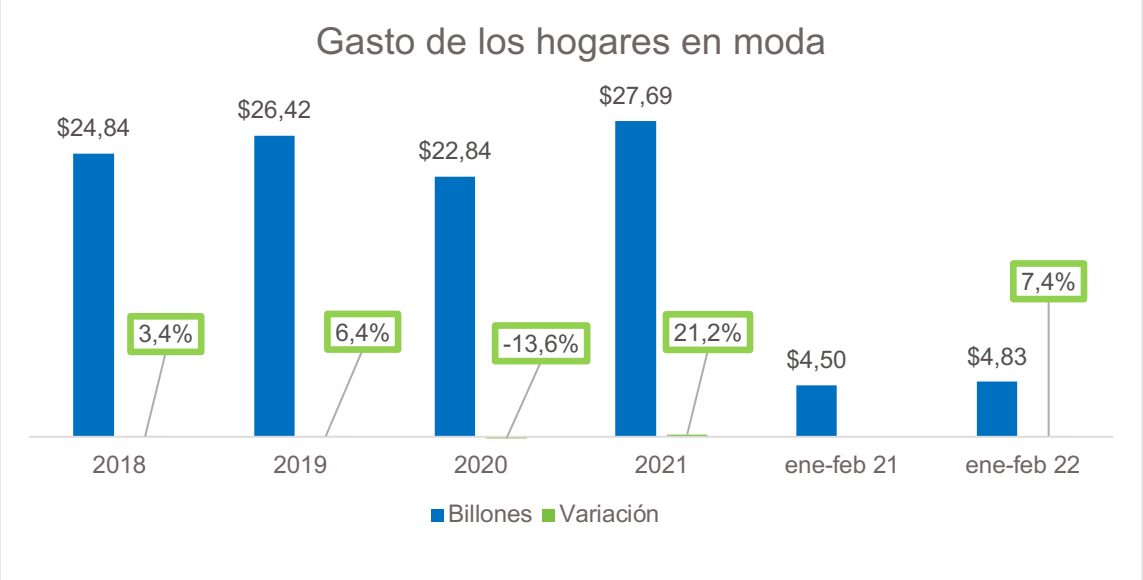
Los índices de producción y venta de textiles, confecciones y calzado tuvieron un comportamiento positivo a inicios del 2022, sin embargo, las ventas de marroquinería disminuyeron frente a las ventas de enero de 2021.

No obstante lo anterior y según las cifras presentadas, el sector del sistema de moda en el país aporta al crecimiento económico y social, pues dicho sector se ha caracterizado por sus altos estándares de calidad y por mejorar cada día sus procesos productivos y por sus fuertes estrategias para mejorar las ventas. Sin embargo, con el transcurso del tiempo el sector se ha visto afectado por el mercado nacional especialmente por productos del sector provenientes de China, ya que, sus precios son bajos y difícilmente los productos nacionales pueden igualar esos precios. Ya que, en el 2021 del total de importaciones de textiles, el 47,6% es proveniente de China; en el sector confecciones el 49,8% proviene de dicho país y en el sector calzado el 46% de las importaciones también proviene de China[5].

Ahora, pese a los obstáculos que presenta día a día el sector en Colombia, el gasto de los hogares en el sistema moda aumenta cada día, incluso, en la medida que la pandemia del COVID-19 en el país cusa menos estragos, los hogares colombianos han aumentado el consumo de la moda (Ver Gráfica 1):

5 http://www.saladeprensainexmoda.com/informe-del-sector-febrero-2022/

Gráfica 1 Gasto de los hogares en el sistema moda

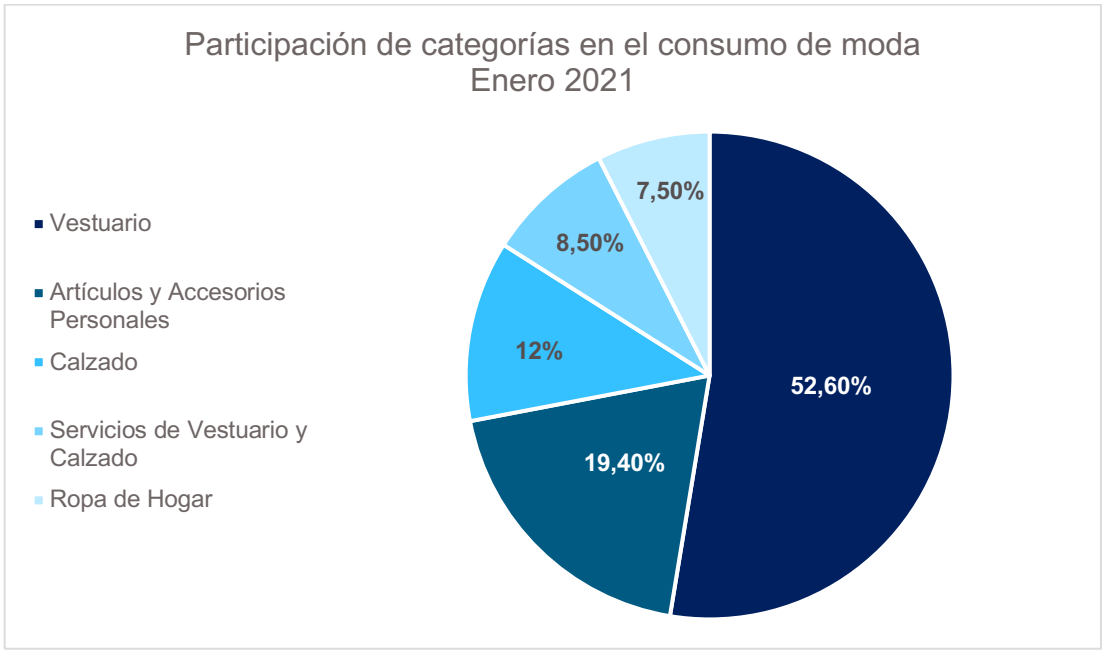


Fuente: Inexmoda.

Crecimiento 2021:
Frente a 2020: (+21%) Frente a 2019: (+4,8%)
Proyección inicial de crecimiento 2022: (+5%)

Los datos presentados en la gráfica anterior evidencian el crecimiento del consumo de los hogares colombianos en los bienes del sector, pues del año 2020 al 2021 aumentó en un 21%. Incluso, en enero de 2022 aumentó el gasto en un 7,4% respecto del mismo periodo del año anterior. Ahora, en cuanto a las categorías del sistema moda colombiano, la categoría de vestuario fue la que más consumo tuvo con un 52,6% de participación en el 2021 (Ver Gráfica 2):

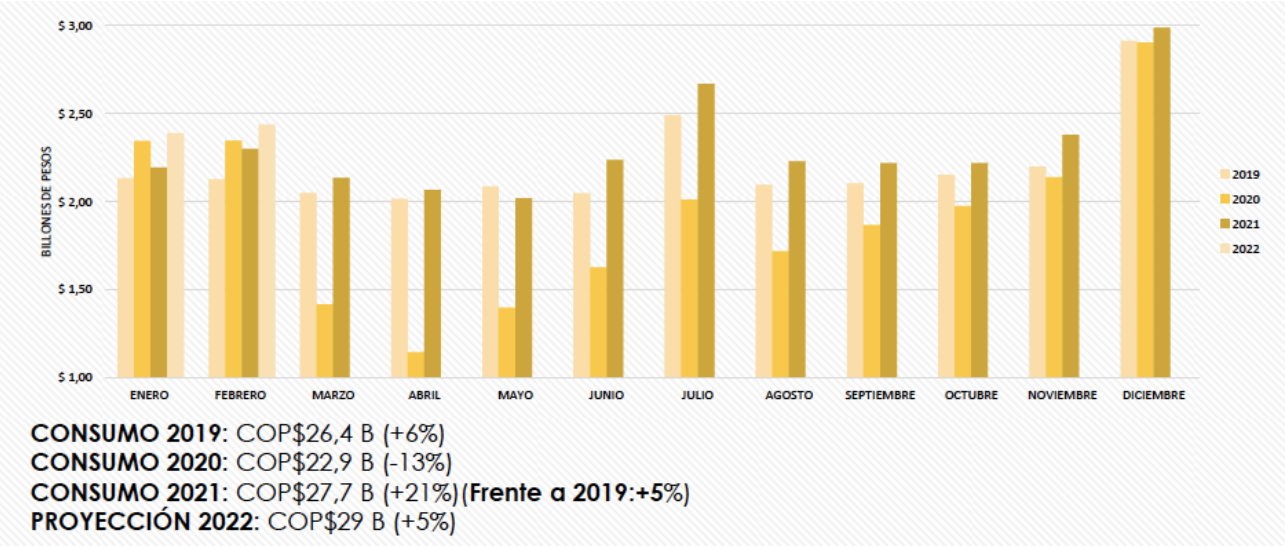
Gráfica 2 Participación de categorías en el consumo de sistema moda



Fuente: Inexmoda.

Ahora, Colombia Compra Eficiente evidenció un gran crecimiento en el consumo de moda en Colombia así (Ver Gráfica 3):

Gráfica 3 Consumo de moda en Colombia



Fuente: Inexmoda.

La información anterior evidencia que el sector moda en el país año tras año está en constante crecimiento de acuerdo con el consumo de los colombianos, a excepción del año 2020 que debido a las consecuencias globales que trajo el COVID-19 frenó el consumo y por ende la producción. Sin embargo, con la reapertura económica el consumo aumentó en el año 2021 y la proyección para el 2022 prevé un aumento del 5%. Adicionalmente, ya que el sistema moda tiene un consumo con diferentes picos en el año, siempre el consumo aumenta en el mes de diciembre, lo que evidencia que las empresas tienen aumentar su producción para atender la demanda estacionaria.

De otro lado, la Encuesta Anual Manufacturera corrobora la importancia del sistema de moda en el país, pues de los grupos que conforman el sector manufacturero colombiano este aporta un 2,4% al total de la producción bruta en millones de pesos de dicho sector, y el grupo de confecciones de prendas de vestir es el que mayor empleo genera en el sector (Ver Tabla 1):

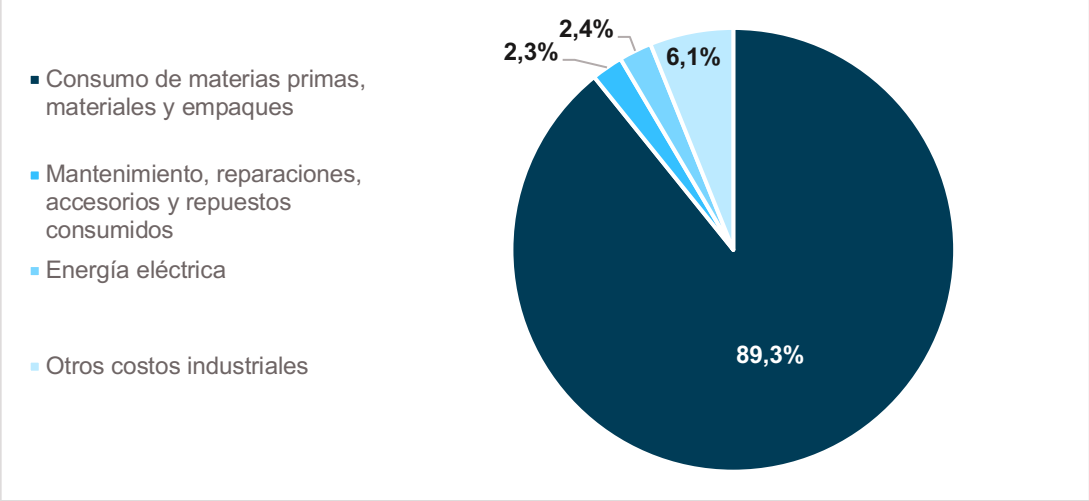
Tabla 1 Producción bruta sector manufacturero colombiano 2020

Grupo industrial CIIU Rev.4	Descripción	Millones de pesos Producción bruta	Part. %
Total		**253.502.098**	**100**
192	Productos de la refinación del petróleo	40.078.889	15,8
202	Otros productos químicos	20.041.747	7,9
108	Elaboración de otros productos alimenticios	14.943.085	5,9
101	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	13.176.199	5,2
110	elaboración de bebidas	12.864.753	5,1
222	Productos de plástico	10.935.424	4,3
201	Sustancias químicas básicas, abonos y plásticos y caucho sintético	10.557.698	4,2
109	Elaboración de alimentos preparados para animales	10.300.489	4,1
170	Papel, cartón y productos de papel y cartón	10.147.194	4,0
239	Productos minerales no metálicos n.c.p.	9.455.292	3,7
104	Elaboración de productos lácteos	9.233.150	3,6
105	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados	9.105.187	3,6
106	Elaboración de productos de café	7.758.714	3,1
210	Productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y botánicos	7.735.281	3,1
241	Industrias básicas de hierro y de acero	7.162.608	2,8
141	**Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel**	**5.994.481**	**2,4**
103	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	5.904.666	2,3
	Resto de industria	48.107.242	19,0

Fuente: Encuesta Anual Manufacturera.

Adicionalmente, es importante analizar los costos asociados a la operación de las empresas del sector manufacturero, que según la Encuesta Anual Manufacturera dichas compañías incurren en los siguientes (Ver Gráfica 4):

Gráfica 4 Costos de empresas manufactureras



Fuente: Encuesta Anual Manufacturera.

La información de la Gráfica 4 evidencia que, para el desarrollo de sus actividades, las empresas del sector manufacturero según las compañías encuestadas incurrieron en costos y gastos de operación por un valor de $161,2 billones así:

- Materias primas, materiales y empaques por valor de $143,9 billones correspondientes al 89,3%;
- Energía eléctrica $3,8 billones correspondientes al 2,4%;
- Mantenimiento y reparaciones, accesorios y repuestos consumidos $3,6 billones correspondientes al 2,3%; y
- $9,8 billones correspondientes al 6,1% por pagos por trabajos de carácter industrial realizados por terceros incluyendo los trabajadores a domicilio; costo de los obsequios y muestras gratis de productos; honorarios y servicios técnicos; arrendamientos de bienes muebles e inmuebles; seguros; costos y gastos de transporte de materias primas; consumo de otros energéticos; servicios públicos y valor causado por las empresas que suministran al establecimiento personal temporal vinculado a producción profesionales, técnicos, tecnólogos, obreros y operarios[6].

Finalmente, a pesar del crecimiento la industria textil ha enfrentado diversos obstáculos como el incremento en el costo de las materias primas, estrategias agresivas de comercialización, tipo de cambio, contrabando, infraestructura y costos logísticos, incertidumbre tributaria, entre otros. Dentro de los costos que más afectan al sector es la producción de algodón y polyester que en Colombia es baja para la gran demanda que existe, es por esto que dichos insumos deben ser traídos al país desde el exterior.

En cuanto al consumo del algodón en Colombia, para el año 2020 el consumo aparente[7] cerró en 21.048 toneladas, es decir, 13.796 toneladas importadas más 7.252 de producción nacional y para ese año no registran exportaciones según Conalgodón. Dicha cifra fue 34% menos que el año anterior y la más baja desde el 2021.

6 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-anual-manufacturera-enam
7 Resultado de la producción nacional más las importaciones, menos las exportaciones.

Para el año 2021, las estimaciones de Conalgodón esperaban un consumo aparente 26.030 toneladas lo que implicaba importar 15.000 toneladas de algodón, un 9% más que en 2020 debido al bajo consumo de este bien en este periodo a causa de la pandemia generada por el COVID-19 en el país[8].

Lo anterior indica que, Colombia es un país con poca producción de algodón según su demanda, pues las estimaciones para el 2021 revelaban que el 58% del algodón que consume el país proviene del exterior. Incluso, según datos generados por Colombia Productiva, Colombia siempre el 22% de lo que consume en algodón anualmente.

Otro factor importante que debe ser analizado son los inventarios del algodón a nivel mundial, pues de acuerdo con las últimas cifras publicadas por Conalgodón, para el año 2019 China contaba con la mayor cantidad de inventario con un 41,14%, seguido de India y Brasil con 15,97% y 15,2% respectivamente. Estados Unidos, Pakistán, Turquía y Bangladesh seguían en la lista[9]. De otro modo, según datos más actuales para octubre del 2021, de acuerdo con problemas de distribución y el alza pronunciada de los precios del algodón, Bangladesh que ha sido el país más afectado por la combinación de estos dos factores, manifestó que los inventarios de los hilanderos se estaban agotando y que la situación podría ser peor para el año en curso si las entregas programadas para inicio del 2022 no se materializaban.

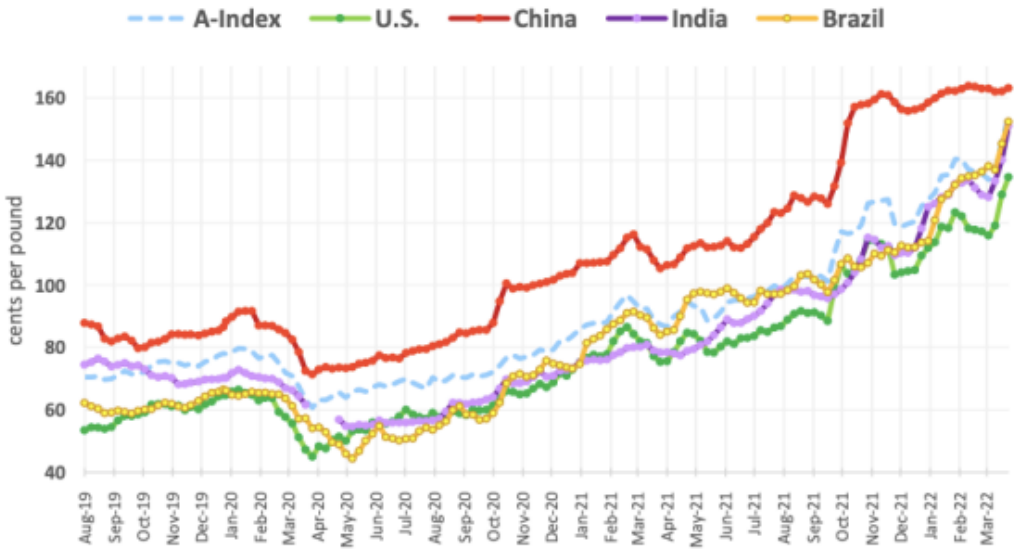
Ahora, en lo referente al precio del algodón en el mercado interno, el promedio para el año 2020 fue de $5.206.982 por tonelada lo cual significó un 7,3% más con relación al 2019. El nivel más bajo fue registrado en abril de 2020 a un precio de $4.718.294 por tonelada y el más alto en octubre por $5.817.037.

De igual forma, en los dos primeros meses del 2021, el precio por tonelada estuvo por encima de los seis (6) millones de pesos. En febrero cerró en $6.560.880 con un incremento del 30% con respecto a febrero del año anterior[10].

Adicionalmente, los precios para la semana 15 del 11 al 15 de abril de 2022, evidencian fluctuación en el mercado internacional (Ver Gráfica 5):

8 http://conalgodon.com/estadisticas/#sc-tabs-1650469129679
9 http://conalgodon.com/estadisticas/#sc-tabs-1650469129678
10 http://conalgodon.com/wp-content/uploads/2021/06/SITUACIONNACIONAL-DEL-ALGODON-2020-2021.pdf

Gráfica 5 Precio del algodón 11 al 15 de abril del 2022



Fuente: Conalgodón[11].

La gráfica anterior muestra que los precios internos en Estados Unidos aumentaron de 114,8 a 132,1 (+17,3 centavos); los de China permanecieron estables 162.8 a 162,9 (+0,1centavos), los de India aumentaron de 127,0 a 153,7 (+ 26,7 centavos) y los de Brasil aumentaron de 137,6 a 151.7 (+14.1 centavos). En Colombia, en las mismas fechas, los precios internos aumentaron de 120,66 centavos a 135,69 (+15,03).

3.1.2. PIB desde el Enfoque de la Producción

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente analizó el aporte del sector manufacturero en Colombia al PIB nacional. Inicialmente, es importante mencionar que el PIB desde el enfoque de la producción creció en el país en un 10,6% respecto del año 2020 (Ver Tabla 2):

11 http://conalgodon.com/wp-content/uploads/2022/04/Reporte-semana-15_2022.pdf

Tabla 2 PIB Colombia 2021

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	**10,3**	**10,5**	**4,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	**10,6**	**10,8**	**4,3**

Fuente: Dane[12].

Adicionalmente, las industrias manufactureras a las cuales hacen parte las compañías que suministran los bienes que serán incluidos dentro del Catálogo del Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios aportaron crecieron un 16,4% y aportaron 2 puntos porcentuales a la variación anual del PIB para el 2021 respecto del mismo periodo del 2020.

La dinámica anterior se debe entre otras, al crecimiento que obtuvo el segmento al que pertenece la industria textil, de confección y cuero y marroquinería dentro del sector industrial colombiano. Ya que, la fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles creció un 40,5% (Ver Tabla 3).

12 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim21_producion_y_gasto.pdf

Tabla 3 Tasa de crecimiento industrias manufactureras

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[Pr] / 2020[P]	2021[Pr]- IV / 2020[P]-IV	2021[Pr] - IV / 2021[Pr] - III
Elaboración de productos alimenticios[2]	7,7	8,9	1,4
Fabricación de productos textiles[3]	40,5	23,5	4,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	15,2	20,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	15,6	10,0	2,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	20,7	9,2	0,03
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	26,1	16,8	4,6
Industrias manufactureras	**16,4**	**11,7**	**2,0**

Fuente: Dane[13].

La información anterior da cuenta de la gran importancia que tiene el sector del sistema de moda colombiano en la economía y desarrollo del país, pues aporta grandes cifras al crecimiento económico pues genera gran producción en Colombia. Adicionalmente, no solo aporta grandes beneficios económicos sino sociales, ya que, es uno de los sectores que más empleo genera en el transcurso de los últimos años como puede ser evidenciado a continuación.

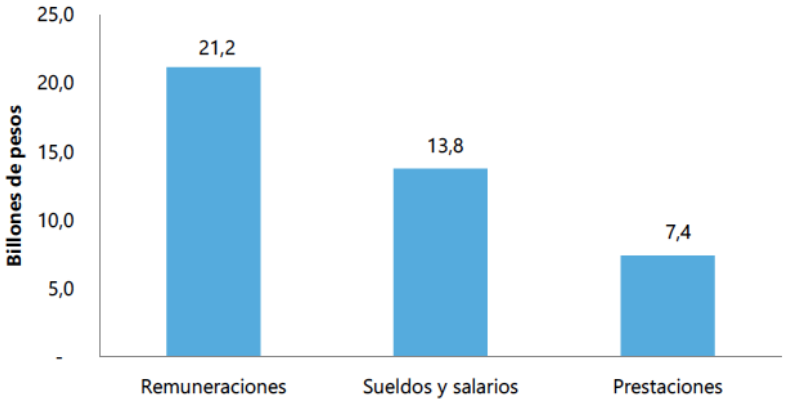
3.1.3. Generación de Empleos

El sector manufacturero en Colombia es sin duda alguna uno de los sectores que mayor cantidad de empleos genera en el país, pues según datos del DANE a través de la Encuesta Anual Manufacturera dicho sector ocupó en 2020 un total de 661.095 personas de la siguiente manera: (i) 552.127 fueron contratadas directamente por las industrias (397.997 permanentes y 154.130 temporales directos); (ii) 87.834 a través de agencias especializadas en servicios de suministro de personal; (iii) 18.887 aprendices; y (iv) 2.247 propietarios, socios y familiares.

De otro lado, los establecimientos del sector registraron una producción bruta de $253,5 billones, un consumo intermedio de $161,2 billones y un valor agregado de $92,3 billones. Ahora, en cuanto a las remuneraciones laborales del sector, la cifra ascendió en 2020 a $21,2 billones para el personal contratado directamente (Ver Gráfica 6):

13 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim21_producion_y_gasto.pdf

Gráfica 6 Remuneraciones personal directo sector manufacturero



Fuente: Encuesta Anual Manufacturera.

Ahora, de acuerdo con la Encuesta Anual Manufacturera, de todos los grupos del sector manufacturero en Colombia el sector de confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel es mayor generador de empleo en el país con un 9,1% de participación con un total de 60.277 personas ocupadas en 2020 (Ver Tabla 4):

Tabla 4 Personal ocupado del sector manufacturero colombiano

Grupo industrial CIIU Rev.4	Descripción	Personal ocupado	Part. %
Total		**661.095**	**100**
141	**Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel**	**60.277**	**9,1**
108	Elaboración de otros productos alimenticios	57.602	8,7
222	Productos de plástico	54.394	8,2
202	Otros productos químicos	45.422	6,9
101	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	36.363	5,5
239	Productos minerales no metálicos n.c.p.	27.815	4,2
210	Productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y botánicos	27.747	4,2
104	Elaboración de productos lácteos	20.706	3,1
181	Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados la impresión	19.052	2,9
259	Otros productos elaborados de metal y servicios relacionados con metales	18.530	2,8
170	Papel, cartón y productos de papel y cartón	18.085	2,7
139	Otros productos textiles	17.435	2,6
110	Elaboración de bebidas	17.089	2,6
311	Muebles	14.451	2,2
131	Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	12.839	1,9
251	Productos metálicos de uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor	12.687	1,9
281	Maquinaria y equipo general	11.991	1,8
241	Industrias básicas de hierro y de acero	11.610	1,8
329	otras industrias manufactureras n.c.p.	11.589	1,8
	Resto de industria	165.411	25,0

Fuente: Encuesta Anual Manufacturera.

Finalmente, Colombia Compra Eficiente de acuerdo con el análisis del sector realizado por Colombia Productiva, encontró el aporte al empleo que generan algunos departamentos así (Ver Tabla 5):

Tabla 5 Enfoque departamental sistema moda

	Contribución a la producción	Contribución empleo	Distribución empresas
Bogotá – C/marca	31,62%	35,26%	36,49%
Antioquia	46,86%	38,55%	34,37%
Valle del Cauca	9,21%	10,23%	10,09%
Atlántico	2,94%	3,15%	2,66%
Santander	1,32%	1,76%	6,30%
Risaralda	3,59%	5,66%	3,41%
N. Santander	0,65%	0,77%	2,35%
Tolima	0,41%	0,77%	0,91%
Caldas	0,13%	0,76%	0,68%
Quindio	0,13%	0,15%	0,46%

Fuente: Colombia Productiva.

De acuerdo con la información anterior, Bogotá/Bucaramanga es el Departamento que mayor cantidad de empleo aporta al sistema moda en Colombia seguido de Antioquia y Valle del Cauca, evidenciando que son los Departamentos que mayor producción tienen en el sector. Sin embargo, existen diferentes Departamentos adicionales que le apuestan a la producción y comercialización de productos del sector moda en Colombia. Lo anterior indica, que el país cuenta con empresas calificadas para suministrar los bienes que serán incluidos en el Catálogo del Acuerdo Marco a nivel nacional.

3.2. Entorno internacional

El sistema de moda tiene gran impacto en la economía no solo de Colombia sino a nivel global, ya que, dicho sector mueve miles de millones de dólares en el mundo y representa gran parte de la economía de muchos países. En Colombia, más de 1.200 empresas nacionales realizaron exportaciones a más de 100 países en el mundo en 2019[14]. Adicionalmente, el sistema de moda genera un impacto social, desarrollo económico, beneficios ambientales, entre otros.

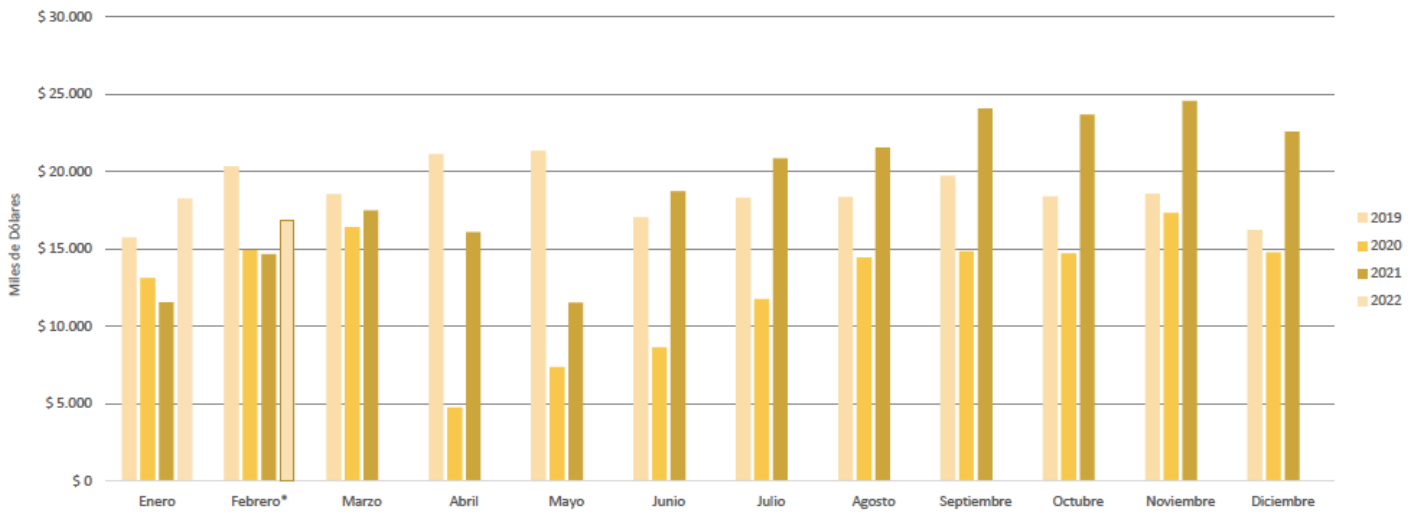
Lo anterior, debido a que la cadena productiva de un bien del sector del sistema de moda tiene varios escalones que aportan de manera significativa al mundo en todos los aspectos como sociales y económicos, pues dichos escalones van desde la producción de telas e hilandería, hasta la confección y comercialización de prendas de vestir y calzado; como en este caso los Upara Labor y Usos Varios.

14 https://www.portafolio.co/economia/finanzas/sector-de-la-moda-y-su-importancia-a-las-economias-de-clombia-y-el-mundo-552670

Ahora, en cuanto a las exportaciones colombianas de textiles y confecciones, de enero a febrero de 2022 acumularon 118 millones de dólares, un 20% más que el mismo periodo de 2021, lo que demuestra un crecimiento considerable en comparación de los dos períodos.

En este sentido, es importante analizar las exportaciones en cada eslabón de la cadena productiva; por esto, la Gráfica 7 muestra las exportaciones en el sector textil:

Gráfica 7 Exportaciones de textiles

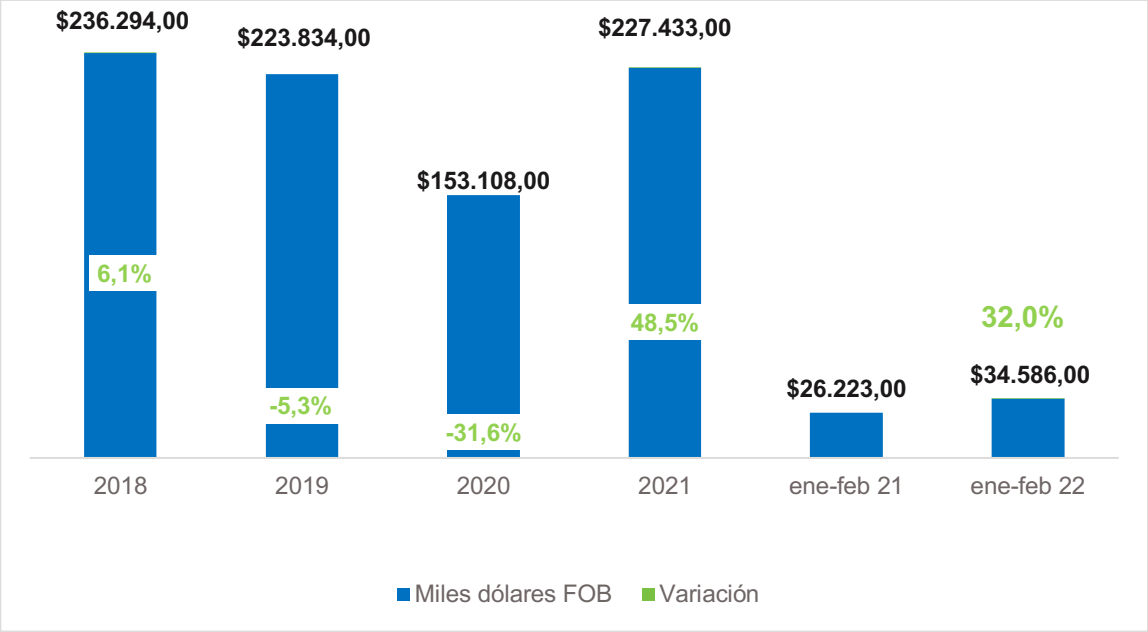


Fuente: Inexmoda.

La información de la gráfica anterior muestra que el eslabón de los textiles ha tenido variaciones significativas especialmente en el año del 2020 debido al estancamiento en la producción del sector a causa de la pandemia generada por el COVID-19 en el país en cuanto a exportaciones se refiere. Sin embargo, las cifras muestran una recuperación a partir del año 2021, el cual tiene gran fortalecimiento en el segundo semestre del mismo año. Adicionalmente, en lo referente al año 2022 las cifras son satisfactorias en enero y febrero frente al mismo periodo de los años anteriores.

De igual forma, la Gráfica 8 muestra el valor de las exportaciones de productos textiles y materias primas en el año 2021:

Gráfica 8 Valor exportación de productos textiles y materias primas 2021

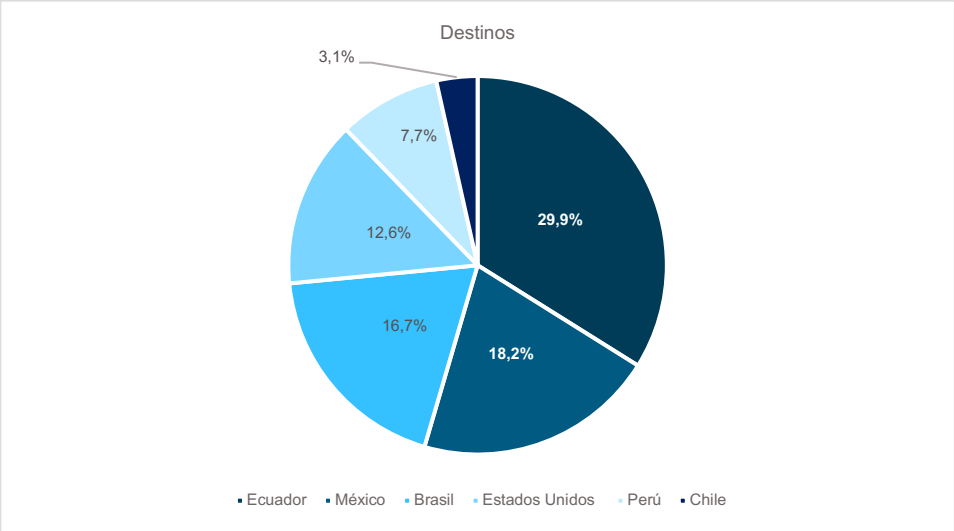


Fuente: Inexmoda

La información anterior, muestra las cifras de las exportaciones colombianas en cuanto a productos textiles y materia prima se refiere, evidenciando un gran crecimiento en el 2021 respecto de los años 2019 y 2020, sin embargo, las cifras presentadas también evidencian una reducción respecto del 2018.

De otro lado, la Gráfica 9 muestra los principales destinos de las exportaciones colombianas en cuanto a productos textiles y materias primas se refiere:

Gráfica 9 Destinos exportación productos textiles y materias primas

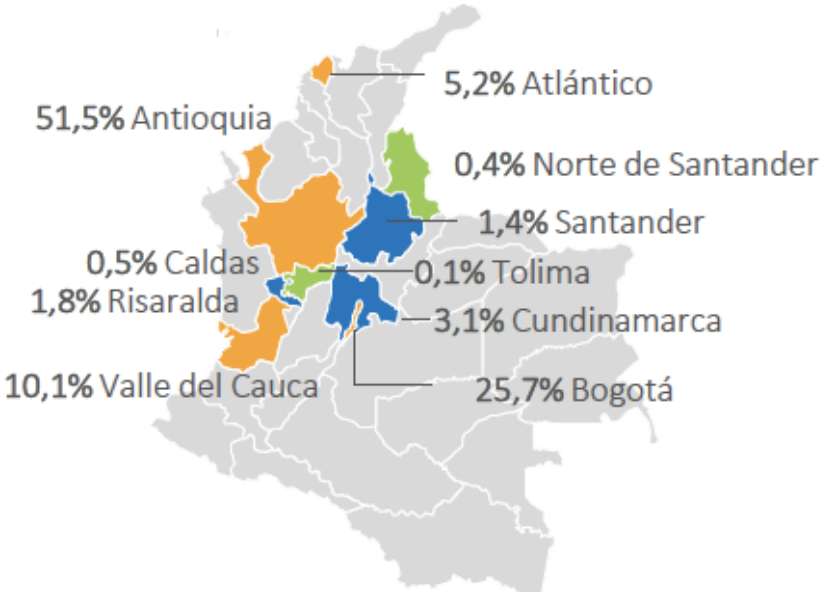


Fuente: Inexmoda.

La información de la Gráfica 9 muestra que del total de las exportaciones de los productos textiles y materias primas el principal país al cual Colombia envía dichos bienes es Ecuador con un 29,9% de participación, seguido de México y Brasil con una participación del 18,2% y 16,7% respectivamente.

De otro lado, de acuerdo con datos generados por Colombia Productiva, los principales Departamentos exportadores del país son los siguientes:

Gráfica 10 Principales departamentos exportadores de Colombia

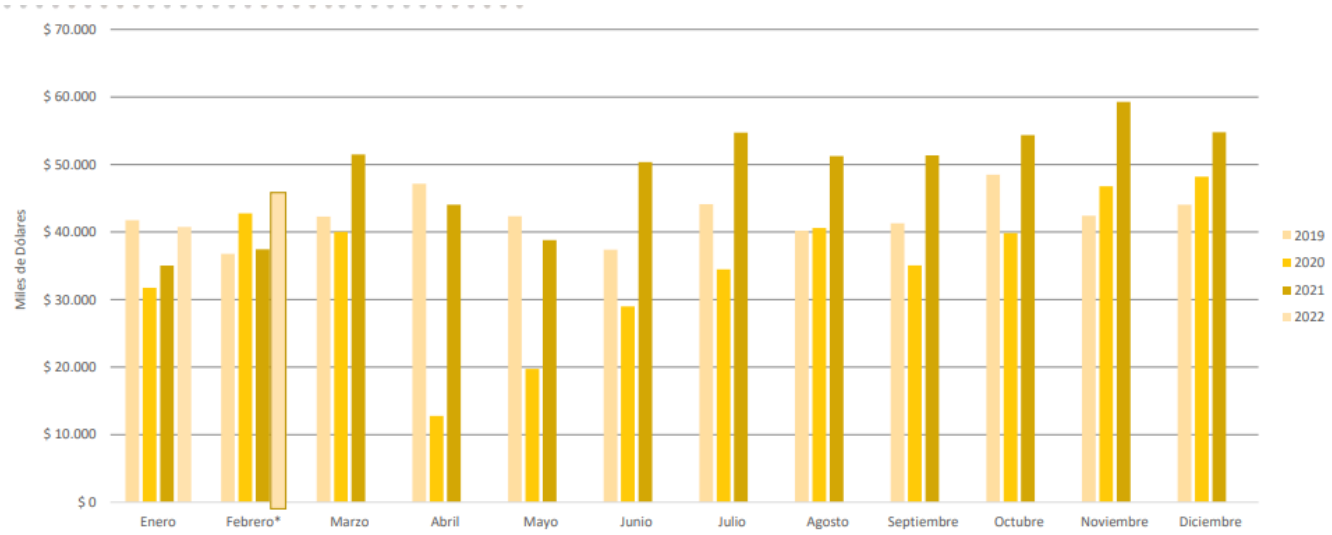


Fuente: Colombia Productiva.

La información anterior muestra al Departamento de Antioquia como el primer Departamento exportador en Colombia en el sector textil y confecciones, con un porcentaje de participación del 51,5% seguido del Valle del Cauca con el 10,1% de participación en el año 2020. Lo anterior, debido a su gran producción de bienes del sector según puede ser evidenciado en la Tabla 5 del presente documento.

Adicionalmente, en cuanto al eslabón de confecciones se refiere. Es un sector con grandes cifras de exportaciones (Ver Gráfica 11)

Gráfica 11 Exportaciones de confecciones

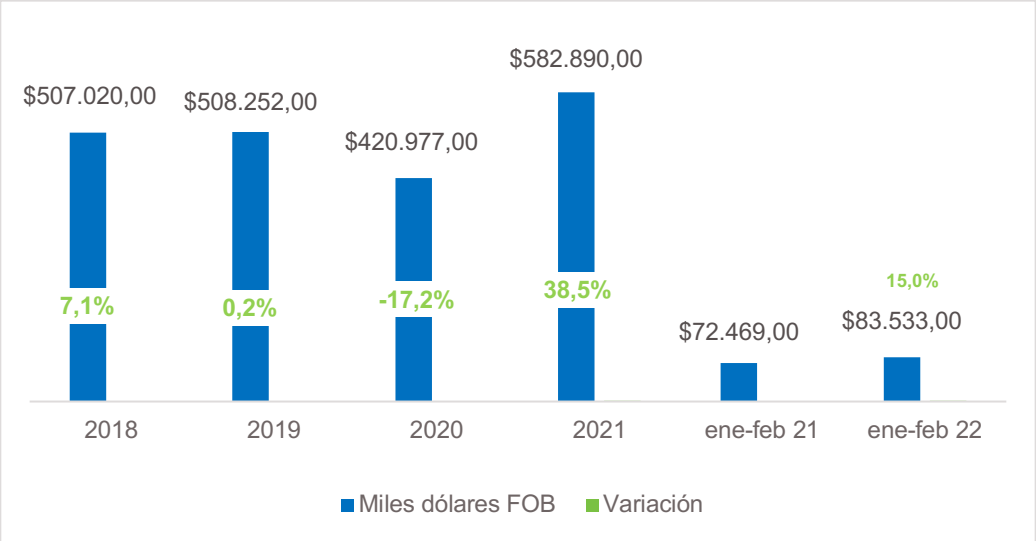


Fuente: Inexmoda.

La información de la gráfica anterior muestra que el eslabón de confecciones si bien ha tenido variaciones en las exportaciones, no han sido iguales al del eslabón de textiles. De igual forma, es un sector muy golpeado por los estragos de la pandemia COVID-19 en el país. Sin embargo, las cifrasen este eslabón también muestran una recuperación a partir del año 2021, el cual tiene gran fortalecimiento en todos los meses del año. Adicionalmente, en lo referente al año 2022 las cifras han superado el mismo periodo de los años anteriores.

Ahora, las cifras de exportaciones totales muestran un valor superior en el año 2021, incluso, el eslabón de confecciones supera en más del 50% la cifra de exportaciones del eslabón textiles y materias primas en el año 2021 (Ver Gráfica 12):

Gráfica 12 Exportación de confección de prendas de vestir



Fuente: Inexmoda.

De otro lado, la Ilustración 1 muestra los principales productos exportados por Colombia en el sector de confecciones:

Ilustración 1 Principales productos exportados

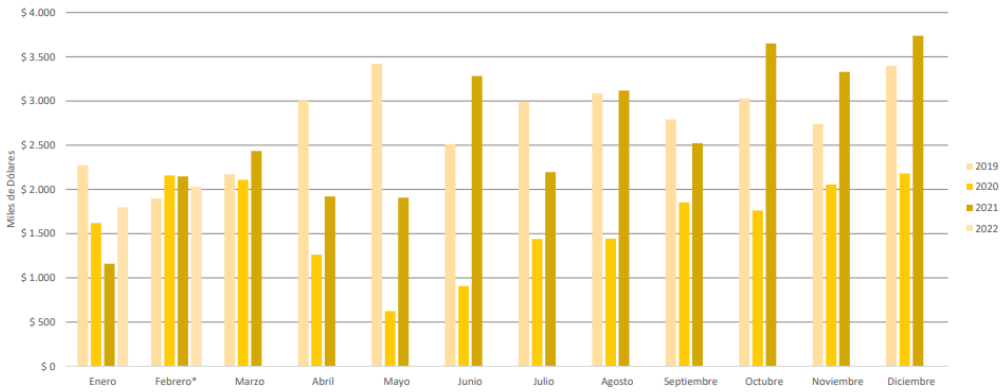


Fuente: Colombia Productiva.

Según la información anterior suministrada por Colombia Productiva, del universo de bienes terminados que hacen parte del sector confecciones en Colombia, los más exportados son pantalones con un 14% de participación, fajas, tejidos de filamentos sintéticos y ropa interior con 12% cada uno, y finalmente ropa para el hogar con 7% de participación.

Finalmente, Colombia Compra Eficiente muestra las cifras de exportación del sector calzado que también hará parte del Acuerdo Marco objeto de estudio en el presente documento (Ver Gráfica 13):

Gráfica 13 Exportación de calzado

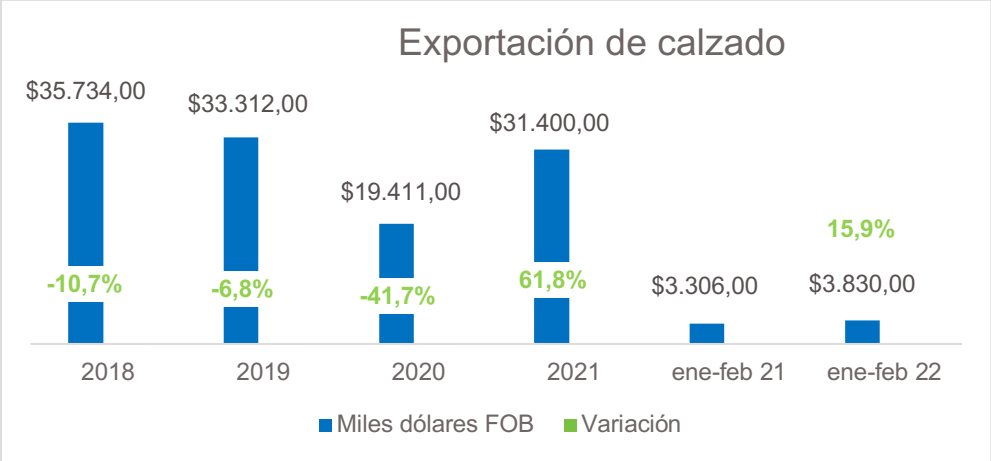


Fuente: Inexmoda.

Al igual que los dos eslabones analizados anteriormente, las exportaciones en el sector calzado también tuvieron una gran caída a causa de la pandemia del COVID-19 en el año 2020. Sin embargo, dicho sector ha tenido una gran recuperación a partir del 2021.

La información anterior la corroboran las cifras presentadas por Inexmoda (Ver Gráfica 14), pues las cifras muestran una gran recuperación del sector en el 2021 frente al 2020. Sin embargo, las cifras de exportaciones del año 2021 no superaron las generadas en el 2018 y 2019.

Gráfica 14 Valor exportaciones de calzado

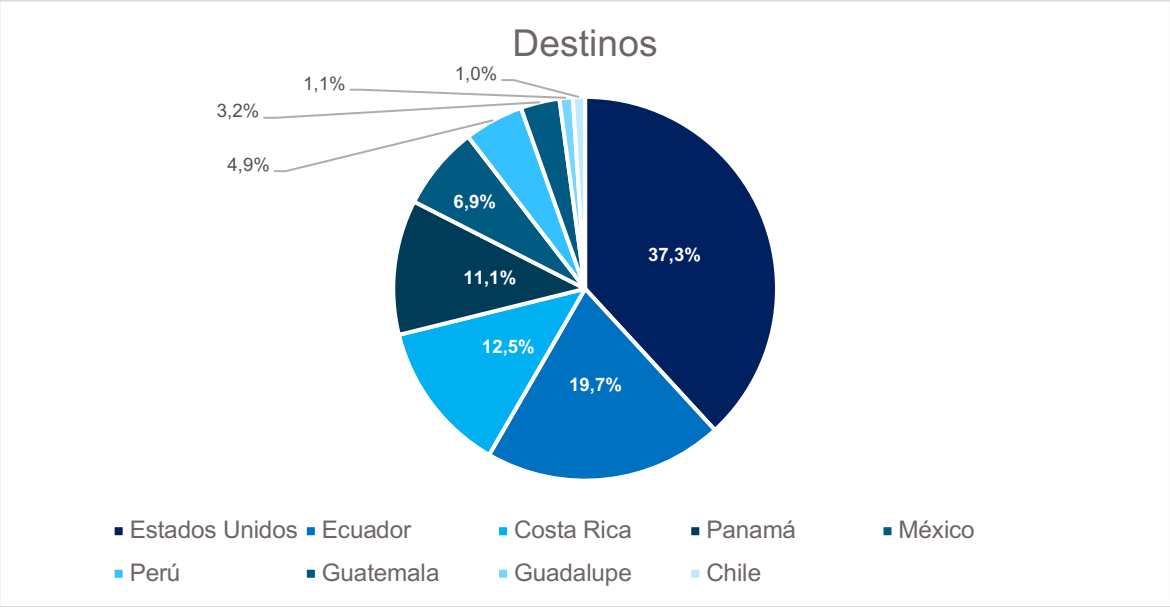


Fuente: Inexmoda.

En cuanto a la variación porcentual, el sector muestra gran recuperación el 2021 con un 61,8% respecto del 2020, esto debido a las bajas exportaciones de este año debido a la pandemia. No obstante, en enero y febrero del 2022 se vio un gran aumento del 15,9%, ya que en los últimos años la variación ha sido negativa.

De otro lado, la Gráfica 15 muestra los principales destinos de las exportaciones de calzado en Colombia:

Gráfica 15 Principales destinos de las exportaciones de calzado

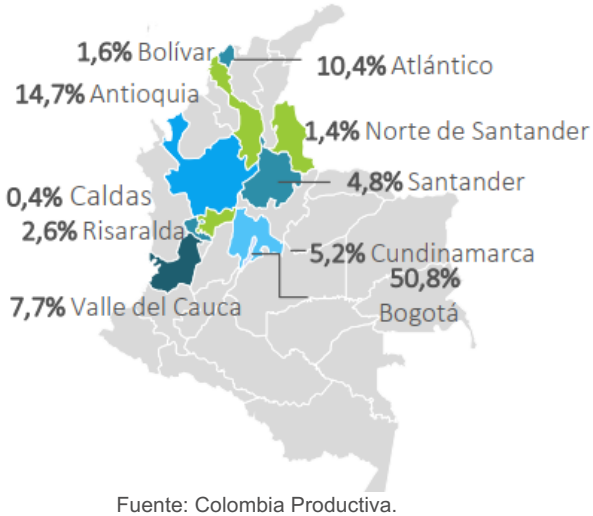


Fuente: Inexmoda.

De acuerdo con la información anterior, el principal destino de las exportaciones colombianas de calzado es Estados Unidos con un 37,3% de participación sobre el total de exportaciones de calzado, seguido de Ecuador y Costa Rica con un 19,7% y 12,5% respectivamente.

De igual forma, Colombia Compra Eficiente identificó los principales Departamentos exportadores de calzado en Colombia de acuerdo con la información reportada por Colombia Productiva (Ver Ilustración 2):

Ilustración 2 Principales Departamentos exportadores de calzado 2020



Fuente: Colombia Productiva.

La información anterior evidencia una gran capacidad exportadora en el sector calzado por parte de los Departamentos colombianos, destacando como principal exportador al Departamento de Antioquia con un 14,7% de participación seguido de Atlántico y Valle del Cauca con una participación de 10,4% y 7,7% respectivamente.

Finalmente, Colombia Compra Eficiente verificó los principales productos que exporta el sector de cuero y marroquinería en Colombia:

Ilustración 3 Principales productos exportados 2021



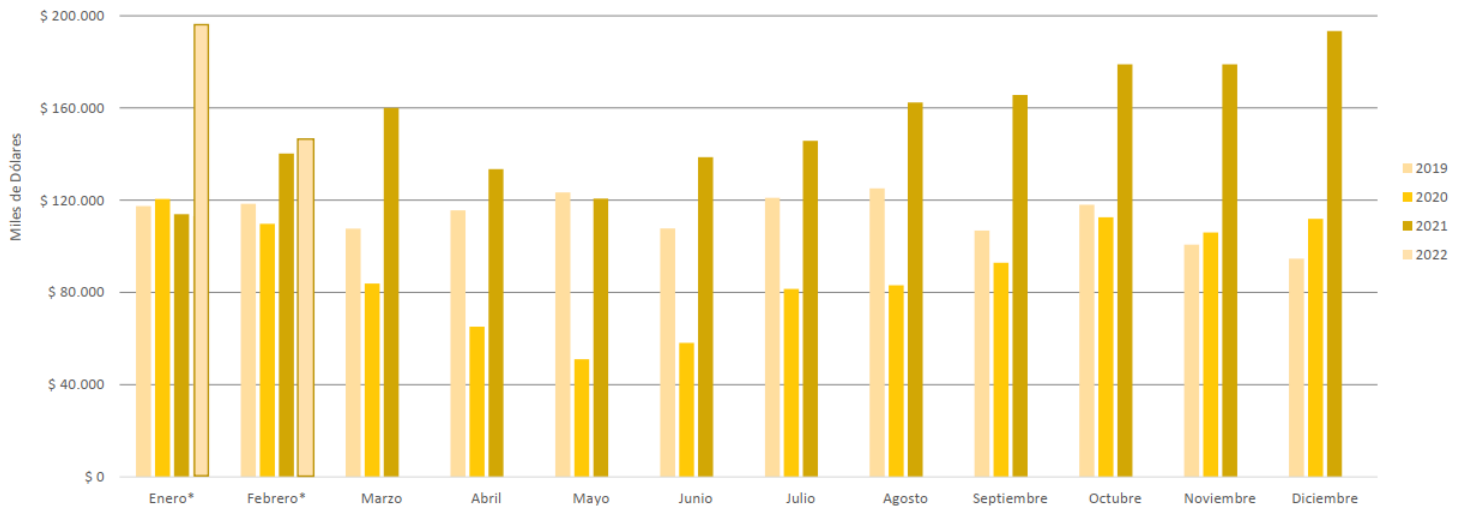
Fuente: Colombia Productiva.

La información anterior evidencia que de enero a mayo del 2021 los principales productos del sector cuero y marroquinería exportados fueron los cueros y pieles curtidos las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado con un 30% y 23% respectivamente.

Finalmente, una vez analizadas las exportaciones es importante verificar las importaciones de Colombia en cuanto al sistema de moda se refiere, pues es relevante analizar las cifras y los principales países de donde provienen los productos y materias primas en el sector. Las importaciones colombianas acumularon 446 millones de dólares de enero a febrero de 2022, un 33% más que el mismo periodo del 2021. Ya que, debido a la reactivación económica después de la pandemia, el consumo en el sector ha aumentado lo que ocasiona mayor necesidad de materias primas y de productos no producidos en Colombia.

Al igual que el análisis de las exportaciones, las importaciones serán verificadas por eslabón en la cadena productiva del sector del sistema moda en Colombia en el presente documento. En este sentido, las importaciones del sector textil tuvieron una gran variación en los últimos años (Ver Gráfica 16):

Gráfica 16 Importaciones del sector textil

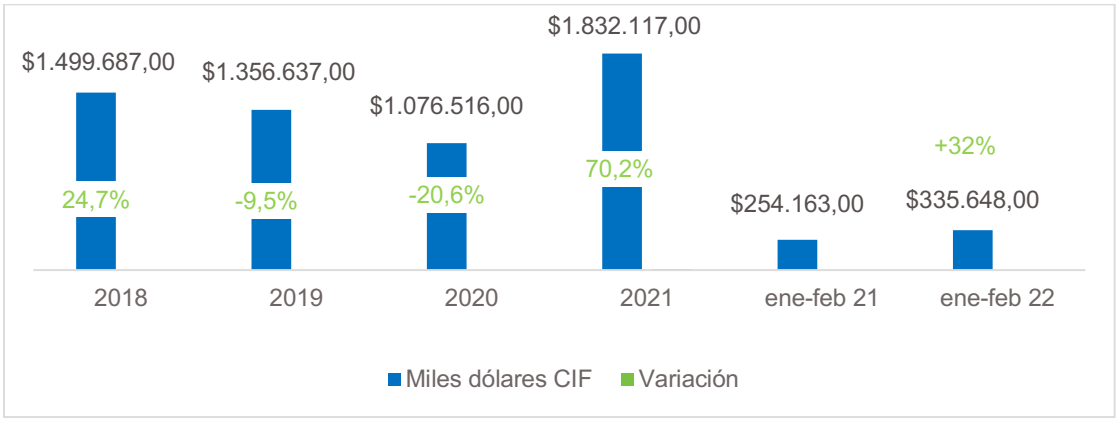


Fuente: Inexmoda.

La información anterior evidencia que las importaciones en Colombia en el sector textil tuvieron un freno en el 2020 debido a la pandemia generada por el COVID-19 en el país al igual que las exportaciones. Sin embargo, a partir del 2021 la balanza comercial del país tuvo una fuerte recuperación, incluso, las importaciones en enero y febrero del 2022 superaron en gran medida la cifra importada respecto del mismo periodo de los tres (3) años anteriores. Esto es ocasionado por el fuerte consumo que se ha generado en el sector confecciones después de la pandemia.

Las cifras de las importaciones en este eslabón (Ver Gráfica 17) corroboran la información anterior, ya que, evidencian una variación del 70,2% respecto del 2020:

Gráfica 17 Importación de productos textiles y materias primas

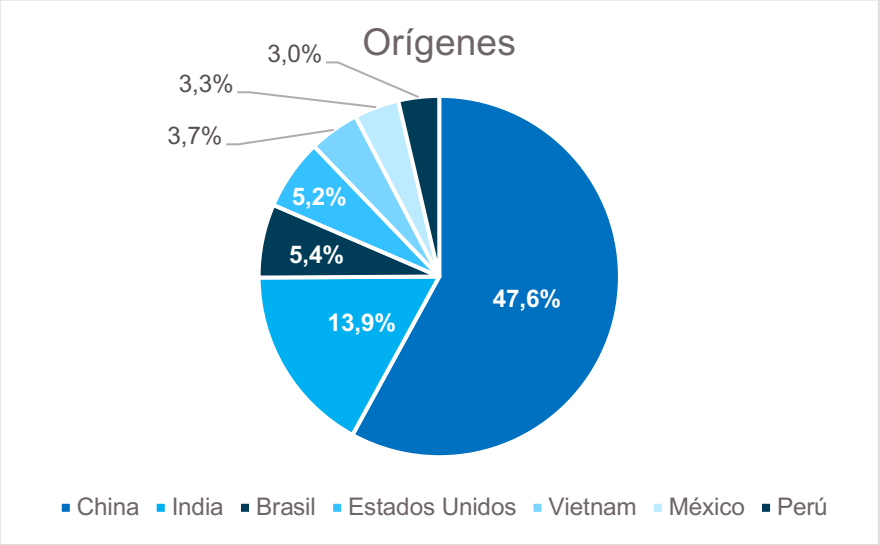


Fuente: Inexmoda.

Adicionalmente, la cifra para el año 2021 es bastante positiva incluso en comparación con el 2018 y 2019, de hecho, las importaciones crecieron de enero a febrero de 2022 respecto del mismo periodo del 2021 con un aumento del 32%. Lo anterior, es señal del aumento del consumo colombiano en el sector. Ahora, es importante tener en cuenta que la cifra de importaciones supera la cifra de exportaciones del país de manera significativa, lo cual indica que Colombia no es fuerte en la producción de insumos y materias primas del sector textil y por eso debe importarlas de otros lugares del mundo.

De acuerdo con lo anterior, es importante verificar el origen de los textiles y materias primas importados por Colombia (Ver Gráfica 18):

Gráfica 18 Origen importación de productos textiles y materias primas

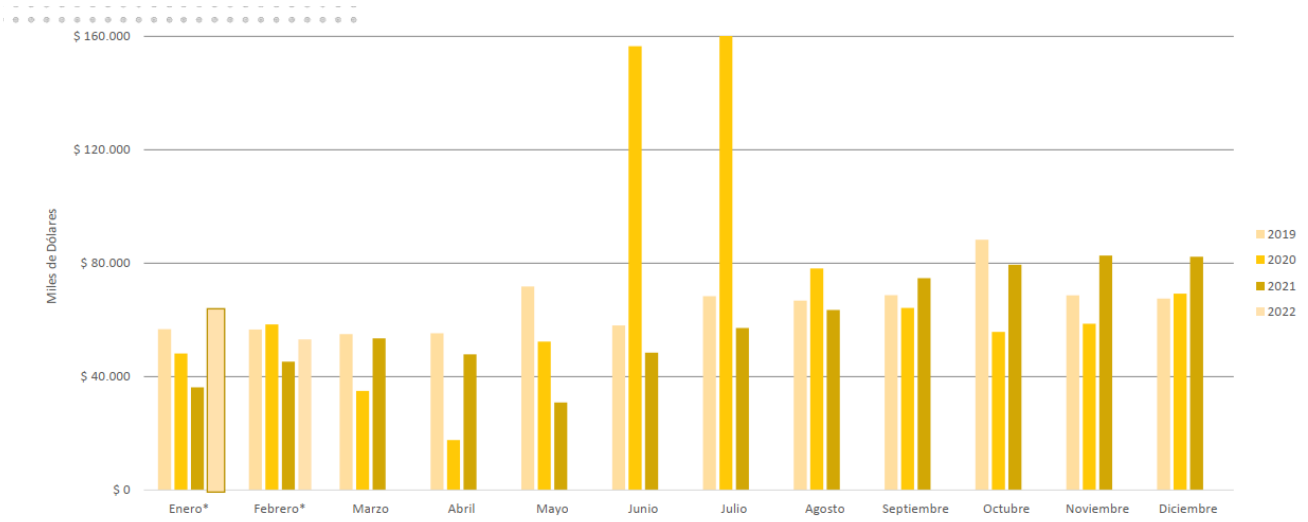


Fuente: Inexmoda.

La información anterior revela que el país al cual Colombia compra la mayor cantidad de textiles y materias primas es China con un 47,7% de participación seguido de India con un 13,9% de participación. La información anterior ocasiona una afectación en los precios de la producción colombiana, ya que, los productos provenientes de China por lo generar tienen precios más bajos.

De igual modo, el sector de confecciones muestra grandes cifras en cuanto a las importaciones se refiere (Ver Gráfica 19):

Gráfica 19 Importaciones de confecciones

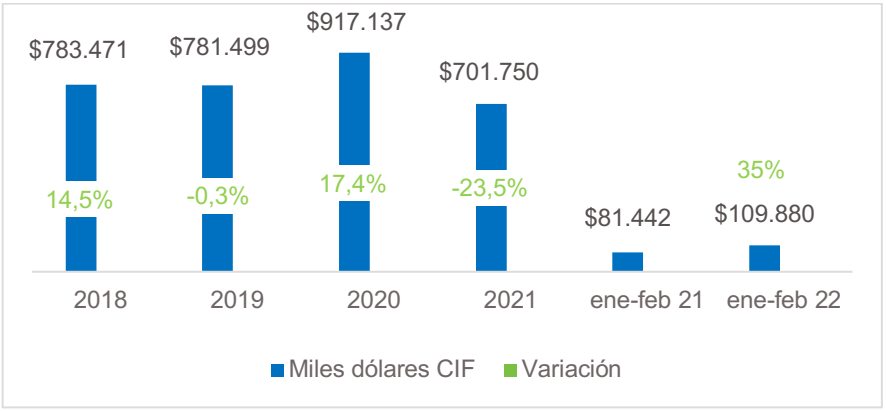


Fuente: Inexmoda.

La información anterior muestra unas cifras constantes en cuanto a importación de productos de confección de prendas de vestir. El pico más alto en el sector fue evidenciado en junio y julio del 2020 según las cifras presentadas. Lo anterior, puede deberse al freno de la producción en Colombia y a la necesidad del abastecimiento de productos para la atención de la pandemia COVID-19 que hacen parte del sector de confecciones.

En cuanto a las cifras, la Gráfica 20 muestra los datos de las importaciones en los últimos años:

Gráfica 20 Importación confección de prendas de vestir

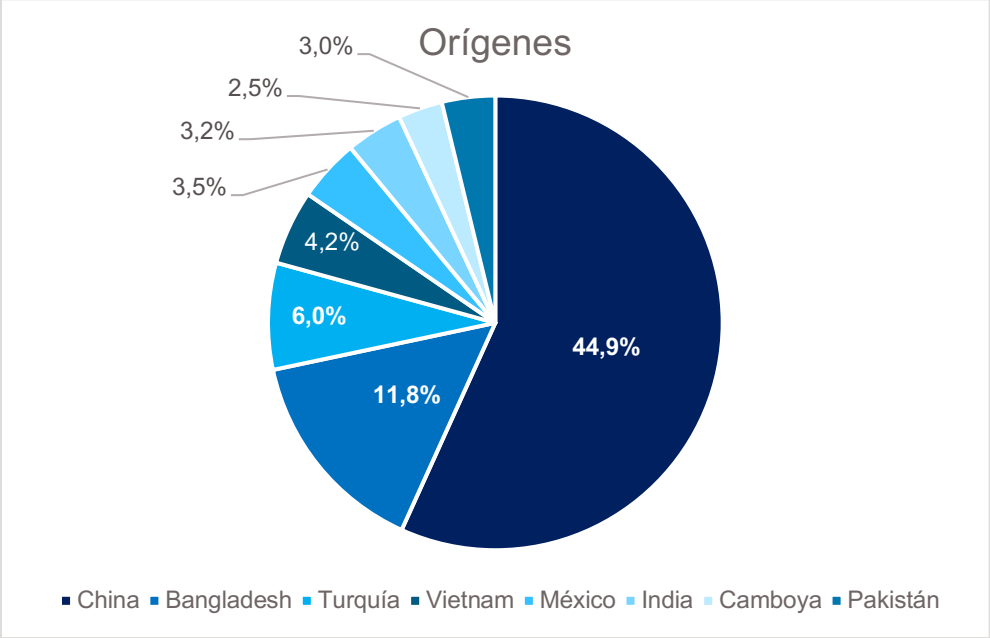


Fuente: Inexmoda.

La información anterior muestra que la importación de confección de prendas de vestir es inferior a la importación de los productos textiles y materias primas. De igual forma, en la balanza comercial de este eslabón Colombia importa más de lo que exporta, lo cual indica que el país no puede abastecer la demanda nacional con su propia producción.

En cuanto al origen de las importaciones de confección de prendas de vestir, la Gráfica 21 muestra dicha información:

Gráfica 21 Origen importación de confección de prendas de vestir

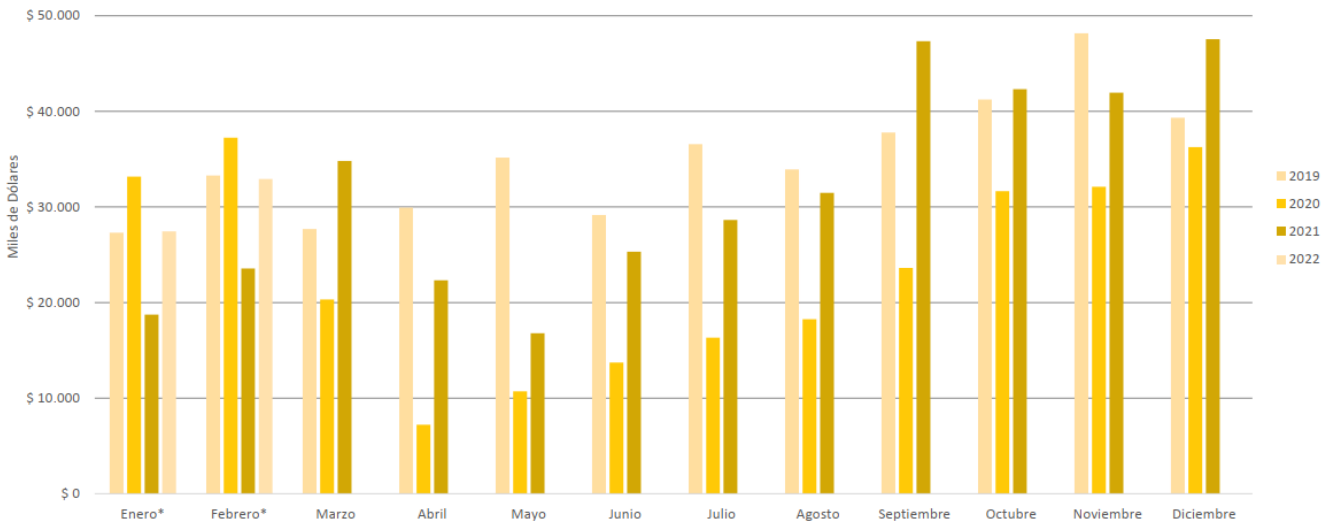


Fuente: Inexmoda.

La información anterior muestra que, Colombia importa la mayor cantidad de confección de prendas de vestir desde China al igual que los textiles y materias primas con un porcentaje de 44,9% de participación de este país seguido de Bangladesh con una participación de 11,8%. Al igual que el eslabón de textiles y materias primas, los productos provenientes de China pueden tener precios inferiores a los colombianos, lo cual ocasiona gran competencia para la producción nacional.

Por último, en cuanto a las importaciones de calzado se refiere, la Gráfica 22 muestra la información así:

Gráfica 22 Importaciones de calzado

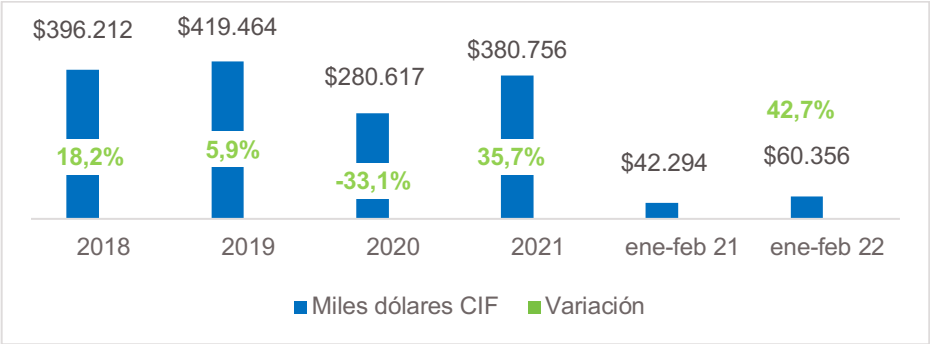


Fuente: Inexmoda.

La información anterior también evidencia que el sector calzado fue afectado por el virus del COVID-19 en el país, pues si bien ha tenido movimientos muy estables en todos los meses de los últimos años, en el 2020 hubo una gran caída en las importaciones. Sin embargo, a partir del 2022 las cifras muestran una gran recuperación debido al gran consumo por las estrategias publicitarias y de mercadeo que ha implementado el sector después de la reapertura económica en el país.

En cuanto a las cifras se refiere, las importaciones de calzado aumentaron en un 35,7% en el 2021 respecto del 2020, dicha cifra incluso supera el crecimiento de las importaciones en el 2018 y 2019. La balanza comercial colombiana en el sector calzado muestra que al igual que en el sector textil y confecciones, Colombia importa más de lo que exporta, esto denota que el país no satisface la demanda interna y externa del sector en cuanto a calzado se refiere.

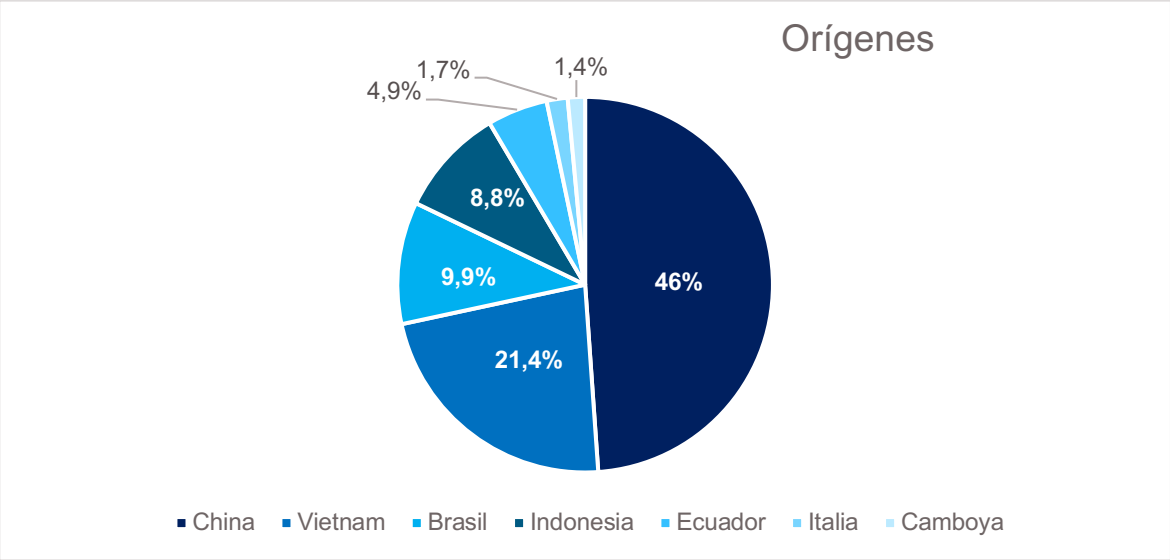
Gráfica 23 Importación de calzado



Fuente: Inexmoda.

Finalmente, Colombia Compra Eficiente analizó el origen de los productos de calzado producto de las importaciones colombianas (Ver Gráfica 24):

Gráfica 24 Origen importación de calzado

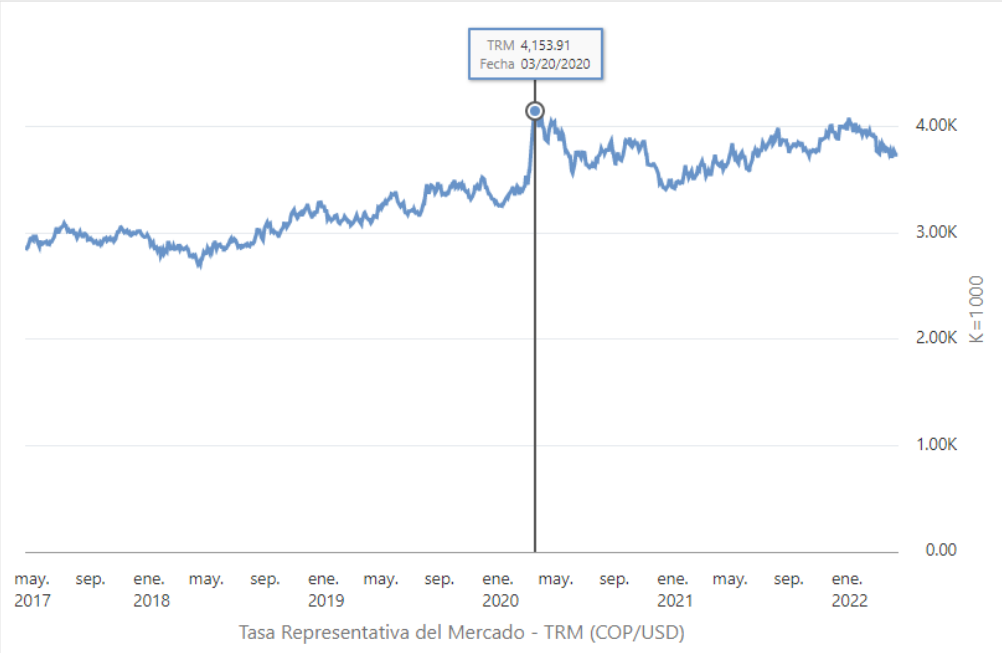


Fuente: Inexmoda.

La información anterior muestra que, Colombia importa la mayor cantidad de calzado desde China al igual que los textiles y materias primas y confecciones con un porcentaje de 46% de participación de este país seguido de Vietnam con una participación de 21,4%. Al igual que los demás eslabones, los productos provenientes de China pueden tener precios inferiores a los colombianos, lo cual ocasiona gran competencia para la producción nacional. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la situación actual en China puede ocasionar un aumento de precios debido al nuevo confinamiento causado por algunas variantes del virus COVID-19 el cual frena la producción en dicho país y por ende afecta el mercado internacional. En este sentido, Colombia podría ser uno de los países más afectados especialmente en el sector del sistema de moda, pues la mayor cantidad de productos y materias primas importados de este sector provienen de China.

Finalmente, es importante tener en cuenta la variación del dólar ya que ésta puede influir en el precio final de los productos del sector textil y de calzado. Ya que, en caso de que el dólar aumente, el precio de las materias primas aumenta debido a que las empresas deben pagar más pesos por cada dólar pagado. La Gráfica 25 muestra el valor de la TRM desde mayo de 2017 a enero de 2022:

Gráfica 25 TRM 2017 al 2022



Fuente: datos extraídos del Banco de la República.

La información anterior evidencia que el pico más alto de la TRM fue en marzo de 2020[15], situación que encareció el precio de las materias primas para el sector calzado y de confección y por ende impactó el precio final de los bienes de confección y calzado. Sin embargo, desde marzo de 2020 la TRM ha tenido grandes variaciones y actualmente la tendencia es a la baja, el valor de la TRM en abril del 2022 ha alcanzado los $3.737,32. Lo anterior, es un indicio de los cambios en el precio de los bienes que serán incluidos en el Catálogo del Acuerdo Marco debido a las variaciones en los precios del mercado internacional.

3.3. Marco Regulatorio

El Decreto Ley 4170 de 2011 definió a la presente unidad administrativa como el ente rector en materia de compra pública, cuyo objeto principal es la organización y articulación de los partícipes en el Sistema de Compra Pública en Colombia, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Para cumplir con el objeto principal y las funciones establecidas en el mencionado Decreto ley y en concordancia con el Decreto 1822 de 2019, la Subdirección de Negocios deberá: (i) desarrollar análisis sobre los mercados del sistema de compras y contratación pública, para determinar el comportamiento, las tendencias y las estacionalidades en el consumo estatal de obras, bienes y servicios; (ii) diseñar, implementar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública del Estado y promuevan su eficiencia y competitividad; (iii) desarrollar mecanismos que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales, en el marco de sus competencias; (iv) adelantar estudios y análisis de los Planes Anuales de Adquisiciones para

15 https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

determinar el consumo planeado de obras, bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales; (v) hacer seguimiento a las dinámicas productivas, los esquemas de distribución, las participaciones de mercado y las estrategias comerciales de los proveedores del Estado, para estructurar modelos de abastecimiento y negociación con un mayor valor por dinero para las entidades estatales; (vi) adelanta programas de capacitación en abastecimiento estratégico para los servidores públicos.

La dotación de vestido y calzado es una obligación que recae sobre los empleadores o contratantes que requieren personal para la ejecución de labores que, por sus condiciones, necesitan el suministro de implementos adecuados para su desarrollo. La naturaleza jurídica de esta prestación es social, "*en cuanto consiste en un pago en especie hecho con el fin de cubrir la necesidad de indumentaria que se origina en la misma relación labora*[16]*l*". En este mismo sentido, dentro de este escenario, "*el empleador debe respetar la dignidad del trabajador, suministrando elementos que no sólo le permitan desarrollar en forma idónea su labor, sino que no pongan en ridículo su imagen*[17]".

En el caso del vestido y calzado, así como de otros elementos de protección personal del trabajador, su dotación deberá ajustarse a la función propia de la actividad que desarrollan, así como del medio ambiente en el cual se desenvuelven.

Es de precisar que todos los trabajadores tienen derecho a la dotación, es decir, a los operativos, administrativos, comerciales, vendedores, etc., y la dotación se debe adaptar a las necesidades de cada uno según el trabajo que desarrollan.

Por su parte, el Artículo 1º del Decreto 982 de 1984, consagra:

"*Para efectos de la obligación consagrada en el artículo 7º de la Ley 11 de 1984,* ***se considera como calzado y vestido de labor el que se requiere para desempeñar una función o actividad determinada****.*

El overol o vestido de trabajo de que trata el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 7º de la Ley 11 de 1984, ***debe ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y de acuerdo con el medio ambiente en donde ejercen sus funciones***". (Negrilla fuera de texto)

Así mismo, el Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo, mediante la Resolución 46 de 1952, reglamentó esta prestación en la que se señala el tipo de dotación que se debe tener para cada labor:

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, esta Oficina entendería que la dotación de calzado y vestido de labor debe ser completa, adecuada y apropiada a la respectiva labor y al medio ambiente en que se desarrolle, y para el caso de un trabajador que cumpla con las condiciones legales citadas debe ser suministrada de igual manera.
Igualmente, es claro que la dotación consistente en un par de zapatos y un vestido de labor, la cual debe ser entregada por el empleador tres veces al año (abril 30, agosto 31 y diciembre 20) al trabajador que hubiere cumplido más de tres meses al servicio del empleador y que devengue hasta 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Sin embargo, es necesario precisar que la Ley consagró la prohibición para los empleadores de compensar la dotación de calzado y vestido de labor por dinero, en los términos que señala el Artículo 234 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual preceptúa:

16 Corte Constitucional, Sentencia C-995 de 2000 (MP Vladimiro Naranjo Mesa). En este fallo se estudió la constitucionalidad de artículo 1° parcial de la Ley 70 de 1988. La Sala Plena resolvió declararlo exequible, por encontrarlo ajustado a la Constitución de 1991
17 Corte Constitucional, Sentencia C-710 de 1996 (MP Jorge Arango Mejía). En este fallo se examinó la constitucionalidad de varios artículos de las leyes: 50 de 1990, 11 de 1984, 100 de 1993, 71 de 1988, así como del Decreto 2351 de 1965 y del Código Sustantivo del Trabajo. Todos fueron declarados exequibles, aunque la expresión "sin derecho al descanso compensatorio" contenida en el artículo 182 del CST fue resuelta inexequible.

"Prohibición de la compensación en dinero
Queda prohibido a los patronos pagar en dinero las prestaciones establecidas en este capítulo".

Teniendo en cuenta lo anterior y para efectos de establecer los verdaderos fines de la dotación del calzado y vestido de labor, la Corte Suprema de Justicia Sala Casación Laboral en la Sentencia de abril 22 de 1998, Magistrado Ponente Francisco Escobar Henríquez, se pronunció señalando lo siguiente:

"*El objetivo de esta dotación es que el trabajador la utilice en las labores contratadas y es imperativo que lo haga so pena de perder el derecho a recibirla para el periodo siguiente. Se deriva por tanto que a la finalización del contrato carece de todo sentido el suministro pues se reitera que él se justifica en beneficio del trabajador activo, más en modo alguno de aquel que se halle cesante y que por obvias razones no puede utilizarlo en la labor contratada. De otra parte, no está previsto el mecanismo de la compensación en dinero y, antes por el contrario, el legislador lo prohibió en forma expresa y terminante en el artículo 234 del Código Sustantivo. (…)".*

Dotación en trabajadores que no tienen derecho a ella.

Si un trabajador por ley no tiene derecho a la dotación, pero el empleador quiere que la utilice, debe suministrarla y no puede cobrarle ni descontarle valor alguno al trabajador.

Esa dotación voluntaria para el empleador tiene sentido cuando este quiere que todos en la empresa estén uniformados, y esa es una decisión autónoma del empleador y este no le puede trasladar al trabajador ninguna consecuencia o costo.

Regulación en el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público.

La Ley 70 de 1988 establece que: "Los empleados del sector oficial[18] que trabajan al servicio de ***los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta***, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora." (Negrilla y Subraya fuera de texto).

En virtud de lo anterior, las Entidades Estatales están en la obligación de entregarle a sus empleados oficiales tres (3) dotaciones al año de forma gratuita siempre y cuando su remuneración mensual sea inferior a dos (2) salarios mínimos mensuales vigentes y haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad, es importante mencionar que esta dotación está comprendida de un par de zapatos y un vestido de trabajo.

La citada norma fue reglamentada parcialmente mediante el Decreto 1978 de 1989, por medio del cual estableció que las entidades a las que les aplica esta disposición legal deberán entregar las dotaciones en las siguientes fechas: (i) 30 de abril, (ii) 30 de agostos, y (iii) 30 de diciembre de cada año; así mismo, indicó que la Entidad Estatal debe entregar el tipo de calzado y vestido de labor teniendo en cuenta los siguientes aspectos: a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador; c) Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, y la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 se adoptó el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades

18 Como el caso que nos ocupa.

económicas, sociales y sectores de la administración pública, disposición modificada a través de la Resolución 223 de 2021 sustituyendo su anexo técnico.

De otro lado, el Decreto 579 del 2019, por medio del cual se reglamenta el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario; establece que el Vestuario que se introduzca y comercialice en los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada estará excluido del impuesto sobre las ventas siempre y cuando se destine exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento.

De esta manera, el Decreto señala que el vestuario es toda prenda que utilice el hombre para cubrir su cuerpo, entendiéndose por aquélla, cualquiera de las piezas del vestido y del calzado, sin importar el material de elaboración, con excepción de los adornos y complementos, tales como joyas y carteras.

El citado Decreto 579 de 2019 establece que para la aplicación de la exclusión del impuesto sobre las ventas -IVA, se deberá efectuar el control tributario, así:

> *"Control tributario. Cuando se trate de la venta de bienes excluidos con destino a los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, deberá constar en la factura o documento equivalente, los apellidos y nombre o razón social y Número de Identificación Tributario -NIT- del adquirente, según corresponda, con indicación de una dirección física ubicada en los departamentos señalados, para lo cual se anexará copia del Registro Único Tributario -RUT- y certificado de la cámara de comercio donde se pueda verificar, excepto cuando la venta se realice entre los departamentos objeto de la exclusión o al consumidor final.*
>
> *Adicionalmente, tanto el vendedor como el comercializador de los bienes deben conservar junto a la factura de venta o documento equivalente, copia del documento del transporte de la mercancía que ampara, según el medio utilizado (Remesa del transporte de carga, conocimiento de embarque, lista de carga, guía aérea). Cuando el transporte de la mercancía se realice con vehículos propios, en lugar del manifiesto, se deberá conservar copia de la remesa de transporte o del documento que lo ampare.*
>
> *Cuando se trate de la venta al por mayor de bienes excluidos dentro de los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, deberá constar en la factura o documento equivalente, los apellidos y nombre o razón social y Número de Identificación Tributario -NIT del adquirente, según corresponda, con indicación de la dirección física ubicada en los departamentos señalados, para lo cual se anexará copia del Registro Único Tributario -RUT y certificado de la cámara de comercio donde se pueda verificar"*[19].

1. Aranceles

El pago de impuestos es un instrumento indispensable para sostener la provisión de bienes y servicios públicos, garantizar los derechos de los ciudadanos, mejorar la distribución del ingreso y lograr una mayor eficiencia en los mercados. Ello conlleva que tanto ciudadanos como empresas tengan la obligación de pagar impuestos en todos los países donde residen o hacen negocios.

19 http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=91550

Que mediante la Ley 7 de 1991 se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno nacional para regular el comercio exterior en el país.

Que mediante la Ley 1609 de 2013, el Congreso de la República, teniendo en cuenta su responsabilidad social y en procura de mantener la estabilidad jurídica nacional, dictó normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno nacional para modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al Régimen de Aduanas

El Decreto 4927 de 2011, estableció un modelo de aranceles basado en la continuación de los desdoblamientos nacionales y las tarifas de gravámenes arancelarios vigentes.

Posteriormente, el Decreto 074 de 2013 modificó el anterior Decreto 4927 de 2011 e impuso un sistema de aranceles mixtos en los bienes importados de confecciones y calzado con vigencia de 12 meses. Dicho Decreto buscaba contener la llegada de bienes importados a precios irrisorios y fue modificado y extendido por dos años con el Decreto 456 de 2014, luego lo prorrogó nuevamente hasta el 30 de julio de 2016 con el Decreto 515 del 30 de marzo de 2016, finalmente, el Gobierno Nacional prorrogó el plazo por un año más, a través del Decreto 1744 de 2016.

Que el Decreto 1744 de 2016 estableció que para los productos clasificados en los capítulos 61 y 62, se aplicaría un arancel del 40% "cuando el precio FaS declarado sea inferior o igual a 10 dólares de los Estados Unidos de América por kilo bruto". Por encima de los umbrales, el Decreto 1744 de 2016 establecía que el arancel aplicado era el contemplado en el Decreto 4927 de 2011 y sus modificaciones

En cumplimiento de las obligaciones contraídas por Colombia ante la Organización Mundial de Aduanas-OMA- y la Comunidad Andina y teniendo en cuenta la expiración del plazo prorrogado, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2153 de 2016, por medio del cual adoptó un nuevo arancel de aduanas, derogando definitivamente el Decreto 4927 de 2011, posteriormente el citado Decreto 2153 de 2016 fue modificado parcialmente por el Decreto 1786 de 2017 y en relación con su vigencia fue establecida por dos años, vencido este término, se restablecerá el arancel contemplado en el Decreto 2153 de 2016 y sus modificaciones.

Que en desarrollo de la Ley 1609 de 2013, mediante el Decreto 1165 del 2 de julio de 2019, el Gobierno nacional estableció el régimen de aduanas, con el fin de armonizar la diversidad de disposiciones existentes, previstas en los Decretos 2685 de 1999, 390 de 2016, 2147 de 2016,349 de 2018 y 659 de 2018

Ahora bien, el Decreto 436 de 2018 por el cual se modifica el Decreto 2218 de 2017, establece los umbrales para fortalecer el sistema de gestión de riesgo y control aduanero. Las medidas contempladas en el Decreto son aplicables a las mercancías importadas cuyo precio FOB declarado sea inferior o igual al umbral que se determina para las partidas y subpartida arancelarias mencionadas en el Decreto 436 de 2018.

Entre tanto, los artículos 274 y 275 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 imponen un arancel del 37,9 % a la importación de confecciones y establecen a la vez un arancel del 10 % ad valoren, más US$ 3 dólares por kilogramo bruto, para precios por kilogramo a partir de los US$ 20 dólares, en los capítulos 61 y 62 del arancel de aduanas nacional.

Que los artículos 274 Y 275 de la Ley 1955 de 2019, fueron declarados inexequibles por la Corte Constitucional en Sentencia C-026 del 29 de enero de 2020.

Que teniendo en cuenta que los aranceles establecidos en el Decreto 1786 de 2017 expiraron el2 de noviembre de 201'9, así como la declaratoria de inconstitucionalidad de los artículos 274 y 275 de la Ley 1955 de 2019, se restableció el arancel contemplado en el Decreto 2153 del 26 de diciembre de 2016.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 1165 de 2019, establece los requisitos del proceso de importación y los documentos que amparan las mercancías de procedencia extranjera.

Decreto 360 de 2021 por medio del cual se modifica el Decreto 1165 de 2019 relativo al régimen de aduanas y de se dictan otras disposiciones

Decreto 414 de 2021 por el cual se modifica parcialmente el arancel de aduanas para la importación de confecciones.

3.4. Normas técnicas o certificaciones internacionales

Que en el artículo 3 de la Ley 155 de 1959 se establece que le corresponde al Gobierno Nacional intervenir en la fijación de normas sobre calidad de los bienes, con miras a defender el interés de los consumidores y de los productores de materias primas

Que el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio, al cual adhirió Colombia a través de la Ley 170 de 1994 y la Decisión 419 de la Comisión de la Comunidad Andina, establecen que los países tienen derecho a adoptar las medidas necesarias para asegurar la calidad de sus exportaciones, o para la protección de la salud y la vida de las personas, para la protección del medio ambiente, o para la prevención de prácticas que pueden inducir a error, para lo cual pueden adoptar reglamentos técnicos que incluyan prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicable a bienes.

Que en la Decisión 562 de la Comisión de la Comunidad Andina se establecen las directrices para la elaboración y aplicación de reglamentos técnicos en los Países Miembros de la Comunidad Andina y en el ámbito comunitario.

Que en el artículo 14 del Decreto 3466 de 1982, se prevé que toda información que se dé al consumidor acerca de los bienes y servicios que se ofrezcan al público deberá ser veraz y suficiente. Así mismo, en los artículos 9, 11, 13, 23 y 24, ibidem, se dispone que los productores de bienes y servicios sujetos al cumplimiento de norma técnica social obligatoria o reglamento técnico serán responsables porque las condiciones de calidad e idoneidad de los bienes y servicios que ofrezcan correspondan a las previstas en la norma o reglamento

La Norma técnica es la descripción documentada de los procesos estandarizados, resultado de un estudio y un consenso generalizado, por un organismo reconocido y especializado. A nivel nacional el ICONTEC es el organismo que realiza las funciones de normalizar las técnicas de calidad, el comité 062 está dedicado en las normas de confecciones y textiles

A la fecha se encuentran en uso alrededor de 63 Normas Técnicas Colombianas (NTC), especializadas en el tema de textiles y confecciones. Estas normas otorgan certificados al cumplir con lo descrito. Varias de ellas tienen equivalencia en la normatividad internacional como el caso de las normas generadas por el Organismo Internacional de Estandarización (ISO).

1. Normas técnicas en textiles

Estas normas técnicas especifican los requisitos necesarios para cumplir con las propiedades de los textiles y así controlar su calidad.

Algunas de las normas son:

NTC 2398:1988 Textiles y confecciones. Ropa interior femenina de tejido plano.

NTC 1990:1994 Textiles y confecciones. Fibras. Fibras cortadas de poliéster.
NTC 2337:1987 Textiles y confecciones. Hilazas de poliéster.
NTC 2567:1998 Textiles. Telas de tejido plano y tejido de punto. Clasificación por defectos.
NTC 730-1:2001 Textiles. Telas de tejido plano y telas de tejido de punto. Requisitos generales.
NTC 730-2:2001 Textiles. Telas de tejido plano. Requisitos generales.
NTC 2510:2001 Textiles y confecciones. Botones de poliéster.
NTC 730-3:2001 Textiles. Telas de tejido de punto. Requisitos generales.
NTC 230:2010 Textiles. Determinación de la masa por unidad de área (peso) de tela
NTC 2089:2013 Hilos de algodón para coser.
NTC 2089:2013 Hilos de algodón para coser
NTC 2512:2015 Cierres de cremalleras. Requisitos y métodos de ensayo
NTC 228:2016 Textiles. Determinación del ancho de las telas

2. Normas técnicas en confección

Las normas técnicas en confección especifican los requisitos indispensables para cumplir con las necesidades y expectativas del cliente en las prendas confeccionadas.

Entre ellas se encuentran:

NTC-ISO 8559:1995 Fabricación de vestuario estudios antropométricos. dimensiones corporales.
NTC 2509:1988 Textiles y confecciones. Ropa para deporte.
Adicionalmente se cuenta con la GTC 230:2012 Guía para las buenas prácticas en la confección de prendas de vestir. Esta al ser un documento guía es de cumplimiento voluntario.
NTC 2399:2014 Textiles y confecciones. Ropa interior femenina de tejido de punto.
NTC 1806:2014 Textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.

Adicionalmente se cuenta con la GTC 230:2012 Guía para las buenas prácticas en la confección de prendas de vestir. Esta al ser un documento guía es de cumplimiento voluntario.

3. En el caso del calzado

Algunas de las normar técnicas son las siguientes:

NTC 1281:1977 Cueros. Preservación de pieles por salado.
NTC 1290:1977 Cueros. Determinación del contenido de sustancia dérmica.
NTC 1314;1977 Cueros. Suelas. Determinación de la permeabilidad.
NTC-ISO 2859-2:1994 procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 2. Planes de muestreo determinados para la calidad limite (CL) para la inspección de un lote aislado.
NTC 2038:1995 Industria del cuero. Calzado,
NTC-ISO 2859-1:2002 Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote
NTC-ISO 20344:2007 equipo de protección personal. Métodos de ensayo para calzado
NTC-ISO 20345:2007 equipo de protección individual. Calzado de seguridad.
NTC 2512:2015 cierres de cremalleras. Requisitos y métodos de ensayo
NTC-ISO 20344:2007 equipo de protección personal. Métodos de ensayo para calzado
NTC-ISO 20345:2007 equipo de protección individual. Calzado de seguridad.

NTC-ISO 5402:2008 cuero. Ensayos físicos y mecánicos. Determinación de la resistencia a la flexión mediante el método del flexómetro.
NTC-ISO 11640:2008 Cuero. Ensayo para determinar la firmeza del color. firmeza del color en ciclos de frote de un extremo a otro

NTC-ISO 2859-3:2014 procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 3. Procedimientos de muestreo intermitentes.
La NTC 2038 de 2017 establece los requisitos y los métodos de ensayo relativos a la verificación de las características mínimas que debe cumplir un calzado de calle formal y casual, masculino y femenino, para adultos, jóvenes y niños, con capellada[20] en cuero, y diferentes tipos de suelas y sistemas de construcción.
NTC 786:2017 solidez del color al frote. Método del fitómetro.

Por medio de la Resolución 1950 de 2009, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones, aplicable a productos tanto de fabricación nacional como importada, para su importación y comercialización en Colombia[21].

Mediante la Resolución 0933 de 2008[22], modificada por la Resolución 2250 del 2013[23] y por la Resolución 3024 del 2015[24], el Ministerio de Comercio Industria y Turismo expide el reglamento técnico sobre etiquetado de calzado y algunos artículos de marroquinería.

3.5. Compras públicas sostenibles

Según un estudio realizado por la Universidad Nacional junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante el convenio UN-MADS NO. 338/2015, el sector textil es uno de los que más genera contaminación ambiental en todos sus eslabones de la cadena de suministro[25].

El primer eslabón de elaboración, la fabricación de fibras sintéticas y artificiales es la principal fuente de contaminación, ya que para el 2012 se tenían 185.1 toneladas de residuos peligrosos, lo anterior representa un foco de contaminación muy importante.

En consecuencia, la cámara de la cadena algodón, fibras, textil y confecciones de la Asociación Nacional de Industriales -ANDI- promueve las siguientes acciones en pro de la gestión sostenible: (i) formación y fortalecimiento del talento humano, (ii) encadenamiento productivo para afrontar la informalidad, apoyar el crecimiento y fortalecimiento de los proveedores y desarrollar productos naturales y ecológicos, (iii) sensibilización y formación de empresarios en materia de Responsabilidad Social Empresarial -RSE-y sostenibilidad. Con la gerencia de responsabilidad social de la ANDI se realizan acciones de

20 La capellada es la parte del calzado que cubre la totalidad del pie sin tener en cuenta la suela.
21 http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=4026128
22 http://www.mincit.gov.co/getattachment/23554478-1203-4e28-991c-9690aefdebba/Resolucion-0933-del-21-de-abril-de-2008-Por-la-cua.aspx
23 http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=4026243
24 https://www.legiscomex.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/resolucion%203024%20mincit.pdf
25 https://fdocuments.es/document/convenio-interadministrativo-un-mads-o-producto-4-finalpgas-textil-programas-integrales.html?page=2

formación y promoción de iniciativas en asuntos sociales y ambientales de los negocios. Todo bajo los estándares internacionales de sostenibilidad y en alianza con expertos internacionales[26].

En cuanto al proceso de hilandería que es el segundo eslabón, se presentan altos desperdicios de materia prima, en el proceso de hilatura se genera hasta el 10% de desechos por desperdicio de estas.

Por lo anterior, la cámara de la cadena algodón, fibras, textil y confecciones de la ANDI promueve la gestión sostenible en este eslabón mediante lo siguiente: (i) formación y fortalecimiento del talento humano, (ii) promoción de la innovación, investigación y desarrollo que generen nuevas y mejores formas de hacer las cosas y productos más amigables con el medio ambiente; (iii) sensibilización y formación de empresarios en materia de RSE y sostenibilidad, y (iv) fomento de decisiones empresariales basadas en principios éticos y el respeto de los Derechos Humanos y el medio ambiente[27].

Por último, el quinto eslabón que hace referencia a la comercialización y venta de las prendas de vestir; se generan residuos por la distribución y venta de los productos, por causas atribuibles al embalaje y transporte, los empaques y las bolsas de entrega, el mobiliario de la tienda y los residuos de la construcción. En cuanto al uso de los productos, los usuarios finales generan impacto al medioambiente por el uso de detergentes y consumo de agua al momento del lavado de la prenda, por esto, existen empresas que han desarrollado prendas como uniformes de trabajo, que debido a su material disminuyen la necesidad del lavado.

El informe relata que, de acuerdo con Colombia Productiva hay empresas que en compañía de sus proveedores reutilizan y recicla el mobiliario de sus tiendas, embalajes y empaques para ahorrar costos y reducir el impacto ambiental. De otro lado, también utilizan empaques reciclados, reciclables o degradables.

En consecuencia, las empresas del sector textil están implementando cambios en las prácticas productivas para disminuir el uso de agua y para reutilizarla en los procesos internos.

Por otro lado, mediante la Resolución 668 del 28 de abril de 2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reglamentó el uso racional de bolsas plásticas. Según la Resolución, las bolsas plásticas: (i) tardan centenares de años en descomponerse; (ii) generan contaminación en el agua, suelo, flora y fauna; (iii) generan problemas de operación en rellenos sanitarios; y (iv) tienen un impacto paisajístico cuando son abandonadas en cielo abierto[28].

De igual forma, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece en la "GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES" un criterio sostenible planteado en la ficha de Sostenibilidad para textiles; el cual relaciona los "Empaques y embalajes de los productos que contengan algún porcentaje de material reciclado". Dicho criterio establece la siguiente forma de verificación: "Certificado del representante legal de cada empresa (declaración juramentada) en donde el fabricante debe suministrar la información sobre el contenido de material reciclado, manteniendo registro de los mismos y/o auto declaración de un beneficio ambiental relacionado al envase, empaque y embalaje, con base en la norma ISO 14021, criterio 7.8.4". Lo anterior, ya que en la etapa del ciclo de vida de los productos textiles, este criterio puede ser aplicado en la producción y distribución de dichos productos.

En este sentido, Colombia Compra Eficiente pude implementar en el presente Acuerdo Marco un criterio ambiental que permita que el embalaje utilizado para el envío de los Uniformes para Labor y Usos Varios contenga un porcentaje de

26 Ibídem
27 Ibídem
28 https://www.rds.org.co/es/recursos/resolucion-0668-de-2016-por-la-cual-se-reglamenta-el-uso-racional-de-bolsas-plasticas-y-se-adoptan-otras-disposiciones

material reciclado, pues este es enfocado al eslabón encargado de fabricar y distribuir productos textiles en la cadena de distribución.

Finalmente, la norma NTC ISO 14021, plantea el uso del término "Reutilizable y Recargable/Rellenable; el primero estipula que es la "Característica de un producto o embalaje que ha sido concebido y diseñado para cumplir, dentro de su ciclo de vida, un número de vueltas, rotaciones o usos con el mismo propósito con que fue concebido"[29]. Lo anterior, puede ser tenido en cuenta en el presente proceso de selección, pues los Proveedores del Acuerdo Marco pueden comprometerse a reutilizar las cajas usadas para el envío total de los bienes requeridos por la Entidad Compradora en otra Orden de Compra. De esta manera, los Proveedores estarían reduciendo en gran medida la adquisición de nuevas cajas para el envío de nuevos pedidos; contribuyendo así al cuidado del medioambiente por la reducción del uso de cajas.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta para la adquisición de los productos de Uniformes para Labor y Usos Varios en el mercado del sector textil colombiano, con el fin de estructurar la Primera Generación del Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios por parte de las Entidades Compradoras.

4.1. Cadena de suministro

Colombia Compra Eficiente presenta la cadena de suministro de los sectores textil y confección, y del sector de calzado[30], dicha cadena de suministro concuerda con el documento 460 Dirección de Estudios Económicos del 2 de mayo de 2017 del DNP para el sector textil y de confecciones: "Cadena de Textil-Confecciones Estructura, Comercio Internacional y Protección"[31], y para el sector calzado con el documento 475 Dirección de Estudios Económicos del 2 de mayo de 2018 del DNP: "Cadena Productiva de Cuero, Calzado y Marroquinería Estructura, Comercio Internacional y Protección"[32]

1. Textiles y confecciones:

La cadena de suministro de los sectores de textiles y confecciones está dividida en cinco (5) eslabones, donde las actividades van desde la producción de materia prima (fibras naturales, artificiales o sintéticas) hasta la manufactura de diferentes productos semiacabados y acabados (ver Gráfica 26)[33].

- Primer eslabón: comprende la elaboración de las fibras que pueden ser de origen natural o sintético. Las fibras de origen natural provienen de actividades agrícolas, principalmente, del algodón y la lana. Respecto del algodón, en Colombia el 67% de la producción está en la Costa Atlántica, en los departamentos de Córdoba, Cesar, Guajira, Bolívar y Sucre. El resto de la producción de algodón está concentrada en el interior del país, en Tolima, Huila, Valle y Cundinamarca[34]. Las fibras sintéticas, por su parte, provienen de la industria petroquímica y la mayor parte de su producción es realizada en Antioquia y Bogotá. Datos actuales muestran que en la temporada del 2020 la producción de algodón en el país tuvo una reducción del 53% respecto del 2019, pues en el 2020 la producción

29 NTC ISO 14021
30 Estudio del Mercado Tercera Generación Acuerdo Marco de Dotación de Vestuario: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.958701&i%20sFromPublicArea=True&isModal=False
31 https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Econmicos/460.pdf
32 https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Econmicos/475.pdf
33 La información de la cadena de suministro de textiles y confecciones fue tomada de "PTP (2012). Informe de sostenibilidad 2012, sector Sistema de Moda" y "DNP (2004). Textil - Confecciones".
34 Conalgodón (2012). Avances en la estrategia Exportadora para el Algodón de Colombia.

ascendió a 8.617, respecto de las 18.327 hectáreas del 2019. Lo anterior, debido a los malos resultados económicos obtenidos en la cosecha del 2019 y a los estragos que trajo consigo la pandemia del COVID-19 que afectó las siembras del primer semestre del 2020.

La cosecha en la costa en los años 2019 y 2020 cerró con 6.500 hectáreas, 35% de producción menos que la cosecha anterior; en la cosecha en el interior en el año 2020 cerró con un 74% menos que la cosecha anterior[35].

- Segundo eslabón: consiste en el proceso de hilandería, es decir, de convertir fibras (naturales o sintéticas) en hilos. Más del 60% del total de materias primas que utiliza el sector (fibras, hilados y filamentos) son importadas.

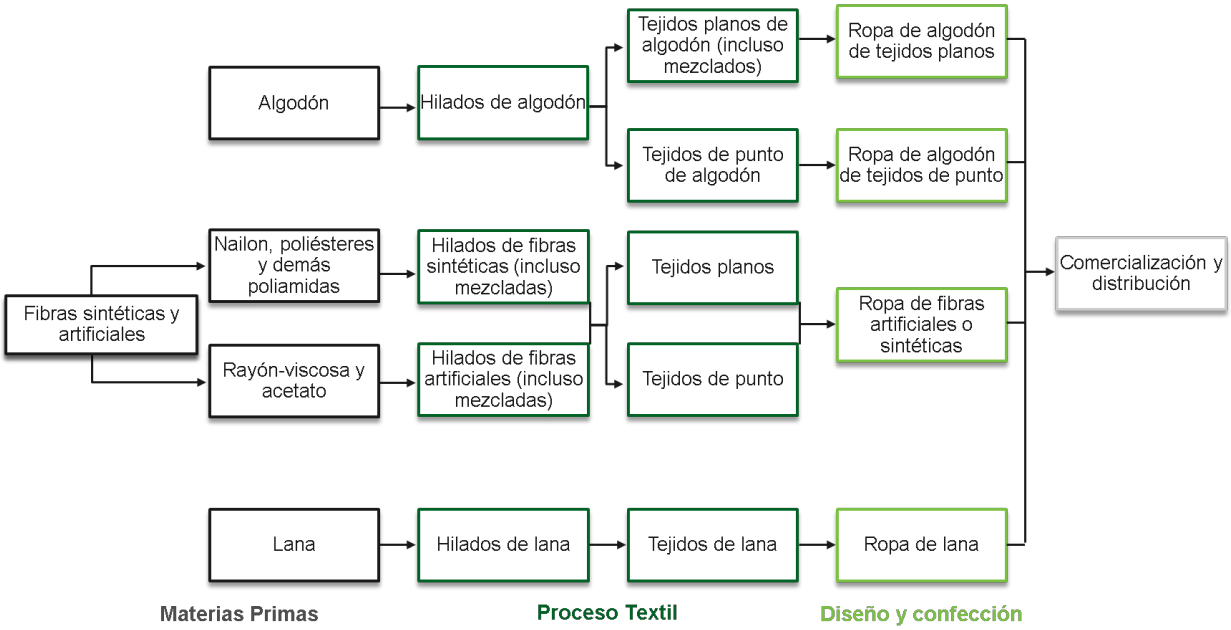
- Tercer eslabón: corresponde al proceso de convertir los hilos en telas. Alrededor del 80% de esta actividad está concentrada en Antioquia, seguido por Bogotá. Bajo condiciones normales, una empresa tarda entre 50 y 70 días en la fabricación tejidos planos, mientras que la fabricación de los tejidos de punto toma de 70 a 90 días.

- Cuarto eslabón: consiste en el diseño y confección de prendas de vestir y otros productos a partir de telas, hilos y accesorios. El primer paso en la confección es el extendido de la tela para evitar su encogimiento. Este paso puede tomar hasta cuatro (4) días dependiendo del material, seguido del proceso de corte y por último de costura. Además, es común que empresas grandes y medianas utilicen otras empresas satélites o maquilas en los diferentes eslabones del proceso. La duración promedio del proceso de confección es 15 a 45 días de acuerdo con el volumen, sin tener en cuenta requerimientos adicionales de empaque y transporte.

- Quinto eslabón: la venta del producto final del sector está a cargo tanto de empresas productoras que venden directamente, como de empresas dedicadas únicamente a la comercialización de productos nacionales e importados.

35 http://conalgodon.com/estadisticas/#sc-tabs-1647965501739

Gráfica 26 Cadena de suministro – textiles y confecciones



Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente con base en DNP (2004).

2. Calzado y marroquinería

El proceso productivo de la cadena de calzado cuenta con cuatro (4) eslabones, los cuales comienzan en la producción agropecuaria de insumos en los hatos ganaderos, hasta la fabricación y comercialización de bienes del sector (Gráfica 27).[36]

- Primer eslabón: corresponde a la fabricación de materia prima de cuero, la cual es obtenida luego del sacrificio de los animales. Además de cuero, los zapatos y otros productos de marroquinería pueden tener como principal materia prima materiales de caucho, plástico o textiles.

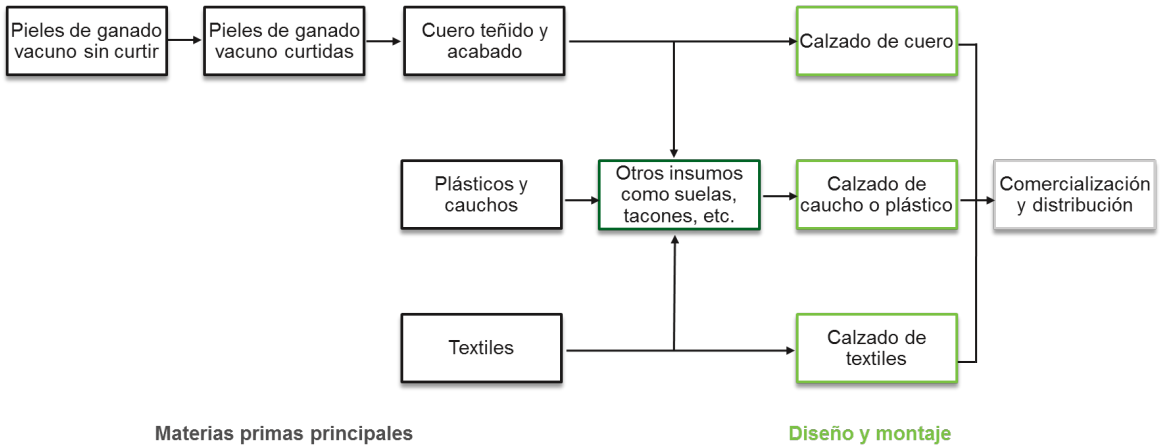
- Segundo eslabón: comprende el proceso de curtido de las pieles para convertirlas en un material duradero. Luego de este proceso, continúa el teñido y acabado de las pieles. En total, la preparación del cuero puede tomar de 20 a 30 días. Aunque el cuero es la principal materia prima del sector, en la fabricación son usados otros insumos como suelas, tacones, telas, entre otros, los cuales en condiciones normales tienen un proceso de producción de 15 a 20 días.

- Tercer eslabón: comprende el proceso de cortado de las partes del zapato o de la pieza, hasta el montaje. El cortado es realizado directamente en las fábricas y puede tomar hasta 15 días. Luego es hecha la costura del zapato, donde es común el uso de empresas satélites o maquilas para no encarecer el costo del zapato. Esto puede tardar de siete (7) a 15 días. Por último, el proceso de montaje es realizado nuevamente en la fábrica. Es decir que el tiempo total de producción oscila entre 45 y 60 días.

36 PTP (2012). Informe de sostenibilidad 2012, sector Sistema de Moda" y "DNP (2004). Cuero, Calzado e Industria Marroquinera".

- Cuarto eslabón: la venta del producto final del sector es realizada directamente por las empresas fabricantes o a través de comercializadores. Cabe señalar que dentro de las comercializadoras existen empresas que fabrican productos directamente y que a su vez importan algunos bienes.

Gráfica 27 Cadena de suministro - calzado



Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente con base en DNP (2004).

4.2. Análisis del desempeño logístico en Colombia

La Encuesta Nacional Logística diseñada por la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) genera información con el objetivo de fortalecer los sistemas inteligentes, el análisis y la gobernanza de la información para el mejoramiento de la infraestructura y los servicios de transporte, almacenamiento, comercio exterior y demás procesos logísticos en el país[37]. Es una herramienta técnica que ayuda a obtener información para caracterizar la logística del país, dicha información es pertinente para la toma de decisiones del sector público y privado y para la definición de políticas públicas.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de verificar los costos asociados a la logística y distribución de los bienes que serán incluidos dentro del Acuerdo Marco que pertenecen al sector comercio del país, consultó la Encuesta Nacional Logística 2020[38], la cual reúne cinco (5) módulos de análisis: (i) desempeño logístico; (ii) tercerización; (iii) comercio exterior; (iv) perspectivas de los servicios logísticos; y (v) competitividad regional.

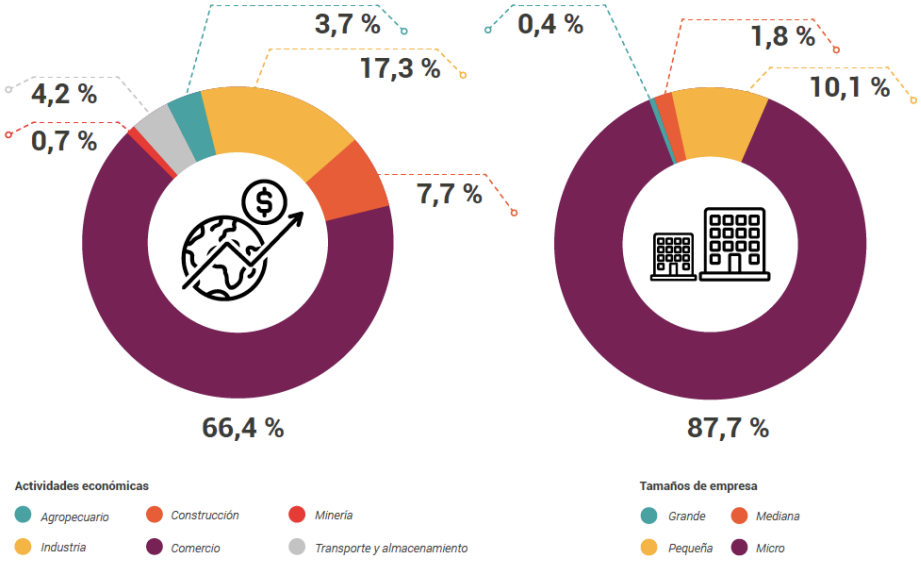
El índice de desempeño logístico del Banco Mundial permite a los países comparar su desempeño logístico e identificar los principales retos en cuanto a logística internacional se refiere, tendencia global, y oportunidades de mejora para maximizar la eficiencia de la cadena de suministro. Colombia ha tenido una tendencia positiva en los últimos años, pues pasó del puesto 94 con puntaje de 2,61 en 2016 al puesto 58 con un puntaje de 2,94 en 2018, puesto que ocupa entre 160 países. El puntaje del 2020 se debe a que el país mejoró en los componentes de facilidad de envíos, aduana y trazabilidad.

Para la versión 2020, la encuesta contó con un universo de 1.036.782 empresas encuestadas en 14 regiones de cobertura pertenecientes a los sectores de: (i) agropecuario; (ii) comercio; (iii) construcción; (iv) industria; (v) minería; y (vi) transporte

37 https://plc.mintransporte.gov.co/Publicaciones/Encuesta-Nacional-Log%C3%ADstica
38 https://plc.mintransporte.gov.co/Portals/0/News/Encuesta%20Nacional%20Logi%CC%81stica%202020.pdf?ver=2021-09-24-211753-007

y almacenamiento. Ahora, del total de empresas encuestadas el 87,7% correspondía a microempresas, el 10,1% a pequeñas empresas, el 1,8% a medianas y el 0,4% a grandes empresas (Ver Ilustración 4):

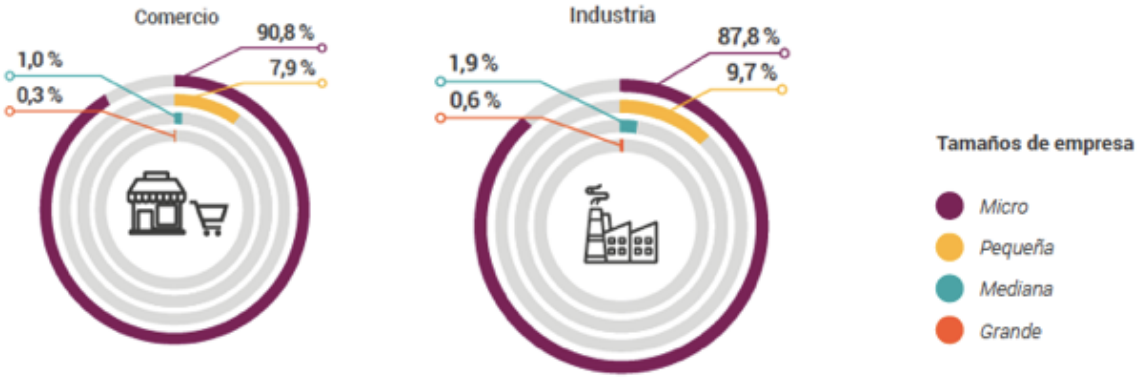
Ilustración 4 Encuesta Nacional Logística por tamaño empresarial



Fuente: Encuesta Nacional Logística 2020.

Otro dato importante analizado en la encuesta es que la mayor proporción de microempresas analizadas pertenecen a los sectores comercio e industrial, sectores a los cuales perteneces los bienes que serán incluidos en el Catálogo del Acuerdo Marco. Razón por la cual, Colombia Compra Eficiente debe buscar alternativas que permitan la participación de este tipo de empresas en el proceso de selección (Ver Ilustración 5):

Ilustración 5 Tamaño empresarial sector industrial y comercio empresas encuestadas

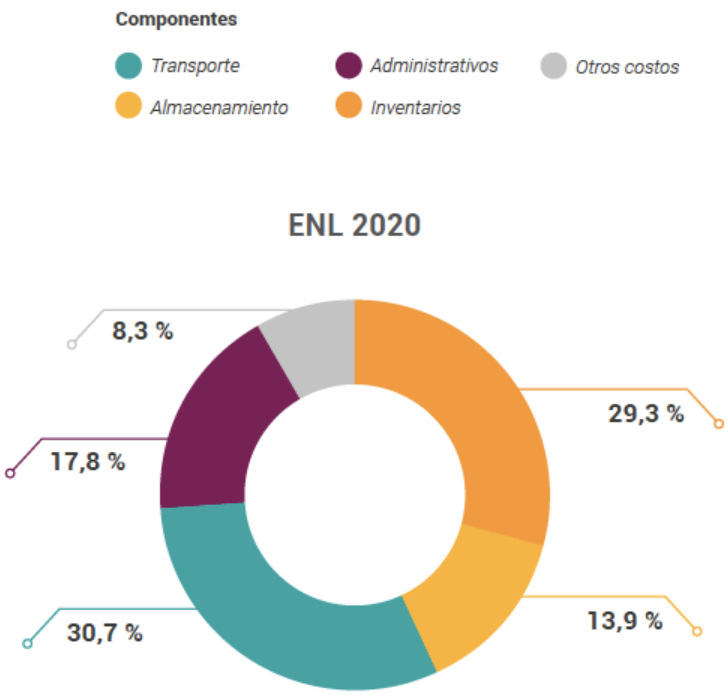


Fuente: Encuesta Nacional Logística 2020.

El resultado de la aplicación de la encuesta revela que el costo logístico como porcentaje de las ventas nivel nacional en 2020 es del 12,6%, a diferencia del 2018 que dicho indicador fue del 13,5%.

El componente de transporte en la encuesta para el año 2020 es el de mayor participación con el 30,7% del costo logístico total, seguido de inventarios con el 29,3%, costos administrativos de logística con el 17,8% y almacenamiento con el 13,9%. Transporte, almacenamiento e inventarios corresponden al 73,9%, cifra que en la encuesta del año 2018 representó el 81,7 % del costo logístico total (Ver Ilustración 6).

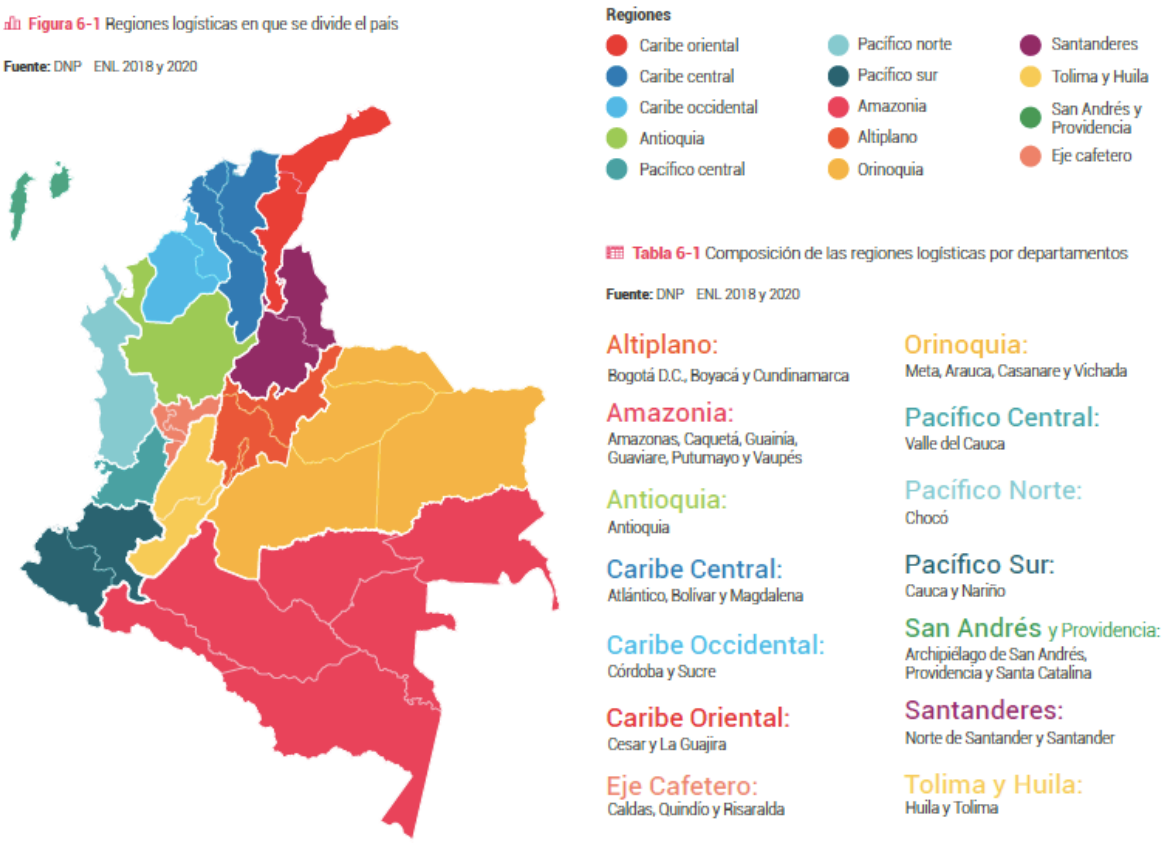
Ilustración 6 Componentes del costo logístico



Fuente: Encuesta Nacional Logística 2020.

De otro lado, la Encuesta Nacional Logística clasifica el país por regiones logísticas que son conformadas a partir de la agrupación de Departamentos con niveles de desarrollo socioeconómico similares, con características geográficas compartidas y con antigüedad geográfica como lo muestra la Ilustración 7:

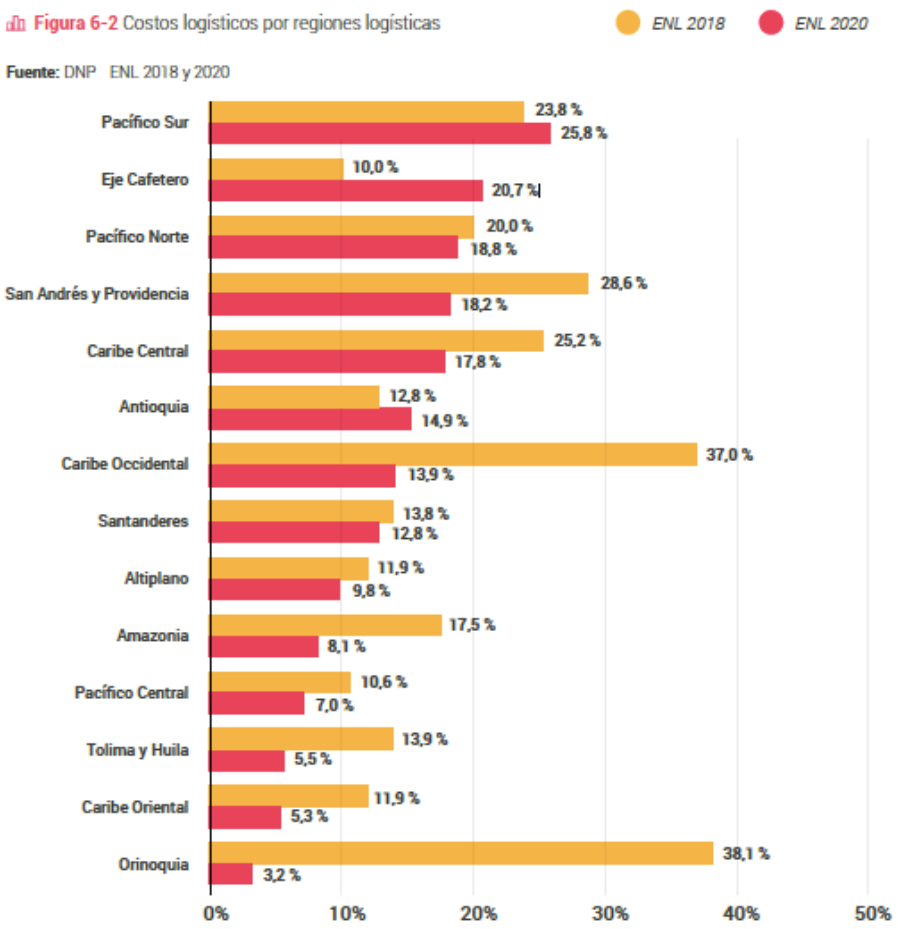
Ilustración 7 Regiones de Colombia



Fuente: Encuesta Nacional Logística 2020.

Finalmente, la Encuesta Nacional Logística también mide los costos logísticos por región, evidenciando que en el 2020 el pacífico sur y el eje cafetero son las regiones que tienen costos logísticos más altos; a diferencia del resultado de la encuesta del año 2018 que relacionaba al Caribe Occidental y la Orinoquía como las regiones que en ese momento tienen los costos logísticos más altos (Ver Ilustración 8):

Ilustración 8 Costo logístico por regiones 2020



Fuente: Encuesta Nacional Logística 2020.

En conclusión, con base en la información extraída de la Encuesta Nacional Logística 2020 Colombia Compra Eficiente tiene la posibilidad de verificar los costos asociados a la comercialización y producción de bienes que serán incluidos en el Catálogo del Acuerdo Marco en lo que respecta al proceso logístico. Adicionalmente, puede tener en cuenta las regiones planteadas en la encuesta para regionalizar el Acuerdo Marco de acuerdo con los costos logísticos asociados a cada región del país.

De igual forma, para la regionalización del Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente puede aplicar un método que contempla criterios diferenciales de cada territorio para hacer una regionalización con bases sólidas teniendo en cuenta similitudes que existen entre los diferentes municipios del país, utilizando la técnica de "Regionalización por Cluster basado en inteligencia artificial" del Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, la cual es un aprendizaje no supervisado de machine learning para la agrupación de individuos a partir de su similitud y cuenta con dos objetivos:

(i) Reconocer la heterogeneidad del territorio con el fin de mejorar los resultados de las Políticas de gestión y Desempeño a partir de estrategias diferenciales.

(ii) Clasificar a los municipios a partir de las características que los hacen diferentes.

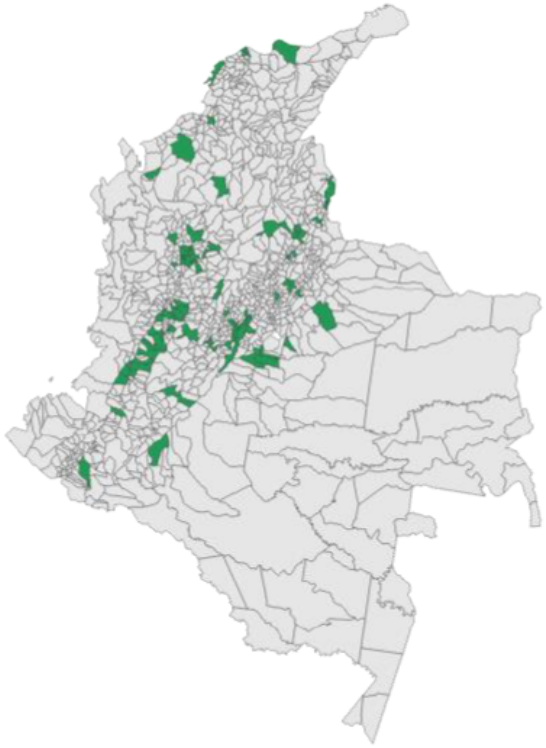
Los criterios tenidos en cuenta en la regionalización con la técnica de "Clustering" son:

(i) Número de habitantes (Población).
(ii) Valor de ingresos municipales.
(iii) Porcentaje de hogares con acceso a internet (Penetración de internet).
(iv) Puntaje en índice de desempeño institucional.

Por lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente acogiendo la técnica de regionalización de Mintic, puede establecer las siguientes regiones para el Acuerdo Marco teniendo en cuenta las variables analizadas así:

REGIÓN UNO (1):

Ilustración 9 Municipios del Clúster uno (1)



Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

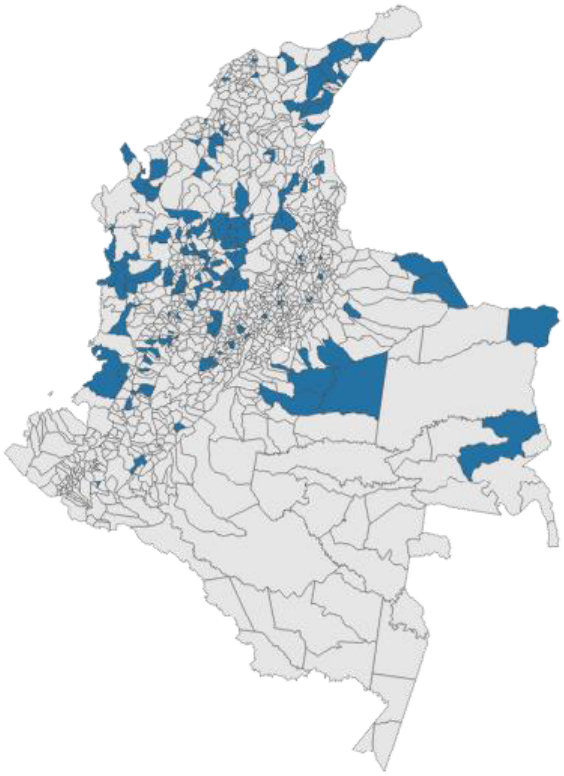
Similitudes de los municipios del Clúster uno (1):

1. Número de municipios: 100
2. Población promedio: 269.159

3. Ingreso promedio (millones): $322.474
4. Índice de Desempeño Institucional: 66.0
5. Índice de penetración internet fijo: 17.6%
6. El 60% son de la región central y eje cafetero
7. Población promedio por km²: 1.110
8. Porcentaje de personas ocupadas: 24.4
9. Valor agregado (millones): $5.153
10. Hurtos por 100.000

REGIÓN DOS (2):

Ilustración 10 Municipios del Clúster dos (2)



Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

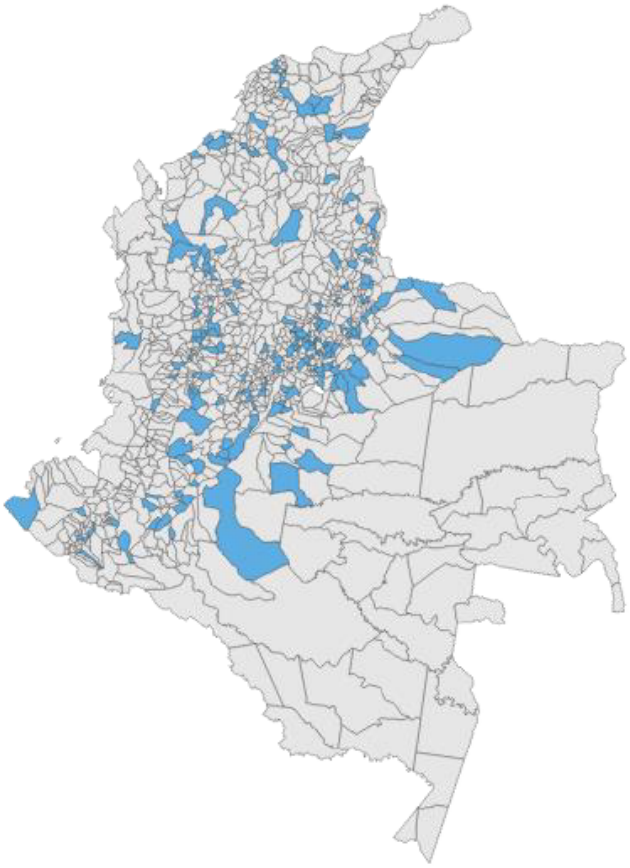
Similitudes de los municipios del Clúster dos (2):

1. Número de municipios: 139
2. Población promedio: 36.433
3. Ingreso promedio (millones): $36.700
4. Índice de Desempeño Institucional: 53.5

5. Índice de penetración internet fijo: 8.2%
6. El 38% son de la región eje cafetero y Antioquia
7. Población promedio por km²: 111
8. Porcentaje de personas ocupadas: 12.4
9. Valor agregado (millones): $532
10. Hurtos por 100.000 habitantes: 337

REGIÓN TRES (3):

Ilustración 11 Municipios del Clúster tres (3)



Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

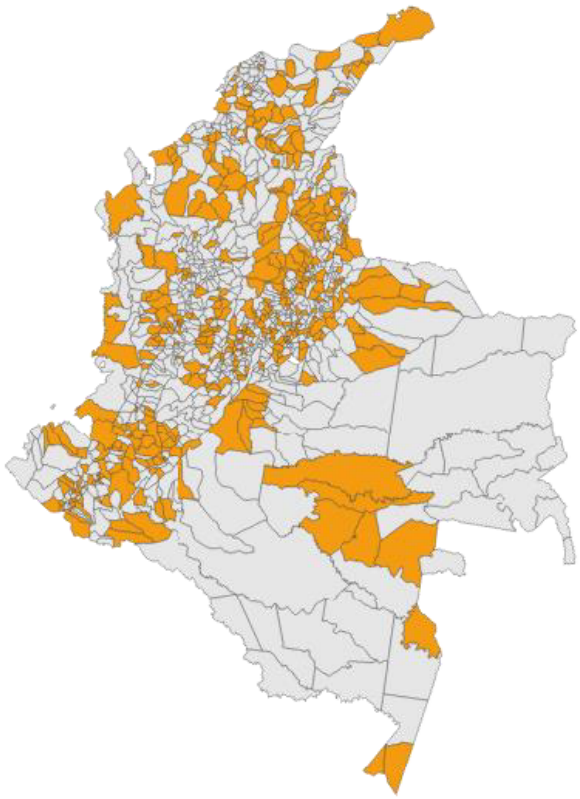
Similitudes de los municipios del Clúster tres (3):

1. Número de municipios: 196
2. Población promedio: 15.203
3. Ingreso promedio (millones): $15.444

4. Índice de Desempeño Institucional: 67.1
5. Índice de penetración internet fijo: 2.8%
6. El 47% son municipios de la región central
7. Población promedio por km²: 70
8. Porcentaje de personas ocupadas: 7.7
9. Valor agregado (millones): $212
10. Hurtos por 100.000 habitantes: 170

REGIÓN CUATRO (4):

Ilustración 12 Municipios del Clúster cuatro (4)



Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

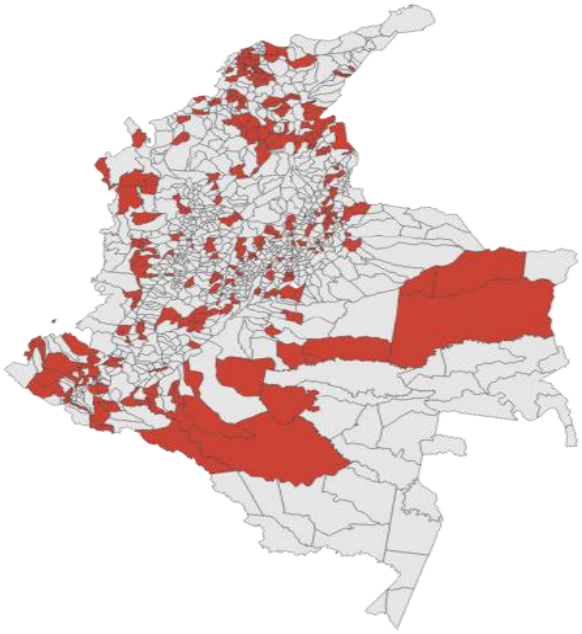
Similitudes de los municipios del Clúster cuatro (4):

1. Número de municipios: 397
2. Población promedio: 14.342
3. Ingreso promedio (millones): $13.787

4. Índice de Desempeño Institucional: 56.5
5. Índice de penetración internet fijo: 1.7%
6. El 49% son de la región central y pacífico
7. Población promedio por km²: 54
8. Porcentaje de personas ocupadas: 5.8
9. Valor agregado (millones): $163
10. Hurtos por 100.000 habitantes: 127

REGIÓN CINCO (5):

Ilustración 13 Municipios del Clúster cinco (5)



Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Similitudes de los municipios del Clúster cinco (5):

1. Número de municipios: 269
2. Población promedio: 12.758
3. Ingreso promedio (millones): $12.144
4. Índice de Desempeño Institucional: 45.7
5. Índice de penetración internet fijo: 1.5%
6. El 49% son de la región caribe y pacífico
7. Población promedio por km²: 52
8. Porcentaje de personas ocupadas: 5.4

9. Valor agregado (millones): $124
10. Hurtos por 100.000 habitantes: 114

En conclusión, la técnica de "Regionalización por Cluster basado en inteligencia artificial" permite a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, segmentar el Acuerdo Marco por regiones de acuerdo con la similitud en las características mencionadas anteriormente, con el objeto de permitir a los proponentes ofertar un precio por región, incluso por municipio teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco incluye una modalidad en la cual el proveedor debe desplazarse a las instalaciones de la entidad para la toma de tallas y medidas de los funcionarios.

4.3. Identificación de proveedores

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, identificó los principales proveedores que han suministrado Uniformes para Labor y Usos Varios, información suministrada por la plataforma EMIS de acuerdo con los proveedores que suministraron dichos bienes en la muestra seleccionada por Colombia Compra Eficiente de los contratos en SECOP. Es importante tener en cuenta que la entidad no identificó los proveedores de acuerdo con el código CIIU porque este abarca varias compañías en general del sector industrial y de comercio del país, ya que, abarca muchas actividades económicas. En consecuencia, utilizó los NIT de los proveedores adjudicados a los contratos realizados por las Entidades Estatales en las plataformas del SECOP, con el fin de tener una muestra más precisa para realizar el análisis financiero del sector de una manera más acertada.

En este sentido, de la totalidad proveedores de Uniformes para Labor y Usos Varios de la muestra seleccionada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, únicamente fueron extraídos para verificar la información financiera en EMIS los relacionados en esta sección del presente documento que serán incluidos en el modelo del negocio del Acuerdo Marco[39].

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, identificó las 15 principales empresas que suministraron Uniformes para Labor y Usos Varios según los proveedores que ofrecieron dichos bienes a las Entidades Estatales en SECOP de la muestra seleccionada (Ver Tabla 6):

Tabla 6 Principales proveedores de Uniformes para Labor y Usos Varios

No.	NIT	Empresa	Ingresos netos por ventas 2020 (millones)	Participación (%)
1	890.900.608	Almacenes Éxito S.A.	$15.735.839,31	90,28%
2	890.901.672	Crystal S.A.S.	$654.806,43	3,76%
3	900.342.297	Comercializadora Arturo Calle S.A.S.	$263.389,47	1,51%
4	890.301.753	SI S.A.S.	$98.902,06	0,57%
5	805.022.296	NCS S.A.S.	$83.232,72	0,48%
	830.119.276	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.	$57.729,07	0,33%
7	860.519.920	Industrias y Confecciones INDUCON S.A.S.	$47.887,68	0,27%
8	816.007.113	Crisalltex S.A.	$36.501,48	0,21%

39 La cantidad de empresas arrojadas por EMIS puede variar, ya que, posiblemente de la totalidad de empresas extraídas del SECOP, no todas reportaron su información financiera ante la Superintendencia de Sociedades y por ende no quedan registradas en dicha plataforma.

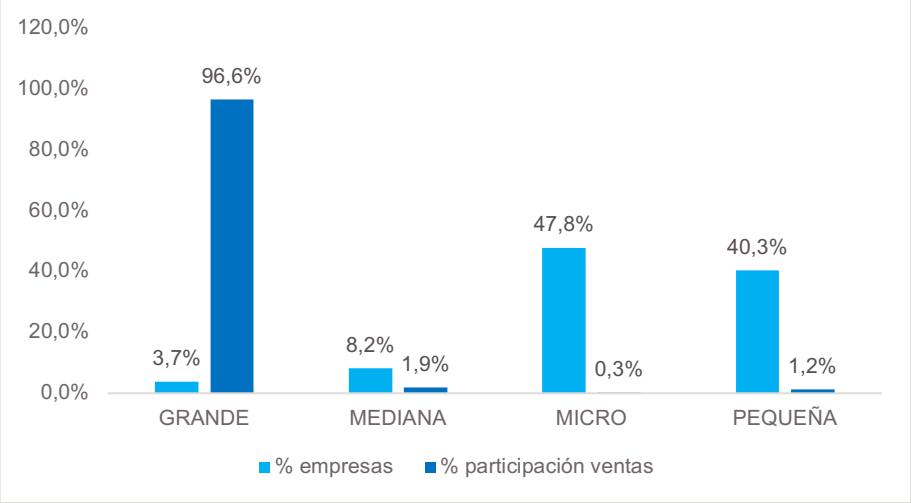
No.	NIT	Empresa	Ingresos netos por ventas 2020 (millones)	Participación (%)
9	890.913.861	Uniformes Industriales Ropa y Calzado QUIN LOP S.A.	$35.421,29	0,20%
10	891.401.345	Industria Colombiana de Confecciones S.A.	$35.081,39	0,20%
11	890.900.197	Everfit S.A.	$25.091,94	0,14%
12	800.078.522	Fábrica de Calzado Rómulo S.A.S.	$22.618,86	0,13%
13	816.004.007	Enciso LTDA	$22.374,03	0,13%
14	900.448.762	Health Company INT S.A.S.	$19.526,56	0,11%
15	890.902.061	Ivan y Jairo Lopez S.A.S.	$16.482,92	0,09%
Total, primeras 15 empresas			**$17.154.885,21**	**98,43%**
Total 134 empresas			**$17.429.201,97**	**100%**

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en SECOP.

De la muestra tomada por Colombia Compra Eficiente como referencia para identificar los proveedores que suministran Uniformes para Labor y Usos Varios adjudicados a los diferentes contratos seleccionados en SECOP, 134 empresas fueron identificadas por esta agencia; de las cuales, las 15 relacionadas en la tabla anterior tienen el 98,43% de participación en los ingresos netos totales por ventas. Es importante tener en cuenta que las empresas identificadas suministraron bienes tanto de confección como de calzado.

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente identificó el tamaño de las empresas seleccionadas en la muestra para verificar el incentivo que debe aplicar para la participación de las MiPymes en el país, dicho cálculo fue elaborado por esta agencia de acuerdo con lo establecido en el Decreto 957 de 2019 así (Ver Gráfica 28):

Gráfica 28 Tamaño empresarial de las compañías de la muestra



Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en SECOP.

La información anterior evidencia que de las 134 compañías consultadas en EMIS de acuerdo con las adjudicaciones de contratos en SECOP, únicamente el 3,7% corresponde a grandes empresas, el porcentaje restante son empresas con

tamaño Mipyme así: el 47,8% corresponde a microempresas; el 40,3% a pequeñas empresas; el 8,2% son medianas empresas.

Además, la Gráfica 28 evidencia que las grandes empresas de la muestra aportan un 96,6% a las ventas totales del sector de las empresas verificadas en EMIS; el 1,9% lo aportan las empresas medianas; las pequeñas aportan un 1,2% y las microempresas aportan un total del 0,3%. Lo anterior en gran medida, debido a que las grandes empresas registradas en la muestra no solamente se dedican a la fabricación de Uniformes para Labor y Usos Varios, sino que dentro de su modelo de negocio se dedican a comercializar diferentes tipos de bienes, como es el caso de Almacenes Éxito S.A. quien tiene el mayor porcentaje de ventas de la muestra, sin embargo, dentro de su catálogo incluye diferentes tipos de bienes que aportan a sus ventas como lo son los electrodomésticos, productos de la canasta familiar, entre otros.

Ahora, de acuerdo con la información general del sector textiles y cuero y marroquinería que son específicamente los sectores involucrados en el Acuerdo Marco, Colombia Productiva identificó el tamaño empresarial así:

Ilustración 14 Estructura empresarial sector textil y confecciones

Estructura empresarial		
Tamaño	**Número de matrículas**	**Part.**
Micro	30.128	93,1%
Pequeña	1.679	5,2%
Mediana	421	1,3%
Grande	109	0,3%
Sin identificar	28	0,1%
Total	**32.365**	**100,0%**



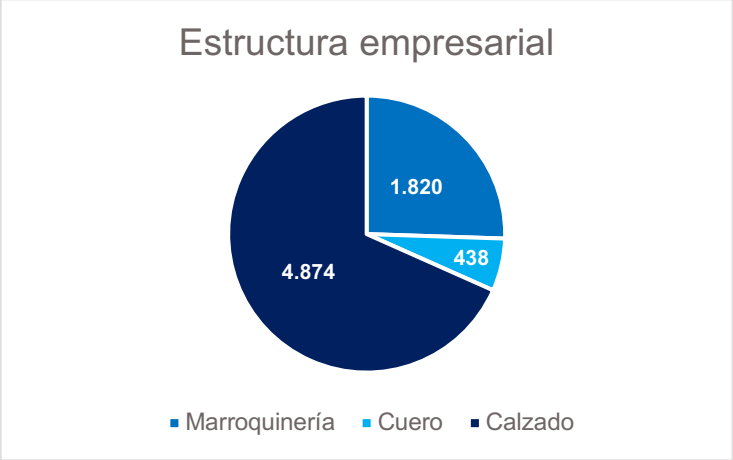
Fuente: Colombia Productiva.

La información de la Ilustración 14 suministrada por Colombia Productiva concuerda con el tamaño empresarial de las compañías que suministraron los uniformes a las Entidades Estatales en la muestra analizada, pues la mayor cantidad de empresas en el país tienen tamaño Mipyme y especialmente son microempresas con un 93,1% del total de las compañías del sector textil y confecciones de Colombia.

De igual forma, en el sector cuero y marroquinería que sería el sector relacionado con la fabricación del calzado de los uniformes incluidos en el Acuerdo Marco, la mayor cantidad de empresas a nivel nacional son microempresas con un 93,8% de participación sobre el total de empresas en Colombia así:

Ilustración 15 Estructura empresarial sector cuero y marroquinería

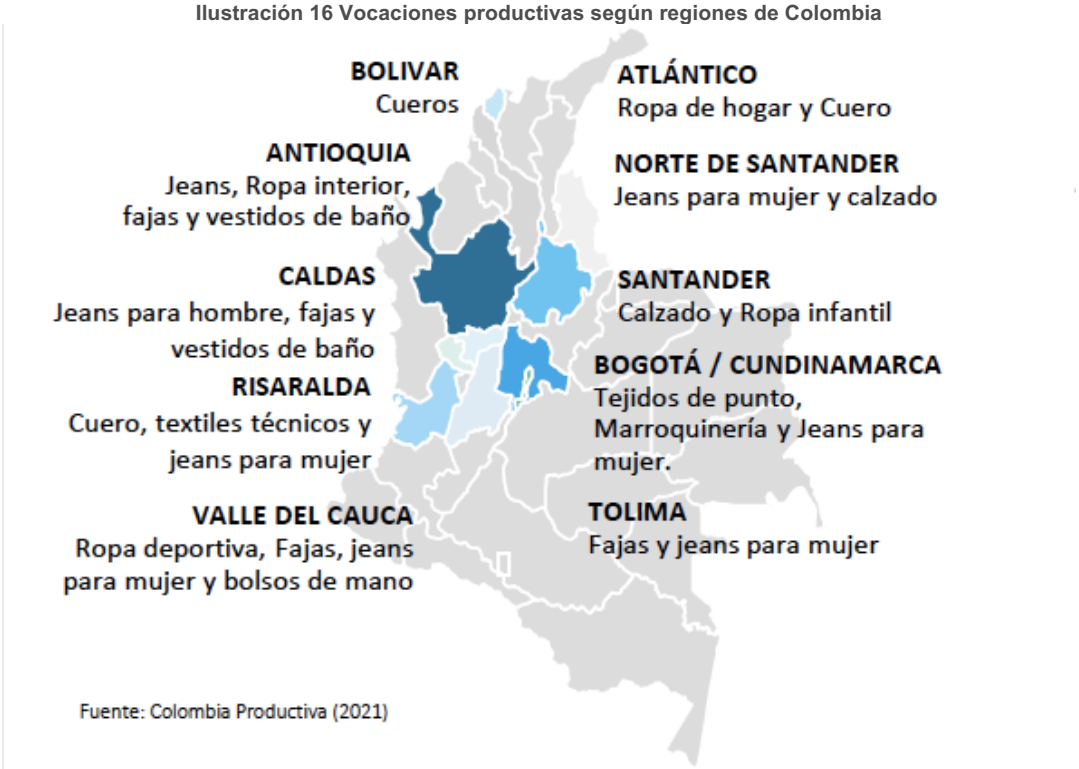
Estructura empresarial		
Tamaño	**Número de matrículas**	**Part.**
Micro	6.693	93,8%
Pequeña	355	5,0%
Mediana	63	0,9%
Grande	18	0,3%
Sin identificar	3	0,04%
Total	**7.132**	**100,0%**



Fuente: Colombia Productiva.

Por último, Colombia Compra Eficiente de acuerdo con la información suministrada por Colombia Productiva identificó la vocación del sistema moda colombiano según cada Departamento encontrando lo siguiente:

Ilustración 16 Vocaciones productivas según regiones de Colombia



Fuente: Colombia Productiva.

Según la información consignada en la Ilustración 16, Colombia Compra Eficiente evidenció que, si existen empresas en Colombia que se dediquen a la fabricación de los bienes que serán incluidos en el Catálogo del Acuerdo Marco objeto del presente Estudio del Sector, teniendo en cuenta que en el Valle del Cauca pueden tener vocación para los uniformes deportivos, en Norte de Santander tienen vocación en el calzado. De igual forma, en todo el territorio nacional existen compañías con vocación de fabricación y comercialización de los bienes que suplen las necesidades de las Entidades Estatales en cuando a Uniformes para Labor y Usos Varios se refiere.

4.4. Fomento a las MiPymes

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" del Decreto 310 de 2021 que establece: *"(…) La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIME y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica (…)",* con el fin de promover la participación de las MiPymes en el mercado de compra pública a través del presente Acuerdo Marco y en concordancia con el artículo 33 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, Colombia Compra Eficiente analizará la posibilidad de crear diferentes segmentos de adjudicación por lotes que permitan mayor participación de empresas a nivel nacional y especialmente las empresas Mipyme. Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente debe verificar la posibilidad de incluir el encadenamiento productivo con las empresas de cada región que se dedican a la confección de uniformes, lo anterior, con el objeto de permitir la participación de las pequeñas empresas al mercado de compra pública colombiano.

Además, Colombia Compra Eficiente verificará la posibilidad de incluir dentro del Proceso de Licitación Pública puntajes que fomenten el incentivo de criterios sociales que estén acorde con los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. De igual forma, Colombia Compra Eficiente de acuerdo con el presente análisis del sector, debe propender por incluir como requisitos habilitantes indicadores financieros y organizacionales acordes con el mercado objeto de estudio y que permitan la inclusión de las Mipyme en el Catálogo del Acuerdo Marco.

De otro lado, Colombia Compra Eficiente de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, buscará la posibilidad de incluir en el pliego de condiciones factores diferenciales que apoyen la participación de emprendimientos en el proceso, adicionalmente, deberá regionalizar el Acuerdo Marco que cuente con limitación a MiPymes con domicilio en el Departamento o Municipio de la ejecución de la Orden de Compra.

4.5. Características de los productos que ofrece el mercado

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente verificó las características de los productos que ofrece el mercado especialmente los bienes que fueron entregados a las Entidades Estatales de la muestra seleccionada para analizar la contratación de Uniformes para Labor y Usos Varios por parte del Estado colombiano. Dichos productos ofrecidos por el mercado de acuerdo con las necesidades de las Entidades Estatales cumplen con las siguientes características:

- **Uniformes para manipuladoras de alimentos, conformado por:** (i) Pantalón elaborado en tela antifluido de color blanco, con pretina en resorte; (ii) Bata blanca en tela anti fluido de color blanco, doble bolsillo delantero, cremallera

delantero, manga corta, cuello en V; (iii) Zapatos plásticos, cerrados, livianos, de color blanco en plástico: (iv) Gorro blanco, enresortado, elaborado en dacrón, talla única; (v) Tapaboca color blanco, elaborado en dacrón, 9,5 cm de ancho y 17,5 cm de largo, talla única.

- **Uniformes deportivos, conformados por:** (i) conjunto en tela 100% poliéster con un peso de 132 gramos, tejido de punto, buen tacto, antibacterial, con transporte de humedad, buena elongación mecánica, buena caída con tecnología laftech camiseta, pantaloneta y medias con diseño suministrado por la Entidad Estatal; (ii) petos cerrados en poliéster con los diseños presentados por la Entidad Estatal.
- **Uniformes de competencia conformados por:** (i) uniforme para futbol de salón masculino y femenino elaborado en tela active, camiseta manga corta, con número y logo sublimado, pantaloneta en active con interior, cordón y numero sublimado, medias en nylon semiprofesionales; (ii) uniforme portero futbol de salón masculino y femenino con buzo, pantalón y medias profesionales elaborado en tela active, camiseta manga corta, con número y logo sublimado, pantaloneta en active con interior, cordón y numero, medias en nylon semiprofesionales; (iii) uniforme baloncesto masculino elaborado tela active, camisilla con número y logo estampado, pantaloneta en active con interior, cordón y numero sublimado, medias en nylon semiprofesionales; (iv) uniforme baloncesto femenino elaborado en tela active, camisilla con número y logo sublimado, pantaloneta en active con interior, cordón y numero sublimado, medias en nylon semiprofesionales. Entre otros.

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente encontró en el mercado uniformes para bomberos conformados por corbata masculina y femenina, herrera masculina y femenina, quepis masculino y femenino, pantalón y camisa masculino y femenino, falda, camisas, cinturón, zapatos, entre otros elementos de acuerdo con la necesidad de cada entidad. También encontró uniformes para agentes de tránsito que incluyen camisa, camisilla, corbata, chaquetas, chalecos, quepis. Otros uniformes analizados fueron los de conductor, del personal médico, de servicios generales, entre otros.

Colombia Compra Eficiente informa que, si bien identificó gran cantidad de uniformes en el mercado, no es necesario incluirlos en el presente documento, ya que, los uniformes adquiridos por las Entidades Estatales atienden necesidades particulares y no son idénticos unos a los otros. En este sentido, Colombia Compra Eficiente construirá una ficha técnica en particular que acoja las necesidades de la mayor cantidad de entidades a nivel nacional.

4.6. Estructura de costos

Colombia Compra Eficiente teniendo en cuenta que los Uniformes para Labor y Usos Varios hacen parte de los sectores incluidos en el Acuerdo Marco de Dotación de Vestuario de Calle III, ya que, estos incluyen el sector de confección y calzado, tomó como referencia la estructura de costos de dicho Acuerdo Marco así:

1. Sector de confecciones

De acuerdo con la información entregada por los proveedores, la estructura de costos general para el sector de confecciones está conformada por los siguientes rubros: (i) las materias primas que representan el 50% del costo total, en particular, la tela e hilo suman un 33% y los accesorios un 17%; (ii) los costos laborales el 37%; (iii) el costo de la energía eléctrica y otros servicios públicos un 5%; y (iv) otros costos dentro de los cuales están el transporte van del 8% al 10%. Adicionalmente, el costo de comercialización que puede llegar a un 20% del valor de la prenda[40].

40 Estudio del Mercado Segunda Generación Acuerdo Marco de Dotación de Vestuario: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.89304&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

De acuerdo con lo anterior, es importante tener en cuenta el precio y la producción del algodón ya que la tela y el hilo suman un 33% de los rubros de la estructura de costos del sector confecciones, y el aumento en el precio del algodón encarece el precio final de las prendas de Vestir.

2. Sector de calzado

Colombia Compra Eficiente identificó en la estructuración del Acuerdo Marco de Vestuario de Calle los costos asociados a la producción y comercialización de calzado así: (i) las materias primas que representan entre el 55% y el 60% del costo total si el calzado es de cuero, y entre el 20% y el 25% cuando es de otro material; (ii) la mano de obra es un 30% del costo; (iii) otros costos de servicios públicos y mantenimiento de la planta un 10%; y (iv) el costo de transporte que puede llegar a ser del 10%. Al igual que en el caso de las confecciones, el costo de comercialización puede ascender a un 20% del valor de cada par de zapatos[41].

De acuerdo con la información anterior y teniendo en cuenta que las materias primas representan el mayor rubro en el precio del calzado, es importante tener en cuenta la producción y el precio del cuero en Colombia, pues en la medida que haya escasez de este insumo, el precio del calzado tiende a aumentar o los Proveedores pueden utilizar cuero de baja calidad en su producción.

4.7. Análisis de precios

La fuente de información de precios de los Uniformes para Labor y Usos Varios es la contratación de dichos bienes por parte de las Entidades Estatales en las plataformas del SECOP. Por lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, no realizó el análisis de precios en el presente Estudio del Sector, ya que, los bienes adquiridos por las Entidades Estatales corresponden a la necesidad de cada una de estas, por tal razón, son adquiridos con características técnicas distintas lo cual ocasiona que no exista uniformidad en los precios de los diferentes procesos de contratación.

Además, los bienes que serán incluidos por Colombia Compra Eficiente en el Acuerdo Marco objeto del presente Estudio del Sector también tienen características particulares que no son comparables con los bienes adquiridos por el Estado a nivel nacional.

En este sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, no considera pertinente realizar el análisis de los precios del mercado, debido a que las diferencias en las composiciones de telas y diseños de los uniformes tan marcadas en las especificaciones técnicas requeridas por cada Entidad Estatal no permite que haya uniformidad en el precio de los productos porque no son comparables.

4.8. Análisis financiero del sector (Indicadores financieros y organizacionales)

A partir de una muestra representativa tomada de los posibles proveedores que se encuentran asociados a la labor de venta de Uniformes para Labor y Usos Varios en Colombia, empleando como herramienta la base de datos de estados de resultados de EMIS de acuerdo con la información acerca de los proveedores que suministraron dichos bienes a las Entidades Estatales en la plataforma del SECOP, Colombia Compra Eficiente obtuvo la información financiera de los

41 Estudio del Mercado Segunda Generación Acuerdo Marco de Dotación de Vestuario: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.89304&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

proveedores que su actividad corresponde, entre otras, a la fabricación, promoción, comercialización, distribución, empaque y embalaje de Uniformes para Labor y Usos Varios.

La Tabla 7 muestra los indicadores financieros y organizacionales de las compañías analizadas, evidenciando poca dispersión en los datos ya que no existe una desviación estándar alta. Sin embargo, Colombia Compra Eficiente utilizó la técnica de media podada definida en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, eliminando los valores extremos para obtener el promedio y la desviación estándar mucho más adecuada para calcular los indicadores del proceso de selección. Los indicadores financieros y en especial los organizacionales, tienen características particulares como valores negativos que por el funcionamiento del sector y la necesidad de apalancamientos podrían poner en riesgo la operación normal. En este sentido, Colombia Compra Eficiente analizó cada indicador de manera independiente con cantidad de empresas distintas, podando los datos según lo mencionado anteriormente con el fin de tener un cálculo de indicadores acertado y con mayor posibilidad de participación de proponentes:

Tabla 7 Indicadores financieros y organizacionales todas las empresas 2020

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo	Razón de cobertura de intereses
Promedio	2,96	0,42	0,20	0,10	2,38
Mediana	2,40	0,42	0,17	0,09	1,72
Desviación estándar	1,81	0,24	0,15	0,07	2,17
Mínimo	0,24	0,02	0,02	0,01	0,11
Máximo	8,74	1,10	0,61	0,30	5,96
No. de empresas	92	130	93	92	4
Índice	1,14	0,66	0,05	0,03	0,20

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS.

La información anterior evidencia unos indicadores promedio que podrían ser tomados como referencia para los requisitos financieros y organizacionales de la Licitación Pública, teniendo en cuenta que el indicador de razón de cobertura de intereses es negativo, el requisito puede ser establecido en un indicador superior a cero (0).

Los indicadores analizados aplican para las empresas tanto del sector textil como de calzado. Lo anterior, debido a que las empresas analizadas suministraron ambos tipos de bienes a las Entidades Estatales de la muestra; incluso, existen empresas que se dedican a fabricar y comercializar ambas líneas de producto.

Finalmente, Colombia Compra Eficiente con el fin de verificar la posibilidad de incluir requisitos financieros y organizacionales diferentes para las Mipyme y las grandes empresas del país, analizó dichos indicadores por separado para las empresas de acuerdo con su tamaño. La Tabla 8 muestra los indicadores financieros y organizacionales Mipyme y la Tabla 9 muestra indicadores financieros y organizacionales grandes empresas:

Tabla 8 Indicadores financieros y organizacionales Mipyme 2020

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo	Razón de cobertura de intereses
Promedio	3,03	0,42	0,20	0,10	2,38
Mediana	2,57	0,40	0,17	0,09	1,72

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo	Razón de cobertura de intereses
Desviación estándar	1,83	0,24	0,15	0,07	2,17
Mínimo	0,24	0,02	0,02	0,01	0,11
Máximo	8,74	1,10	0,61	0,30	5,96
No. de empresas	87	125	88	87	4
Índice	1,20	0,66	0,06	0,03	0,20

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS.

Tabla 9 Indicadores financieros y organizacionales grandes empresas 2020

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo	Razón de cobertura de intereses[42]
Promedio	1,70	0,55	0,09	0,04	-
Mediana	1,72	0,53	0,08	0,03	-
Desviación estándar	0,70	0,06	0,05	0,02	-
Mínimo	0,82	0,47	0,04	0,02	-
Máximo	2,74	0,64	0,18	0,07	-
No. de empresas	5	5	5	5	-
Índice	1,00	0,61	0,04	0,02	-

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS.

De acuerdo con la información anterior, Colombia Compra Eficiente evidencia que las Mipyme y las grandes empresas colombianas cuentan con indicadores financieros y organizacionales similares, esto denota que no existe necesidad de solicitar indicadores financieros y organizacionales diferentes para cada tipo de empresa en virtud de su tamaño.

4.9. Análisis de la percepción de posibles proponentes

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de evaluar la percepción de las empresas del sector acerca de la estructuración del Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios, envió una encuesta[43] a las empresas que suministraron todo tipo de uniformes a las Entidades Estatales a través del SECOP durante los últimos años; del total de empresas que recibieron la encuesta, 18 respondieron lo siguiente:

1. Las empresas que respondieron se encuentran ubicadas en Bogotá D.C., Bucaramanga, Medellín y Pereira. Adicionalmente, el 89% de las empresas tienen cobertura nacional y el resto en Departamentos como Cundinamarca, Valle del Cauca y todo el Eje Cafetero.
2. De las 18 empresas que respondieron la encuesta, el 77,8% son fabricante y comercializador, y el resto solamente son fabricantes. Asimismo, el 50% son pequeñas empresas, el 33,3% medianas, el 11,1% microempresas y el resto son grandes empresas.

42 Dicho indicador no reporta información, ya que, las grandes empresas analizadas en la muestra reportaron el indicador negativo o no reportaron información.

43 https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfksD2Vc4NoZKtMUB9T-dRG58L3E83w0hypMYUkJWDAjQTxCA/viewform

3. De otro lado, el 72,2% cuenta con de 1 a 10 establecimientos a nivel nacional, el 11,1% cuenta con más de 30 establecimientos y el 16,7% no cuenta con establecimientos.
4. Luego, en cuento a la modalidad de entrega los encuestados concluyeron pertinente incluir modalidades de tallas sobre medidas, selección de tallas online con envíos nacionales, envío de curva de tallas a la entidad, toma de tallas personalizadas o por medio de instructivo, entre otras. Adicionalmente, el 77% concluyó que el Acuerdo Marco debe estar estructurado por cantidad de prendas y el resto por cantidad de usurarios.
5. A parte, las respuestas de los encuestados también concuerdan en que el Catálogo debe estar construido por: (i) todo tipo de uniformes; (ii) uniformes ejecutivos y administrativos; (iii) uniformes antifluido para el personal del área de la salud y operativos; (iv) uniformes de deportes; (v) uniformes de servicios varios; (vi) uniformes para bomberos y defensa civil; (vii) uniformes para agentes de tránsito; (viii) uniformes para las fuerzas militares; (ix) uniformes de folclor; entre otros.
6. En cuanto al calzado, las empresas respondieron que debería estar incluido en el Catálogo: (i) calzado administrativo y de servicios generales, (ii) calzado informal, deportivo y de seguridad; (iii) botas de seguridad, dieléctricas, calzado de oficios varios, de jardinería, resistente a hidrocarburos, de soldador, botas pantaneras; entre otros.
7. Asimismo, los encuestados sugirieron incluir criterios de sostenibilidad como mujeres cabeza de familia, reciclaje y compostaje, manejo de residuos, programa de responsabilidad social de las compañías, recolección de empaque reutilizable a las Entidades Compradoras sin costo alguno.
8. Finalmente, los encuestados sugirieron: (i) evidenciar que las empresas tengan capacidad para contratar; (ii) segmentar las ofertas de acuerdo con las telas, es decir, que existan diferentes precios de acuerdo con las telas, las pruebas técnicas, entre otros.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Colombia Compra Eficiente busca a través del análisis de la demanda de las Entidades Estatales, determinar sus necesidades para la adquisición de Uniformes de Labor y Usos Varios a través del análisis de sus procesos de contratación, así como otras variables vinculadas al análisis.

Para completar la información anterior, Colombia Compra Eficiente también sostuvo reuniones con los diferentes gremios del sistema de moda en Colombia como la ANDI, ACICAM, entre otros grupos de interés, y también con Entidades Estatales como Colombia Productiva el SENA, entre otros.

5.1. Análisis de la contratación de las Entidades Estatales

El parágrafo 5o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 establece las condiciones del acuerdo marco, de las cuales se resalta:

> *"**PARÁGRAFO 5o.** Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.*
>
> *La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.*
>
> *En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.*

El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, ***se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública****.*

Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios." (Negrilla y subraya fuera de texto).

Por lo tanto, todas las entidades de la Rama Administrativa, o Ejecutiva, se encuentra Obligadas a comprar a través del Acuerdo Marco, sin hacer distinción de los procesos que sean adelantados a través de las plataformas del SECOP I o II, así como las disposiciones consagradas en la Ley 1955 de 2019, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 al respecto en cuanto la obligatoriedad de utilización de los Acuerdos Marco según el artículo 41.

Con el fin de conocer la forma en que las Entidades Estatales contratan Uniformes de Labor y Usos Varios, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- revisó la información de la contratación disponible en el SECOP I y SECOP II en series históricas. Para seleccionar la muestra del SECOP, Colombia Compra Eficiente realizó un filtro de los procesos y contratos suscritos por las Entidades Estatales para dichos bienes.

Colombia Compra Eficiente resume la información encontrada de la siguiente manera a partir del portal de Datos Abiertos (https://www.datos.gov.co/browse?q=secop&sortBy=relevance):

- SECOP integrado: 2.311 procesos
- SECOP I: 2.055 procesos
- SECOP II: 256 procesos

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente encontró que del 100% de la muestra analizada según los datos extraídos del SECOP, si bien el SECOP I reporta mayor cantidad de proceso celebraos el SECOP II registra mayor cantidad de dinero tranzada según puede ser verificado en la Tabla 10:

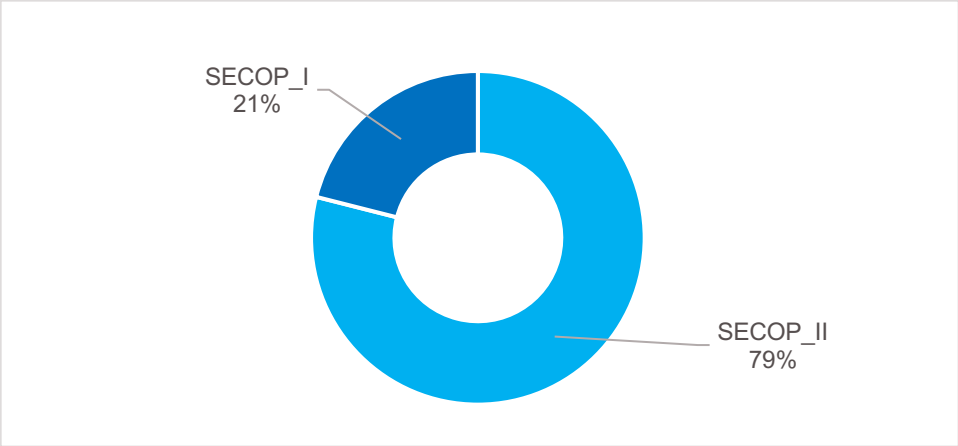
Tabla 10 Valor de los contratos en SECOP

No.	SECOP	Valor de los contratos
1	Integrado	$231.508.481.916,00
2	I	$55.227.414.706,00
3	II	$182.778.472.566,00

Fuente: SECOP.

Con base en lo anterior, Colombia Compra Eficiente evidenció que, del valor total de la contratación analizada en la muestra seleccionada, el 21,5% de la contratación de Uniformes de Labor y de Usos Varios fue realizada a través del SECOP I y el 78,95% restante a través del SECOP II como lo muestra la Gráfica 29:

Gráfica 29 Contratación por plataforma



Fuente: SECOP

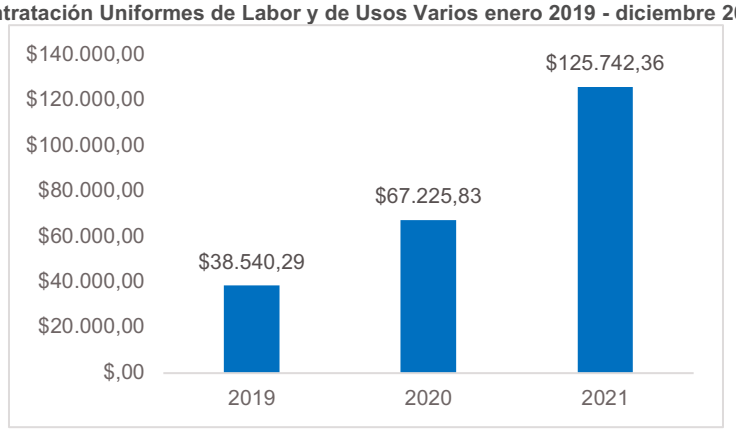
La información reportada en la Tabla 10 y en la Gráfica 29 evidencia que para la contratación de los Uniformes de Labor y de Usos varios adquiridos por las Entidades Estatales a nivel nacional, fue utilizada en mayor medida la plataforma del SECOP I en mayor cantidad de proceso celebrados. Lo anterior, puede deberse a que en el momento de crear el proceso de selección la Entidad Estatal no se encontraba obligada a utilizar la plataforma del SECOP II.

Finalmente, Colombia Compra Eficiente analiza la contratación de los Uniformes de Labor y de Usos Varios por parte de las Entidades Estatales en SECOP I y II de manera integrada así:

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente encontró un total de 2.311 contratos para la adquisición de Uniformes de Labor y de Usos Varios por un valor de $231.508.481.916,00 millones de pesos en SECOP I y II, los cuales analizó de manera integrada.

La Gráfica 30 muestra el valor de la contratación estatal de dichos bienes entre el 2 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021 en la plataforma del SECOP:

Gráfica 30 Contratación Uniformes de Labor y de Usos Varios enero 2019 - diciembre 2021 (Millones)



Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en SECOP I y II.

La gráfica anterior muestra los valores de la contratación de Uniformes de Labor y Usos Varios por parte de las Entidades Estatales entre los años 2019 y 2021 en SECOP, la mayor concentración de la contratación en la muestra fue dada en el año 2021 y la menor en el 2019, esto puede deberse a las necesidades particulares de cada Entidad Estatal. Ya que, no todos los funcionarios y colaboradores de cada entidad estatal requieren de uniformes, pues en su mayoría la contratación está dada para dotación de vestuario de calle, pues los uniformes son de uso exclusivo de algunas Entidades Estatales y para algunos cargos en particular.

5.1.1. Identificación de las principales Entidades Estatales

Colombia Compra Eficiente identificó las Entidades Estatales con mayor gasto en la contratación de Uniformes de Labor y Usos Varios según la información y la muestra seleccionada del SECOP.

Dentro de este conjunto, la Tabla 11 muestra las 15 principales Entidades Estatales que contrataron dichos bienes en SECOP, el valor de la contratación, el número de contratos que suscribieron y la participación del monto de sus adquisiciones frente al total de la contratación de los bienes mencionados por parte de las Entidades Estatales con cargo a recursos 2019 - 2021.

Adicionalmente, de los 2.311 contratos en SECOP, las Entidades Estatales de la muestra que mayor porcentaje de contratación tienen son Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera con una contratación por valor de 125.530.085.689 y Fuerza Aérea Colombiana por valor de $8.083.836.315.

Tabla 11 Principales Entidades Estatales en contratación de Uniformes de Labor y Usos Varios

No.	Entidad	No. de contratos	Valor	Participación por monto
1	Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera	2	$126.530,09	54,65%
2	Fuerza Aérea Colombiana	8	$8.083,84	3,49%
3	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	3	$6.083,27	2,63%
4	Armada Nacional Base Naval No. 6 ARC Bogotá	10	$5.701,03	2,46%
5	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA	3	$5.441,68	2,35%
6	Defensa Civil Colombiana	2	$5.342,52	2,31%
7	Ejército Nacional - Dirección de Adquisiciones	4	$5.161,21	2,23%
8	Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	9	$2.586,28	1,12%
9	INDER Envigado	1	$1.856,10	0,80%
10	Antioquia Alcaldía Municipio de Medellín	1	$1.575,82	0,68%
11	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	2	$1.329,50	0,57%
12	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	45	$1.143,13	0,49%
13	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia	2	$1.122,71	0,48%
14	Santander Alcaldía Municipio de Carcasi	1	$1.084,00	0,47%
15	Gobernación del Valle del Cauca - DADI	2	$1.048,42	0,45%
Total primeras 15 Entidades		**95**	**$176.718,10**	**74,75%**
Total 1.268 Entidades		**2.311**	**$231.508,48**	**100,00%**

Fuente: SECOP.

Así mismo, es importante mencionar que el objeto contractual se enfocó en la búsqueda de información acerca de la contratación de Uniformes de Labor y Usos Varios excluyendo dotación de vestuario de calle, encontrando que el 54,65% de la muestra fue contratado por Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera y la Fuerza Aérea Colombiana tuvo una participación del 3,49% en la contratación analizada en la muestra.

5.2. Identificación de los Principales Proveedores

Para la vigencia del 2019 al 2021 el SECOP registra un total de 1.456 Proveedores que suministraron los Uniformes de Labor y Usos Varios a las Entidades Estatales de la muestra. La Tabla 12 presenta de los 15 primeros proveedores el número de contratos adjudicados a cada proveedor, el monto contratado y su respectiva participación en el mercado.

Tabla 12 Proveedores de Uniformes de Labor y de Usos Varios

No.	Proveedor	No. de contratos	Valor	Participación por monto
1	Fondo Rotatorio de la Policía	6	$129.353,22	55,87%
2	Industrias y Confecciones Inducon S.A.S.	3	$7.509,35	3,24%
3	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.	8	$3.961,44	1,71%
4	Facomed S.A.S.	5	$3.627,86	1,57%
5	Military Industries S.A.S.	4	$3.509,85	1,52%
6	Distribución y Servicio S.A.S.	12	$3.126,65	1,35%
7	Unión Temporal Alianza 2019	1	$2.827,74	1,22%
8	Fabricamos su Sudarera LTDA	2	$2.361,60	1,02%
9	Industrias Sagor LTDA	1	$2.163,12	0,93%
10	C I Arriors Company S.A.S.	3	$2.149,21	0,93%
11	UT G&M 2019	1	$2.023,60	0,87%
12	Luz Mila Martinez Jiménez	1	$1.925,34	0,83%
13	Unión Temporal AJW Inder	1	$1.856,10	0,80%
14	Agencia Grupo Brand S.A.S.	18	$1.814,44	0,78%
15	Blanco Forero Jilber Orlando	3	$1.787,42	0,77%
Total primeros 15 Proveedores		**69**	**$169.996,95**	**73,43%**
Total 1.456 Proveedores		**2.311**	**$231.508,48**	**100,00%**

Fuente: SECOP.

La información anterior evidencia que el proveedor Fondo Rotatorio de la Policía es quien tiene la mayor participación del mercado de Uniformes de Labor y de Usos Varios de la muestra con un 53,38% a través de 6 contratos, con la Policía Nacional, la Fuerza Aérea, entre otras entidades. Dichos contratos incluyeron: (i) uniforme de servicio urbano de seguridad ciudadana; (ii) gorra de seguridad ciudadana; (ii) camisetas; (iii) uniformes femeninos; (iv) gorras beisboleras; entre otros.

De otro lado, Colombia Compra Eficiente evidencia que los diferentes proveedores adjudicados a los contratos de dichos bienes en SECOP son personas jurídicas y naturales que atendieron el suministro de estos en todo el país en los diferentes Departamentos así:

Tabla 13 Cantidad de contratos por Departamento de adquisición de Uniformes de Labor y Usos Varios

Departamento	Valor	% valor contratación	No. de contratos
Santafé de Bogota D.C.	$175.677,61	75,88%	191
Antioquia	$19.163,43	8,28%	658
Cundinamarca	$5.608,23	2,42%	179
Valle Del Cauca	$5.546,44	2,40%	128
Santander	$4.614,90	1,99%	84
Bolivar	$3.376,24	1,46%	61
Boyacá	$1.751,52	0,76%	141
Nariño	$1.501,84	0,65%	139
Norte de Santander	$1.293,49	0,56%	66
Tolima	$1.273,75	0,55%	52
Meta	$1.195,19	0,52%	39
Casanare	$1.023,05	0,44%	38
Risaralda	$993,31	0,43%	42
Huila	$955,48	0,41%	58
Sucre	$893,12	0,39%	49
Vichada	$851,60	0,37%	14
Cauca	$775,77	0,34%	34
Caldas	$718,36	0,31%	67
Cesar	$657,56	0,28%	48
Cordoba	$579,68	0,25%	32
Atlántico	$574,79	0,25%	19
Magdalena	$338,67	0,15%	34
Arauca	$338,36	0,15%	19
Caquetá	$302,57	0,13%	18
San Andres, Providencia y Santa Catalina	$268,82	0,12%	14
Choco	$268,74	0,12%	14
Putumayo	$266,83	0,12%	22
La Guajira	$265,44	0,11%	14
Vaupés	$131,20	0,06%	8
Quindío	$125,84	0,05%	16
Amazonas	$99,29	0,04%	7
Guainía	$44,81	0,02%	2
Guaviare	$32,55	0,01%	4
Total	**$231.508,48**	**100,00%**	**2.311**

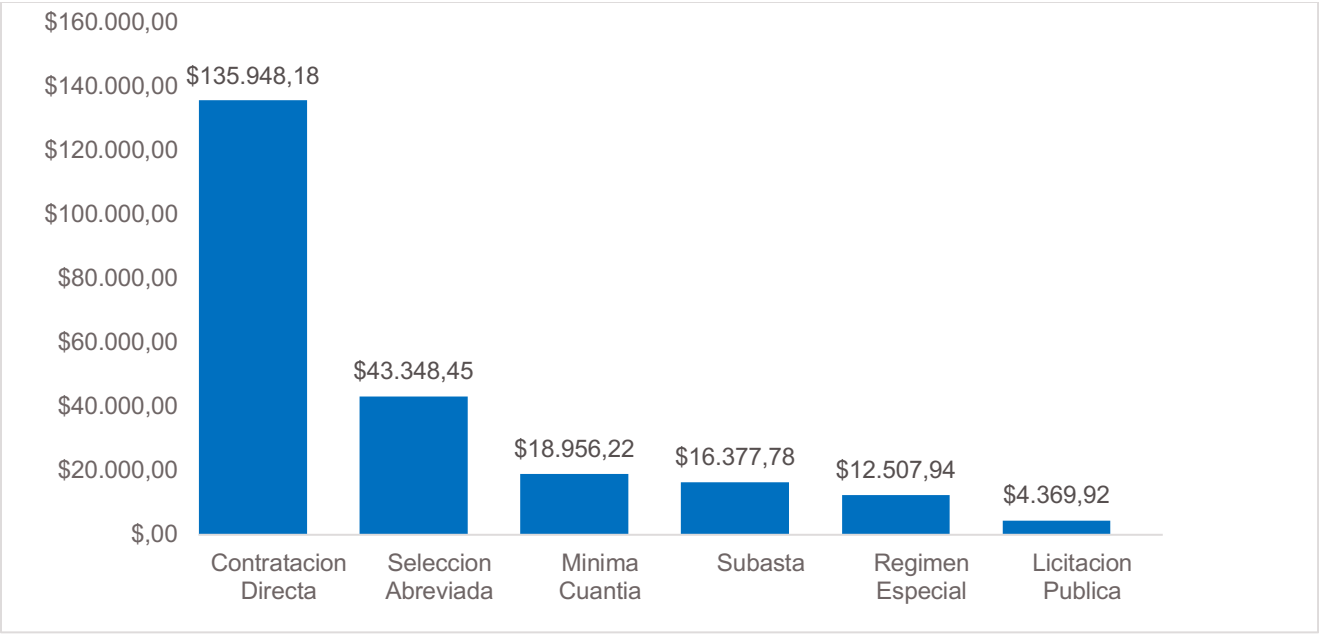
Fuente: SECOP.

La información anterior revela que la mayor cantidad de contratos de la muestra fueron ejecutados en el Departamento de Santafé de Bogotá D.C., sin embargo, en todos los Departamentos fueron ejecutados los diferentes contratos, lo cual evidencia que existe cobertura en todos los Departamentos de este tipo de bienes.

5.3. Modalidad de Contratación

La Gráfica 31 muestra la distribución del valor de contratos por modalidad de selección del proveedor con la información registrada en el SECOP para la vigencia 2019-2021, de los procesos registrados en el SECOP un 47,82% de valor fue adjudicado bajo la modalidad de contratación directa y el 56,19% por contratación directa:

Gráfica 31 Modalidad de Contratación Uniformes de Labor y de Usos Varios



Fuente: SECOP.

De la información anterior, Colombia Compra Eficiente identifica que las modalidades de contratación para la selección de los proveedores más utilizada por las Entidades Estatales en SECOP son la contratación directa y selección abreviada, el caso de la contratación directa puede deberse a que la mayor contratación de la muestra la tiene el Fondo Rotatorio de la Policía, el cual es contratado por dicha modalidad y sustentado por la entidad contratante.

5.4. Vigencia de los Contratos

La Tabla 14 muestra la vigencia de los contratos de Uniformes para Labor y Usos Varios en SECOP entre 2019 y 2021:

Tabla 14 Vigencia de los contratos para la adquisición de Uniformes para Labor y Usos Varios

Vigencia	Número de Contratos	Valor	Participación
Mayor a seis (6) meses y menor o igual a un (1) año	80	$147.698,56	63,80%
Mayor a tres (3) meses y menor o igual a seis (6) meses	155	$30.999,99	13,39%
Menor o igual a un (1) mes	1588	$25.829,03	11,16%
Mayor a un (1) mes y menor o igual a tres (3) meses	481	$23.342,24	10,08%
Mayor a un (1) año	7	$3.638,67	1,57%
Total general	**2.311**	**$231.508,48**	**100,00%**

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en SECOP.

Entre 2019 y 2021, un 63,8% de los contratos en SECOP tuvieron una duración mayor a seis (6) meses y menor o igual a un (1) año y el 13,39% tuvieron una vigencia de Mayor a tres (3) meses y menor o igual a seis (6) meses. Esto debido a que los contratos del sector textil en cuanto a uniformes se refiere, requiere de periodos de tiempo que permitan su fabricación, teniendo en cuenta incluso que en algunas ocasiones las telas deben ser importadas desde otros países.

5.5. Facturación y Pago

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente analizó los contratos de las Entidades Estatales en SECOP, y encontró que algunas entidades realizan la facturación y pago de los Uniformes de Labor y Usos Varios de la siguiente manera:

- Algunas Entidades Estatales realizan el pago al proveedor una vez es recibido el 100% de los elementos a satisfacción por parte de la entidad. Además, los bienes deben entrar al almacén de la entidad y junto con el proveedor ambas partes deben firmar el acta de recibo[44].
- Algunas entidades realizan un porcentaje del pago de acuerdo con un porcentaje de entrega, por ejemplo, cuando el proveedor entrega la mitad de los bienes requeridos, la Entidad Estatal realiza el 50% del pago una vez recibida a satisfacción dicha entrega[45].

5.6. Entrega y Supervisión

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente analizó los contratos de las Entidades Estatales en SECOP, y encontró que algunas entidades efectúan la entrega y supervisión de los bienes de la siguiente manera:

- Algunos de los procesos verificados en el SECOP solicitan a los proveedores entregar una prueba de laboratorio que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, dichas pruebas o certificaciones deben ser realizadas por entes acreditados por la ONAC[46].

44 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-198964
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-201938
45 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-202092
46 Ibídem.

- El proveedor tiene la obligación de dirigirse a las instalaciones de la Entidad Estatal con el fin de tomar las medidas de todas y cada una de las personas a las cuales será entregado el uniforme[47].
- El proveedor debe asignar el personal que tome las tallas, pues otras personas diferentes no podrán hacerlo.
- El proveedor debe entregar los uniformes en los puntos definidos por la Entidad Compradora.
- La logística y los costos asociados a la toma de tallas deben ser asumidos por el proveedor.
- En los contratos verificados, Colombia Compra Eficiente encontró que algunas entidades solicitan a los proveedores muestras de los elementos requeridos antes de la entrega total[48].
- En caso de que algún producto sea entregado de manera defectuosa, el proveedor tiene la obligación de reemplazarlos[49].
- El proveedor debe entregar cada uniforme debidamente marcado con el tallaje, el cual se solicitará entre las tallas XS, S, M, L y XL de acuerdo con la toma de medidas que se realice y la solicitud del supervisor designado[50].

5.7. Características para la Adquisición de Uniformes de Labor y de Usos Varios Contratados por las Entidades Estatales

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente analizó algunos contratos de las Entidades Estatales en SECOP, y encontró que estas solicitan dentro de sus procesos de contratación, entre otros, los siguientes elementos:

- Uniformes deportivos como[51]:

> **UNIFORMES JUEGOS INTERCOLEGIADOS** (DEPORTES: Futbol, futbol sala, futsal, baloncesto y voleibol). Uniformes deportivos, compuesto por pantaloneta, medias y camiseta en tela: Tejido: Punto Peso:150 gr/m2 +/- 5 Encogimiento: Largo Entre -2% y -6% Ancho entre -1% y -5% Elongación: Largo Entre -2% y -6% Ancho entre -1% y -5% Solidez del color al lavado: Húmedo en escala Gris: Minino todos Oscuros 3-4 Minino tonos Claros 4 Solidez del Color al frote: Saco en Escala Gris: Minino tonos Oscuros 3, Minino tonos Claros 4, Torque: máximo 6% Tendencia a la formación de motas: Fotográfico mínimo 3% Acabado en tintorería con productos hidrofílicos, CAMISETA: Cuello redondo con pechera. Manga corta con vena en el dobladillo. Cintura con terminación en máquina collarín industrial. Con diseños, logos y números en full transfer. PANTALONETA: Cintura con caucho de cuatro cms (en máquina industrial encauchadora de cuatro agujas). Costuras con puntada de seguridad. Botas con terminación en máquina collarín industrial. Con diseños, logos y números. Composición=100% poliéster). MEDIAS: deportivas 100% Poliamida. Los juegos de mujer la camiseta debe ser con corte de princesa. Logos y eslogan de la entidad a full color.
>
> **BALONCESTO:** Uniformes deportivos, compuesto por pantaloneta, medias y camiseta en tela: Tejido: Punto Peso:150 gr/m2 +/- 5 Encogimiento: Largo Entre -2% y -6% Ancho entre -1% y -5% Elongación: Largo Entre -2% y -6% Ancho entre -1% y -5% Solidez del color al lavado: Húmedo en escala Gris: Minino todos Oscuros 3-4 Minino tonos Claros 4 Solidez del Color al frote: Saco en Escala Gris: Minino tonos Oscuros 3, Minino tonos Claros 4, Torque: máximo 6% Tendencia a la formación de motas: Fotográfico mínimo 3% Acabado en tintorería con productos hidrofílicos, CAMISETA: Cuello redondo con pechera. Manga corta con vena en el dobladillo. Cintura con terminación en máquina collarín industrial. Con diseños,

47 Ibídem.
48 Ibídem y https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-202092
49 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-202092
50 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-201938
51 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-202092

logos y números en full transfer. PANTALONETA: Cintura con caucho de cuatro cms (en máquina industrial encauchadora de cuatro agujas). Costuras con puntada de seguridad. Botas con terminación en máquina collarín industrial. Con diseños, logos y número Composición=100% poliéster). MEDIAS: deportivas 100% Poliamida. Los juegos de mujer la camiseta debe ser con corte de princesa. Logos y eslogan de la entidad a full color.

FUTBOL DE SALON: Uniformes deportivos, compuesto por pantaloneta, medias y camiseta en tela: Tejido: Punto Peso:150 gr/m2 +/- 5 Encogimiento: Largo Entre -2% y -6% Ancho entre -1% y -5% Elongación: Largo Entre -2% y -6% Ancho entre -1% y -5% Solidez del color al lavado: Húmedo en escala Gris: Minino todos Oscuros 3-4 Minino tonos Claros 4 Solidez del Color al frote: Saco en Escala Gris: Minino tonos Oscuros 3, Minino tonos Claros 4, Torque: máximo 6% Tendencia a la formación de motas: Fotográfico mínimo 3% Acabado en tintorería con productos hidrofílicos, CAMISETA: Cuello redondo con pechera. Manga corta con vena en el dobladillo. Cintura con terminación en máquina collarín industrial. Con diseños, logos y números en full transfer. PANTALONETA: Cintura con caucho de cuatro cms (en máquina industrial encauchadora de cuatro agujas). Costuras con puntada de seguridad. Botas con terminación en máquina collarín industrial. Con diseños, logos y número. Composición=100% poliéster). MEDIAS: deportivas 100% Poliamida. Los juegos de mujer la camiseta debe ser con corte de princesa. Logos y eslogan de la entidad a full color.

FUTBOL JUVENIL: Uniformes deportivos, compuesto por pantaloneta, medias y camiseta en tela: Tejido: Punto Peso:150 gr/m2 +/- 5 Encogimiento: Largo Entre -2% y -6% Ancho entre -1% y -5% Elongación: Largo Entre -2% y -6% Ancho entre -1% y -5% Solidez del color al lavado: Húmedo en escala Gris: Minino todos Oscuros 3-4 Minino tonos Claros 4 Solidez del Color al frote: Saco en Escala Gris: Minino tonos Oscuros 3, Minino tonos Claros 4, Torque: máximo 6% Tendencia a la formación de motas: Fotográfico mínimo 3% Acabado en tintorería con productos hidrofílicos, CAMISETA: Cuello redondo con pechera. Manga corta con vena en el dobladillo. Cintura con terminación en máquina collarín industrial. Con diseños, logos y números en full transfer. PANTALONETA: Cintura con caucho de cuatro cms (en máquina industrial encauchadora de cuatro agujas). Costuras con puntada de seguridad. Botas con terminación en máquina collarín industrial. Con diseños, logos. Composición=100% poliéster). MEDIAS: deportivas 100% Poliamida. Los juegos de mujer la camiseta debe ser con corte de princesa. Logos y eslogan de la entidad a full color.

VOLEIBOL MASCULINO-FEMENINO: Uniformes deportivos, compuesto por pantaloneta, medias y camiseta en tela: Tejido: Punto Peso:150 gr/m2 +/- 5 Encogimiento: Largo Entre -2% y -6% Ancho entre -1% y -5% Elongación: Largo Entre -2% y -6% Ancho entre -1% y -5% Solidez del color al lavado: Húmedo en escala Gris: Minino todos Oscuros 3-4 Minino tonos Claros 4 Solidez del Color al frote: Saco en Escala Gris: Minino tonos Oscuros 3, Minino tonos Claros 4, Torque: máximo 6% Tendencia a la formación de motas: Fotográfico mínimo 3% Acabado en tintorería con productos hidrofílicos, CAMISETA: Cuello redondo con pechera. Manga corta con vena en el dobladillo. Cintura con terminación en máquina collarín industrial. Con diseños, logos y números en full transfer. PANTALONETA: Cintura con caucho de cuatro cms (en máquina industrial encauchadora de cuatro agujas). Costuras con puntada de seguridad. Botas con terminación en máquina collarín industrial. Con diseños, logos y número. Composición=100% poliéster). MEDIAS: deportivas 100% Poliamida. Los juegos de mujer la camiseta debe ser con corte de princesa. Logos y eslogan de la entidad a full color.

CAMISETA TIPO POLO: Cuellos y puños en tejido de algodón, Abertura lateral, Tela pique (tipo Lacoste) 220 gramos, Composición 100% algodón, Costura lateral con puntada de seguridad, Pespunte

en mangas y hombros, No produce motas, Bordado con logos, eslogan y colores institucionales. Corte princesa para mujeres. Logos y eslogan de la entidad a full color.

Confección de uniformes deportivos sublimados en poliéster 100% colores firmes, antifluido. Para fútbol para las selecciones de Intercolegiados categorías A y B, "camiseta, pantaloneta y medias de nylon fino" con 4 logos y con los números correspondientes en camiseta y pantaloneta para los equipos participantes de los torneos de los centros zonales[52].

Otros uniformes encontrados[53]:

CORBATA: Tejido plano - Composición: Poliéster 100% - Color Azul del mismo tono del pantalón

CAMISA: Tejido Plano - Composición 85% poliéster y 15% algodón (*). Peso 100.00 ± 7.00 G/M2 - Color azul celeste, manga larga para hombre y dama - dos bolsillos delanteros con orificio porta lapicero de 2 cms. Tapa con entretela y botón, cuello corbata, botón Down, charreteras de 12.5 cms. con entretela (éstas deben ser del color del pantalón). Perilla de botonadura derecha de 3.5 cms e izquierda de 2,5 cms. Costuras de costados en cerradora de codo. Sus respectivas insignias bordadas (apellido, escudo de Colombia y escudo del ente territorial). En la manga izquierda de la manga el ESCUDO AGENTE DE TRANSITO: Fondo azul con letras que dicen AGENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE PLATA Y EN CENTRO LA IMAGEN DEL ENTE TERRITORIAL y en la manga derecha el ESCUDO DE COLOMBIA.

PANTALÓN: Tejido: Plano - Composición: 55% Poliéster - 45% Lana. Peso: 172.00 ± 9.00 g/m2 - Color azul turquí con prense, tipo clásico.

CHALECO: Tela tejido plano Lona Composición Poliéster 100%, Peso 335.00 ± 15.00 g/m2- Malla Tejido Punto Composición: Poliéster 100% Peso: 168.00 ± 12.00 g/m2 - 4 bolsillos en frente con tapa - Cinta reflectiva 3M amarillo limón 1500 candelas cierre delantero y broches laterales con cordón redondo con campana taponada plástica en la punta - En la parte delantera el logo y el nombre del organismo, en la parte posterior el código del agente con el texto AGENTE DE TRANSITO.

CHAQUETA PARA TRANSITO: Tela Tejido plano, impermeable, Tela: Tejido Plano composición: Poliéster 100% - Peso: 115.00 ± 5.00 g/m2 Capucha guardable – mangas con cinta reflectiva en magas y Espalda- Nombre de la secretaria, identificación del agente en la parte trasera superior, el escudo de Colombia en el lado izquierdo y el escudo nacional de Tránsito al lado derecho.

PLACA METALICA: Para pecho en acero inoxidable, llevara el escudo del Municipio, nombre, apellido y código del agente.
IMPERMEABLE: O equipo de lluvia, color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1" de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul. Con cierre y adhesivo. cuatro piezas (Camisa, pantalón, zapatones y estuche).

CAMISAS PATRULLERO: En Dacrón Nacional, con las mismas especificaciones de diseño y confección del cuerpo de Agentes de Tránsito.

52 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-201938
53 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-458169

Finalmente, Colombia Compra Eficiente evidenció múltiples uniformes en los diferentes contratos analizados de la muestra seleccionada, sin embargo, por su cantidad no serán mencionados en el presente documento. No obstante, Colombia Compra Eficiente verificará la viabilidad de estructurar un modelo de negocio que permita incluir la mayor cantidad de uniformes requeridos por las Entidades Estatales para satisfacer sus necesidades.

5.8. Requerimientos para la Adquisición de Uniformes de Labor y de Usos Varios

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente encontró que las Entidades Estatales dentro de sus procesos de contratación para adquirir Uniformes de Labor y de Usos Varios estuvieron incluidos los siguientes aspectos para la selección del proveedor a parte de los documentos que acreditan la capacidad jurídica como el RUP y el certificado de existencia y representación legal; condiciones de experiencia y capacidad jurídica y organizacional:

- Algunas entidades solicitan al Proponente presentar un certificado como distribuidor de cualquier compañía de fabricación de textiles y de calzado, adjunto cámara de comercio no mayor a 30 días[54].
- De igual forma, en contratos consultados algunas entidades solicitan una certificación del ministerio del trabajo que acredite que el Proponente no registra sanciones, reclamaciones y /o investigaciones administrativo-laborales. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes que conforman el proponente plural debe aportar la certificación[55].
- En el pliego de condiciones, algunos procesos consultados otorgan puntaje al Proponente que entregue cantidades adicionales a las solicitadas por la Entidad Estatal sin ningún costo adicional[56].
- Algunas entidades solicitan en su pliego de condiciones puntaje al Proponente que ofrezca menores tiempos en los cambios de las prendas[57].
- Algunas entidades solicitan para la acreditación del cumplimiento de la experiencia requisitos específicos como: (i) uno de los contratos presentados debe tener un valor superior al presupuesto oficial; (ii) uno de los contratos presentados por el Proponente debe acreditar la confección de una cantidad mínima de prendas; (iii) uno de los contratos presentados debe acreditar que el proveedor realizó la toma de tallas, entre otros[58].
- En alguno de los contratos verificados, Colombia Compra Eficiente evidenció que fue otorgado un puntaje al Proponente que aportara por cada contrato entregado para acreditar la experiencia, una certificación emitida por el contratante en la cual dé cuenta del cumplimiento de las condiciones técnicas y demás obligaciones del contrato[59].
- En uno de los contratos consultados, Colombia Compra Eficiente evidenció que el pliego de condiciones incluyó un puntaje al Proponente que tuviera planta de producción propia y que incluyera una cantidad de mujeres cabeza de familia en su nómina y otro puntaje por tener una calificación superior a 80 en la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

5.9. Percepción de las Entidades acerca de la Estructuración del Acuerdo Marco

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de evaluar la percepción de las Entidades Estatales acerca de la estructuración del Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios, envió una

54 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-198964
55 Ibídem.
56 Ibídem.
57 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-202092
58 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-201938
59 Ibídem.

encuesta[60] a las Entidades Estatales en el país; del total de entidades que recibieron la encuesta, 83 entidades como la Policía Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana, la Gobernación de Boyacá, el Hospital Kennedy Riofrío Valle, Departamento de Antioquia, Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá, entre otras respondieron lo siguiente:

1. En cuanto a la modalidad de contratación que utilizan para contratar uniformes están: (i) el 49,4% de las entidades que respondieron utilizan la mínima cuantía; (ii) el 11,3% contratación directa; (iii) el 9,6% subasta; (iv) el 6% la licitación pública; el porcentaje restante utiliza las diferentes modalidades de contratación.
2. Los uniformes que adquieren con más frecuencia las entidades que respondieron a la encuesta son: (i) uniformes en tela antifluido para el personal asistencial de salud; (ii) dotación para funcionarios de oficina; (iii) camisetas, pantalonetas y medias deportivas; (iv) uniformes de diario y deportivos; (v) ropa tipo traje de uso diarios; (vi) uniformes para labor sobre medida; (vii) uniformes en tela absorbente con sublimación; (viii) jeans dieléctricos, chaqueta de jean dieléctrica, camisa tipo polo manga larga y manga corta con logos correspondientes a la administración y reflectivo; (ix) uniformes para guardianes; (x) uniformes para agentes de tránsito; (xi) uniformes de cocina, de enfermería, overoles, conjuntos en jean; (xii) incluir logos estampados a diferentes tintas; entre otros.
3. En cuanto a las obligaciones de los Proveedores, las entidades respondieron que es necesario que estos entreguen oportunamente el producto y con calidad; que los tiempos de entrega sean cortos; que el Proveedor entregue los productos en la Entidad Compradora; que el Proveedor cuente con un establecimiento de comercio y/o representación en el lugar de cumplimiento del contrato para la validación de tallas, medidas, cambios; que los Proveedores envíen un uniforme de prueba; que para los funcionarios que reportan tallas especiales el Proveedor tome las medidas de manera presencial; garantizar cambios por tallas o errores de fábrica; que el Proveedor tenga una línea de servicio al cliente para atender situaciones particulares; que el producto incluya las pruebas técnicas; que los Proveedores entreguen a la Entidad Compradora la certificación de compra textil para la verificación de la calidad de las materias primas usadas para la elaboración de los elementos a entregar.
4. En lo referente a criterios de sostenibilidad, las Entidades Estales sugirieron incluir: (i) que los uniformes sean elaborados con materiales amigables con el medio ambiente; (ii) incluir el criterio de mujeres cabeza de familia; (iii) que en la producción de los uniformes sea tenida en cuenta la mano de obra local; (iv) recolección posterior de los materiales de embalaje para reutilización o reciclaje por parte del Proveedor; (v) que exista dentro del proceso prioridad con las Mipyme.

6. CONCLUSIONES

El sector del sistema moda en Colombia si bien se ha visto afectado por diferentes factores de índole tanto nacional como internacional, ha tenido gran crecimiento en los últimos años, esto debido a la actualización de procesos, estrategias agresivas de mercadeo, aprovechamiento de las tendencias vanguardistas que día a día trae el mundo de la moda, entre otros, han ocasionado que el consumo nacional aumente año tras año. No obstante, fue uno de los sectores más afectados en el 2020 a causa de la pandemia generada por el virus del COVID-19 no solo en Colombia sino en todo el planeta.

Sin embargo, pese a los estragos ocasionados por la pandemia, en el 2022 el sector ha tenido una fuerte recuperación por la reapertura del país en todos los aspectos, incluso por la presencialidad en los colegios de Colombia que ha ocasionado gran consumo especialmente en uniformes que afectan positivamente al sector de confecciones y de calzado. Lo anterior se materializa en un aumento en el gasto en moda de los hogares colombianos de un 7,4% de enero a febrero de 2022 respecto del mismo periodo del año 2021, sin dejar de lado que es uno de los sectores que mayor cantidad de empleos genera en Colombia.

60 https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe4S77OYD-vQDamX2zrHTpjTOYzC6FAhsesRE2b9r8-5S10kQ/viewform

Ahora, independientemente de que el sector tenga un crecimiento constante, no pueden ser desconocidos los retos que presenta el sistema de moda para el futuro, pues de acuerdo con la infografía del sistema de moda elaborada por Colombia Productiva, el sector de confecciones pretende ser un referente en mercados de alto valor agregado tanto nacional como internacional para el año 2032, pero cuenta con desafíos como: (i) mejorar la competitividad global a través de la eficiencia; (ii) potenciar capital humano dentro de las empresas para generar empleo; (iiii) cerrar la brecha entre los sectores textil y confección; (iv) desarrollar industrias basadas en productos de valor agregado; (v) incrementar el grado de innovación e internacionalización empresarial; y (vi) aumentar la dimensión de las empresas. Adicionalmente, el sector de confección cuenta con retos como la lucha contra el contrabando, escasez de mano de obra, informalidad empresarial y modernización tecnológica. No obstante, dicho sector puede aprovechar oportunidades como textiles técnicos, encadenamientos productivos, materias primas sostenibles y el aprovechamiento de acuerdos comerciales entre Colombia y otros países.

Por su parte, Inexmoda concluye en el observatorio de moda de febrero de 2022 que en el sector de confecciones la moda sin género, es decir, la forma de vestirse de una manera que no se asemeje a las normas típicas de género, es una tendencia que viene en constante crecimiento. Adicionalmente, a causa del trabajo en casa que ocasionó el consumo de ropa cómoda, el mercado espera que sea una tendencia que se mantenga en el tiempo. Dicha tendencia puede generar grandes ingresos para el sistema y ocasionar un crecimiento continuo en el sector.

De otro lado, en lo referente al sector calzado Colombia Productiva lo visiona como el tercer productor de América Latina para el año 2028. De igual forma, el sector cuenta con retos como: (i) incremento de la productividad; (ii) lucha contra el contrabando; (iii) lucha contra la informalidad empresarial; (iv) apoyo a programas de normalización técnica; y (v) estrategias de desarrollo sostenible. El sector también cuenta con oportunidades de encadenamientos para mantener la participación en mercados nacionales e internacionales, valor agregado a través del diseño y la exportación de cuero procesado. Por su lado, Inexmoda también espera un crecimiento del 5% para el presente año debido al buen desempeño que tuvo el sector en el 2021, y espera que los estudiantes consuman alrededor de 18 millones de pares de zapatos, de los cuales la industria nacional aporta un 39%.

Otra situación importante evidenciada en la presente investigación es que Colombia no tiene la capacidad de abastecer la demanda nacional e internacional con su propia producción, es por esto que incluso importa mayores cantidades de bienes e insumos de las que exporta. Por lo anterior, es relevante tener en cuenta que la variación en la TRM y en el precio de las materias primas provenientes de otros países pueden afectar el precio de los bienes incluidos en el Catálogo del Acuerdo Marco en determinado momento. Por lo anterior, el Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios debe considerar la viabilidad de incluir cláusulas que permitan la actualización de precios por estos aspectos durante su vigencia.

De otro lado, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente debe evaluar la viabilidad de estructurar un modelo de negocio del Acuerdo Marco que permita la mayor participación de empresas del sector del sistema de moda colombiano. Ya que, según las mesas de trabajo llevadas a cabo con los diferentes interesados del proceso, no todas las empresas del país se dedican a fabricar y/o comercializar la mayoría de los bienes que serán incluidos en el Catálogo del Acuerdo Marco; es por esto que el proceso debe incluir lotes de adjudicación mínimo por tipo de uniformes y también separados de uniformes de hombre y de mujer.

Adicionalmente, el Acuerdo Marco puede estar segmentado por regiones a nivel nacional lo cual permite mayor participación de empresas, incluso Colombia Compra Eficiente puede adoptar los resultados de la Encuesta Nacional Logística y la regionalización por clúster elaborada por Mintic para establecer las diferentes zonas de adjudicación y precios por Departamentos, para que los Proponentes puedan realizar una oferta económica más acertada.

Otro aspecto importante para tener en cuenta es que el Catálogo debe incluir dos precios de acuerdo con la modalidad de entrega, es decir, que las Entidades Compradoras tengan la opción de elegir si requieren toma de medidas presencial en sus instalaciones o que el Proveedor envíe un set de tallas que los funcionarios se pueden probar para definir su talla, lo

anterior de acuerdo con el presupuesto de la entidad. De igual forma, el Acuerdo Marco debe incluir cláusulas que permitan la actualización del Catálogo por concepto de inclusión de uniformes, pues estos dependen en gran medida de diseños propios de cada entidad. Incluso, el Acuerdo Marco podría incluir una metodología para que los Proveedores adjudicados coticen uniformes que no estén incluidos dentro del Catálogo de acuerdo con las necesidades de cada entidad en particular.

Por otra parte, si bien el Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios no es una segunda generación, Colombia Compra Eficiente puede tomar como referencia las solicitudes de las Entidades Estatales acerca del Acuerdo Marco de Dotación de Vestuario de Calle III porque ambos hacen parte del mismo sector. Lo anterior, ya que como oportunidad de mejora el Acuerdo Marco puede incluir dentro del precio del Catálogo la aplicación de pruebas técnicas a todos los productos independientemente del valor de la Orden de Compra y la cantidad de bienes requeridos por la entidad, adicionalmente, para evitar inconformismo en la entrega final de los uniformes, el Proveedor puede enviar una muestra del uniforme para que la Entidad Compradora apruebe y que el Proveedor pueda iniciar la producción total con dicho aval.

Finalmente, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el propósito de evaluar la percepción tanto de las Entidades Estatales como de los Proveedores del sector acerca de la estructuración del Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios, recibió por parte de dichos interesados las siguientes conclusiones:

Por una parte, los Proveedores que respondieron la encuesta sugirieron entre otras cosas que: (i) el Acuerdo Marco debe estar estructurado por cantidad de prendas según la mayor cantidad de respuestas en este aspecto, adicionalmente, que las entidades pueden tener la posibilidad de seleccionar las tallas vía online, con el envío de un set de tallas por parte del Proveedor o que el Proveedor realice la toma de tallas de manera presencial. Incluso, es importante que cada modalidad tenga un precio distinto. Asimismo, los encuestados mencionaron que el Catálogo debería incluir entre otros los siguientes uniformes: (i) uniformes ejecutivos y administrativos; (ii) uniformes antifluido para el personal del área de la salud y operativos; (iii) uniformes de deportes; (iv) uniformes de servicios varios; (v) uniformes para bomberos y defensa civil; (vi) uniformes para agentes de tránsito; (vii) uniformes para las fuerzas militares; (viii) uniformes de folclor; entre otros. Y en cuanto al calzado, las empresas respondieron que debería estar incluido en el Catálogo: (i) calzado administrativo y de servicios generales, (ii) calzado informal, deportivo y de seguridad; (iii) botas de seguridad, dieléctricas, calzado de oficios varios, de jardinería, resistente a hidrocarburos, de soldador, botas pantaneras; entre otros. De igual forma, los encuestados sugirieron incluir criterios de sostenibilidad como mujeres cabeza de familia, reciclaje y compostaje, manejo de residuos, programa de responsabilidad social de las compañías, recolección de empaque reutilizable a las Entidades Compradoras sin costo alguno.

Y por otra parte, Colombia Compra Eficiente tendrá en cuenta las sugerencias de las Entidades Estatales que concordaron en: (a) los uniformes que deben ser incluiros en el Catálogo son: (i) uniformes en tela antifluido para el personal asistencial de salud; (ii) dotación para funcionarios de oficina; (iii) camisetas, pantalonetas y medias deportivas; (iv) uniformes de diario y deportivos; (v) ropa tipo traje de uso diarios; (vi) uniformes para labor sobre medida; (vii) uniformes en tela absorbente con sublimación; (viii) jeans dieléctricos, chaqueta de jean dieléctrica, camisa tipo polo manga larga y manga corta con logos correspondientes a la administración y reflectivo; (ix) uniformes para guardianes; (x) uniformes para agentes de tránsito; (xi) uniformes de cocina, de enfermería, overoles, conjuntos en jean; (xii) incluir logos estampados a diferentes tintas; entre otros; (b) en cuanto a las obligaciones de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente debe considerar incluir (i) que el Proveedor entregue los productos en la Entidad Compradora; (ii) que el Proveedor cuente con un establecimiento de comercio y/o representación en el lugar de cumplimiento del contrato para la validación de tallas, medidas, cambios; (iii) que los Proveedores envíen un uniforme de prueba; (iv) que para los funcionarios que reportan tallas especiales el Proveedor tome las medidas de manera presencial o exista una alternativa para tal efecto; (v) que el Proveedor tenga una línea de servicio al cliente para atender situaciones particulares; (vi) que todos los uniformes incluyan las pruebas técnicas; (vii) que los Proveedores entreguen a la Entidad Compradora la certificación de compra textil para la verificación de la calidad de las materias primas usadas para la elaboración de los elementos a entregar.

Para concluir, según el presente estudio de las condiciones económicas, técnicas y jurídicas del sector, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia pudo establecer la pertinencia de adelantar un proceso de selección para la adjudicación de la primera generación del Acuerdo Marco de Precios de Uniformes para Labor y Usos Varios como un instrumento que permita generar ahorros y eficiencia en las compras de cada una de las Entidades Estales que decidan realizar sus adquisiciones a través del Acuerdo Marco que firmen Colombia Compra Eficiente y los Proveedores adjudicados como producto del desarrollo del proceso de selección respectivo. Dicho acuerdo puede tener una vigencia mínima de dos (2) años contados a partir de su puesta en operación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano debido a la diversificación que requiere el mercado y con el fin de dar oportunidad de participación a las nuevas empresas que día a día genera el propio mercado del sistema de moda en Colombia.

Lo anterior, debido a que un Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios puede generar beneficios como:

- Tener a disposición de las Entidades Estatales un mecanismo de agregación de demanda que permita la adquisición de uniformes de una manera más ágil y efectiva. Teniendo en cuenta que los uniformes son productos de características técnicas uniformes y de común utilización de las Entidades Estatales.
- Ahorro en trámites administrativos para las Entidades Estatales a la hora de contratar uniformes, pues el modelo de adquisición de productos a través de mecanismos de agregación de demanda permiten a las Entidades Estatales adquirir los bienes en un tiempo más corto a diferencia de las demás modalidades de contratación.
- Optimización de los recursos del Estado al tener precios techo que no pueden superar los Proveedores al momento de la cotización.
- Mayor y mejores condiciones de competencia en la operación secundaria, ya que, todos los Proveedores adjudicados están en igual condición de competencia.
- Entre otros.

		Firma
Elaboró:	Adrián Felipe Muñoz Quintero - Estructurador de Acuerdos Marco	
Revisó:	Paola Andrea Henao Zamora - Abogada de la Subdirección de Negocios	
	Luis Enrique Fajardo Caballero - Gestor de la Subdirección de Negocios	
Aprobó:	Luis Enrique Fajardo Caballero - Gestor de la Subdirección de Negocios	
Aprobación Subdirector:	Catalina Pimienta Gómez - Subdirectora de Negocios (E)	 Firmado digitalmente por CATALINA PIMIENTA GOMEZ Fecha: 2022.08.19 14:39:17 -05'00'
Fecha de elaboración:	Según publicación de este documento en la plataforma del SECOP II.	

7. ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Tabla15 Ficha técnica información SECOP I

Criterios	Descripción
Objetivos	Analizar el comportamiento de las contrataciones de Uniformes para Labor y Usos Varios en el SECOP I. Obtener la información para calcular el valor estimado del Acuerdo Marco.
Alcance	Los datos del SECOP I corresponden al valor de los contratos de Uniformes para Labor y Usos Varios por Entidades Estatales en el SECOP I.
Cobertura geográfica	Nacional
Fuente de datos	Datos abiertos
Universo	Todos los contratos del SECOP I
Período de referencia	Series históricas disponibles del 2019 al 2021.
Metodología	Extracción de información del SECOP I correspondiente a los contratos de Uniformes para Labor y Usos Varios.

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

Tabla 16 - Ficha Técnica información SECOP II

Criterios	Descripción
Objetivos	Analizar el comportamiento de las contrataciones de Uniformes para Labor y Usos Varios en el SECOP II. Obtener la información para calcular el valor estimado del Acuerdo Marco.
Alcance	Los datos del SECOP II corresponden al valor de los contratos de Uniformes para Labor y Usos Varios por Entidades Estatales en el SECOP II.
Cobertura geográfica	Nacional
Fuente de datos	Datos abiertos
Universo	Todos los contratos del SECOP II
Período de referencia	Series históricas disponibles del 2019 al 2021.
Metodología	Extracción de información del SECOP II correspondiente a los contratos de Uniformes para Labor y Usos Varios.

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co